DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 18 de Marzo de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 95925 - 96583 | Número 17310

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 205|966. — Se designa Director Contador del Item 7.01 del Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de marzo de 1966.

Vistos: los antecedentes administrativos incoados de los cuales fluye la circunstancia de encontrarse vacante por fallecimiento del titular, el cargo de Director Contador del Item 7.01 (Cód. AaA 17).

Resultando: que el cargo de Contador por la jerarquía de que está investido, la naturaleza de sus funciones y la responsabilidad que se deriva del ejercicio, no puede quedar acéfalo ya que el servicio público exige que sea llenado en forma perentoria para evitar pausas o dilaciones en la función pública.

Resultando: que el cargo de Contador integra el escalafón civil (artículo 5.o de la ley N.o 12.801) y dentro de éste a la división escalafón I - Personal Técnico Profesional y dentro de esta división a la clase A. De acuerdo a la norma citada el único funcionario que le sigue

en jerarquía dentro del escalafón civil y de las divisiones preindicadas es el Subcontador (Cód. AaA, Cat. II, Gdo. 4).

Considerando: que la norma contenida en el artículo 59 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 establece la obligación para los funcionarios públicos de los escalafones civiles de suplir al superior en los casos de acefalía de cargo y que en el caso concreto debe moverse en tal sentido la actividad administrativa llevando a desempeñar el cargo de Director Contador al Subcontador del Item 7.01, en forma interina.

Oída la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Director Contador del Item 7.01 en forma interina al Subcontador Oscar la Cruz.

2.o) La designación que se efectúa es sin perjuicio de que se resuelva en la provisión defintiva del cargo y de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley citada.

3.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 71|966. — Se modifica la reglamentación vigente para los Concursos de Oposición para Ascensos en el Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de febrero de 1966. (*)

Visto: el Oficio N.o 1407|C|965 de la Inspección General del Ejército, por el cual solicita la modificación de la Reglamentación vigente para los concursos de Oposición para ascensos;

Considerando: Que las modificaciones realizadas en los Planes de Estudio y Programas de los Cursos de Pasaje de Grado para Oficiales Combatientes, traen aparejada la necesidad de la modificación de la reglamentación para los Concursos de Oposición a efectos de mantener asegurado el necesario paralelismo y correspondencia entre los Planes y Programas de los Cursos y las exigencias de los mencionados Concursos;

Atento: Al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o). Apruébanse las modificaciones a la Reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición (artículos 279, 280 y 281 de la ley N.o 10.757), aprobada por decreto N.o 24.241 de fecha 25 de junio de 1959, que figuran redactadas en los papeles administrativos Serie C. M. Nos. 551720, 551721, 551722, 551723, 551715, 551716, 551717, 551718 y 551719.

Art. 2.o Que se comunique; publíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

PRUEBAS DE CONCURSO

Las pruebas de Concurso quedarán establecidas en la siguiente forma:

I) Concurso de Teniente 1.o para Capital.

Consistirá en tres pruebas como mínimo, empleando el sistema numérico de calificación vigente.

A) Dos pruebas corresponderán a temas tácticos (Anexo 1A, 1B, 1C, 1D), las que para las distintas Armas comprenderán lo siguiente:

1) **Infantería:**

Una prueba táctica sobre Ca. de Fusileros O.O. completa sobre el terreno, y|o sobre la carta.

Una prueba táctica sobre Ca. de Armas Pesadas, O.O. completa sobre el terreno, y|o sobre la carta.

2) **Artillería:**

Una prueba táctica sobre la Ba. dentro del Grupo A. 105 mm. O.O. completa sobre el terreno, y|o la carta.

3) **Caballería:**

Una prueba táctica sobre Esc. Hipo, O.O. completa sobre el terreno, y|o sobre la carta.

Una prueba táctica sobre Esc. Mec. Reg. O.O. completa sobre el terreno, y|o sobre la carta.

4) **Ingenieros:**

Una prueba táctico-técnica sobre la Ca. de Ings. de Cbte. de los Agrups. I. o T. H. O. O. completa sobre el terreno, y|o sobre la carta.

Una prueba sobre el Oficial de Trasmisiones en el Agrup. I. o T. H. (Plan completo o parcial de Trasmisiones y Anexos).

B) Una prueba común a todas las Armas (Anexo 2) elegida por sorteo entre:

1) Programa de Instrucción para Sub-Unidad.
2) Administración Militar a nivel Sub-Unidad.
3) Legislación Militar. — Ley Orgánica— R. 21. Código Militar.

Con respecto a la prueba señalada en B)-1), el Tribunal entregará una directiva amplia que contenga:

1) Período que abarcará el programa y horario a cumplir.
2) Nivel de Instrucción de reclutas —básico— de especialistas.
3) Los aspectos de la instrucción que serán contemplados son:

a) Instrucción Técnica.
b) Instrucción Táctica.
c) Instrucción de Tiro.
d) Educación Física.

Con respecto a la prueba señalada en B)-2), ésta comprenderá uno de los siguientes temas:

1) El Despacho del Capitán, Organización y funcionamiento.
2) Documentación que debe ser llevada en la Sub-Unidad.
3) Tareas del Capitán Ayudante y documentación correspondiente.
4) El Capitán en cualquiera de las Comisiones internas (Casino de Tropa, Casino de Oficiales).

Con respecto a la prueba señalada en B)-3), ésta comprenderá:

1) El Juez Sumariante, designación, competencia, procedimiento de actuación.
2) El duelo; naturaleza, intervinientes, regulación legal. De los Tribunales de Honor, organización, competencias, procedimientos.
3) Disposiciones constitucionales relativas a la Institución de las FF.AA. y estatuto del Militar.
4) El Informe de Calificación, regulación legal y reglamentación, concepto, contenido, finalidad, trámite y formalidades del documento. Documentación que debe agregarse. Anotaciones personales.

II) Concursos de Capitán para Mayor:

Consistirá en tres pruebas como mínimo, empleando el sistema numérico de calificación vigente.

(*) Publicado en "Diario Oficial" el 28 de febrero de 1966.

A) Dos pruebas corresponderán a temas tácticos (Anexo 1A, 1B, 1C, 1D), las que para las distintas Armas comprenderán lo siguiente:

1) **Infantería:**

Dos pruebas tácticas sobre Bn. I., O.O. completa sobre el terreno, y|o sobre la carta.

2) **Artillería:**

Una prueba táctica sobre el Grupo A. 105 del Agrup. I o T. H., O.O. completa.
Una prueba sobre Tiro de Artillería o Levantamiento Topográfico a nivel Grupo A.

3) **Caballería:**

Una prueba táctica sobre Reg. C. Hipo, O.O. sobre terreno o carta.
Una prueba táctica sobre Reg. C. Mecanizado; O.O. sobre la carta.

4) **Ingenieros:**

Una prueba técnico-táctica de Bn. Ing. Cbte. en el Cuadro Divisionario; O.O. completa sobre la carta.
Una prueba sobre la Ca. de Apoyo de Trasmisiones en el Cuadro División (Anexo de Trasmisiones)

B) Una prueba común a todas las Armas (Anexo 2) elegida por sorteo entre:

1) Un tema sobre Planificación de la Instrucción a nivel Bn I. o Unidad similar.
2) Un tema sobre Administración Militar a nivel Jefe Bn. I. o Unidad similar sobre la base de los programas desarrollados en la E.A. y S.
3) Legislación Militar —Ley Orgánica— Código Militar.

Con respecto a la prueba señalada en B)-1), el Tribunal entregará una directiva amplia que establezca:

1) Período a considerar.
2) Nivel a alcanzar.
3) Puede disponer la programación de un período de maniobras alcanzado en la Unidad, la instrucción a nivel Compañía o similar.

III) **Concursos de Mayor para Teniente Coronel:**

Consistirá en tres pruebas como mínimo empleando el sistema numérico de calificación vigente.

A) Dos pruebas corersponderán a temas tácticos (Anexo 1A, 1B, 1C, 1D), las que para las distintas Armas comprenderán lo siguiente:

1) **Infantería:**

Una prueba táctica de Agrup. I., sobre la carta.
Apreciación de situación del Comandante.
Una prueba táctica de Agrup. I.. sobre la carta.
Decisión del Comandante y justificación.

2) **Artillería:**

Una prueba táctica del Grupo A, 105 mm. en el Cuadro Divisionario.
Orden de Operaciones.
Una prueba de Artillería de Agrup. I. o T. Hipo Reforzado. Plan de empleo u Orden de Operaciones.

3) **Caballería:**

Una prueba táctica de Agrup. T. H. sobre la carta.
Apreciación de Situación del Comandante.
Una prueba táctica de Agrup. T. H. sobre la carta.
Decisión del Comandante y justificación.

4) **Ingenieros:**

Una prueba técnico-táctica sobre Agrup. Ing. Cbte., sobre la base de un Bn. Ing. Reforzado, dentro del Cuadrado Divisionario. Plan de Ingenieros.
Una prueba sobre Ca. de Apoyo de Trasmisiones Reforzada, integrando una División de cualquier tipo. Plan de Trasmisiones.

B) Una prueba común a todas las Armas (Anexo 2), elegida por sorteo entre:

1) Planificación de la Instrucción para Oficiales a nivel Bn. I, o Unidad similar.

2) Administración Militar a nivel BN. I, o Unidad similar sobre la base de los programas desarrollados en la Escuela de Comando.

IV) **Concurso de Teniente Coronel para Coronel:**

Consistirá en tres pruebas como mínimo, empleando el sistema numérico de calificación vigente.

A) Dos pruebas coresponderán a temas tácticos (Anexo 1A, 1B, 1C, 1D), las que para las distintas Armas comprenderán lo siguiente:

1) **Infantería:**

Una prueba táctica sobre División de Ejército.
Apreciación de Situación del Comandante.
Una prueba táctica sobre Brigada Blindada. Decisión del Comandante y justificación.

2) **Artillería:**

Una prueba táctica sobre Artillería Divisionaria.
Plan de Empleo.
Una prueba táctica sobre División de Ejército.
Decisión del Comandante y justificación.

3) **Caballería:**

Una prueba táctica sobre División de Caballería.
Apreciación de Situación del Comandante.
Una prueba táctica sobre Brigada Blindada, Decisión del Comandante y justificación.

4) **Ingenieros:**

Una prueba táctica sobre División de Ejército.
Decisión del Comandante y justificación.
Una prueba táctico-técnica sobre Agrup. In. Cbte. a nivel Ejército. Plan de Ingenieros.

B) Una prueba común a todas las Armas (Anexo 2), elegida por sorteo entre cinco temas dispuesto por la Inspección General del Ejército sobre los puntos que se indican:

1) Dos temas sobre política internacional a nivel continental (Organización de los Estados Americanos, estructura jurídica del sistema, organismos que la integran, tratado interamericano de asistencia recíproca).

2) Dos temas sobre política nacional y sobre orientación económica.

3) Un tema sobre estrategia aplicada al cuadro nacional.

Los temas B)-1), B)-2) y B) serán determinados sobre la base de los programas desarollados en la Escuela de Comando.

ANEXO 1

PRUEBAS PROFESIONALES Y|O DE CULTURA PROFESIONAL COMUNES A TODAS LAS ARMAS

Arma	Jerarquía	Unidad o Escalón	Exigencias	Condics. de la Prueba	Observaciones
TODAS	Teniente Coronel a Coronel	Estudios Políticos-Estratégicos	1 prueba por sorteo entre: a) 2 temas sobre política a nivel continental (O. E. A. - estructura jurídica, organismos que la integran, Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca). b) 2 temas sobre Política Nacional y sobre orientación económica. c) 1 tema sobre Estrategia Aplicada al Cuadro Nacional.	—	Los temas para los estudios en número de cinco serán fijados por la I. G. E. y publicados durante la 1.a quincena del mes de julio. Los temas serán determinados sobre la base de los programas desarrollados en la Escuela de Comando.
	Mayor a Teniente Coronel	Bn. I. o Unidad similar	1 prueba por sorteo entre: a) Planificación de la Instrucción para Oficiales. b) Administración Militar.	—	El tema b) será sobre la base de los programas desarrollados en la Escuela de Comando.
	Capitán a Mayor	Bn. I. o Unidad similar	1 prueba por sorteo entre: a) Planificación de la Instrucción a nivel Bn. I. o Unidad similar. b) Administración Militar a nivel 2º Jefe Bn. I. o Unidad similar.	—	Con relación a la prueba señalada en a) el Tribunal deberá entregar una directiva amplia que establezca: —Período a considerar. —Nivel a alcanzar. —Puede disponer la programación de un período de maniobras alcanzada, en la Unidad la Instrucción a nivel Ca. El tema b) será sobre la base de los programas desarrollados en la E. A. y S.
	Teniente 1º a Capitán	Sub-Unidad	1 prueba por sorteo entre: a) Programa de Instrucción para Sub-Unidad. b) Administración Militar a nivel Sub-Unidad. c) Legislación Militar: L.O.M. R.21 - Código Militar.	—	Con relación a la prueba a) el Tribunal deberá entregar una directiva amplia que contenga: —Período que abarcará el programa y horario a cumplir. —Nivel de la Instrucción de reclutas- (básico), de especialistas. —Los aspectos de la Instrucción que serán contemplados son: Instrucc. Técnica; Instrucc. Táctica; Instrucc. de; Tiro Educación Física. Las pruebas b) y c) se formularán en base a programas de la EAS.

El Inspector General del Ejército.
General Gilberto Pereira.

ANEXO 1 A

PRUEBAS PROFESIONALES (TACTICAS) PARA INFANTERIA

Arma	Jerarquía	Unidad o Escalón	Exigencias	Condics. de la Prueba	Observaciones
INFANTERIA	Teniente Coronel a Coronel	—D. E. —R. B. —Ver Anexo 2.	—Apreciación de situación del Comandante. (Completa o parte según lo resuelva el Tribunal). 1 prueba. —Decisión del Cte. y justificación. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	La Org. de la D. E. será sobre la base de 3 Agrupaciones como máximo.
	Mayor a Teniente Coronel	—Agrup. I. —Anexo 2.	—Apreciación de situación del Comandante. (Completa o parte según lo resuelva el Tribunal). 1 prueba. —Decisión del Cte. y justificación. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	
	Capitán a Mayor	—Bn. I. —Anexo 2.	—O. O. completa. 2 pruebas. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre el Terreno y|o la Carta	
	Teniente 1º a Capitán	—Ca. Fusileros. —Ca. Armas Pesadas. —Anexo 2.	—O. O. completa. 1 prueba. —O. O. completa. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre el Terreno y|o la Carta	

El Inspector General del Ejército.
General Gilberto Pereira.

ANEXO 1 B

PRUEBAS PROFESIONALES (TACTICAS) PARA ARTILLERIA

Arma	Jerarquía	Unidad o Escalón	Exigencias	Condics. de la Prueba	Observaciones
ARTILLERIA	Teniente Coronel a Coronel	—A. D. —D. E. —Anexo 2.	—Plan de Empleo. 1 prueba. —Decisión del Comandante y justificación. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	La Org. de la D. E. será sobre la base de 3 Agrupaciones como máximo.
	Mayor a Teniente Coronel	—Grp. A. 105 o 155 en el Cuadro Div. —A. del Agrup I. o T. A. (Ref.). —Anexo 2.	—O. O. 1 prueba. —O. O. o Plan de Empleo. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	
	Capitán a Mayor	—Grp. A. del Agrup I. o T. H. —Grp. A. —Anexo 2.	—O. O. completa. 1 prueba. —Tiro de Artillería o Levantamiento Topográfico. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta o sobre el Terreno	
	Teniente 1º a Capitán	—Ba. del Grp. A. 105. —Anexo 2.	—O. O. completa. 1 prueba. —Tiro de Artillería o Levantamiento Topográfico. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre el Terreno y|o la Carta	

El Inspector General del Ejército.
General Gilberto Pereira.

ANEXO 1 C

PRUEBAS PROFESIONALES (TACTICAS) PARA CABALLERIA

Arma	Jerarquía	Unidad o Escalón	Exigencias	Condics. de la Prueba	Observaciones
CABALLERIA	Teniente Coronel a Coronel	—D. C. —B. B. —Anexo 2.	—Apreciación de Sit. del Cte. (completa o parte según lo resuelva el Tribunal). 1 prueba. —Decisión del Comandante y justificación. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	La Org. de la D. C. será sobre la base de 3 Agrupaciones como máximo.
	Mayor a Teniente Coronel	—Agrup. T. H. —Anexo 2.	—Apreciación de Sit. del Cte. (completa o parte según lo resuelva el Tribunal). 1 prueba. —Decisión del Comandante y justificación. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	
	Capitán a Mayor	—R. C. Hipo. —R. C. Mecanizado, —Anexo 2.	—O. O. completa. 1 prueba. —O. O. completa. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta o sobre el Terreno	
	Teniente 1º a Capitán	—Esc. Hipo. —Esc. Mec. Rec. —Anexo 2.	—O. O. completa. 1 prueba. —O. O. completa. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre el Terreno y|o la Carta	

El Inspector General del Ejército.
General Gilberto Pereira.

ANEXO 1 D

PRUEBAS PROFESIONALES (TACTICAS) PARA INGENIEROS

Arma	Jerarquía	Unidad o Escalón	Exigencias	Condics. de la Prueba	Observaciones
INGENIEROS	Teniente Coronel a Coronel	—D. E. —Agrp. Ing. Cbte. E. —Anexo 2.	—Decisión del Comandante y justificación. 1 prueba. —Plan de Ings. (completo o parte según lo resuelva el Tribunal). 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	La Org. de la D. E. será sobre la base de 3 Agrupaciones como máximo.
	Mayor a Teniente Coronel	—Agrp. Ing. Cbte. (de constitución variable sobre la base de 1 Bn. Ref. y dentro del Cuadro Divisionario). —Ca. de Apoyo de las Trasmisiones Ref. (integrando una División de cualquier tipo). —Anexo 2.	—Plan de Ingenieros. 1 prueba. —Plan de Trasmisiones. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	
	Capitán a Mayor	—Bn. Ing. Cbte. en el Cuadro Divisionario. —Ca. de Apoyo de Trasm. en el Cuadro Div. —Anexo 2.	—O. O. completa. 1 prueba. —Anexo de Trasmisiones. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre la Carta	
	Teniente 1º a Capitán	—Ca. Ing. Cbte. del Agrp. I. o T. H. —Agrup. I. o T. H. —Anexo 2.	—O. O. completa. 1 prueba. —Ofl. de Trasmisiones. 1 prueba. —1 prueba por sorteo entre las indicadas en Anexo 2.	Sobre el Terreno y|o la Carta	

El Inspector General del Ejército.
General Gilberto Pereira.

3

Resolución 195|966. — Se designa Profesor en los cursos de Enfermería de Defensa Civil, dependiente de la Dirección Departamental de San José.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de marzo de 1966.

Visto: La propuesta formulada por la Dirección General de Defensa Civil, para designar al doctor Francisco Tamosiunas Capulaitif, para cumplir funciones docentes en los Cursos de Enfermería de Defensa Civil, dependientes de la Dirección Departamental de San José; y,

Atento: Al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Designar por el presente año lectivo, para cumplir funciones docentes en los Cursos de Enfermería de Defensa Civil, dependientes de la Dirección Departamental de San José, en calidad de Profesor, al doctor Francisco Tamosiunas Gapulaitif, ciudadano natural, Credencial Cívica O.A.C. N.o 4391, quien percibirá sus haberes con cargo al Rubro 1.05 del Item 3.32.

2.o Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 189|966. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de los Hospitales Pereira Rossell y Maciel, respectivamente.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de marzo de 1966.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel señorita Concepción Santostéfano, para que se le traslade en comisión al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria;

Resultando: Que la Dirección del precitado establecimiento expresa que, de accederse a lo solicitado, debe ser sustituída por otra unidad equivalente a su cargo presupuestario;

Resultando: Que la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell señorita Adriana Suárez Cardozo, en comisión en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, ha prestado su conformidad para permutar su cargo con el de la señorita Santostéfano, notificándose de conformidad;

Considerando: Que la permuta de cargos de referencia se ajusta estrictamente a lo establecido en el artículo 14 del decreto-ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943;

Por tales fundamentos:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Autorízase la permuta de cargos respectiva; designándose Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Escalafón V, Item 10.45, Código Ad, P. 158, C. III, Grado 5, No. de orden 1014) a la señorita Concepción Santostéfano, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel y en reemplazo de ésta (Escalafón V, Item 10.43, Código Ad, P. 121, C. III, Grado 5, No. de Orden 553) a la señorita Adriana Suárez Cardozo, que ocupa un cargo similar en el Hospital Pereira Rossell.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

5

Resolución 190|966. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de marzo de 1966.

Visto: Las rectificaciones de nombre presentadas por diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: Que las interesadas han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil;

Atento: A lo establecido en la ley No. 9461 de 31 de enero de 1935;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Rectifícase a los efectos administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley No. 9.461 de 31 de enero de 1935, el nombre de las siguientes funcionarias:

a) De la señora María Luisa Del Valle (Credencial Cívica QHE N.o 867), Enfermero 2.o del Instituto de Radiología (Item 10.49, Cód. Ac, Esc. IV, Cat. III, Gdo. 7) por el de María Luisa del Valle da Rodríguez.

b) De la señora Renée Hilda Bentos (Credencial Cívica BZB N.o 15.092), Cocinero 2.o (P) del Hospital Pedro Visca (Item 10.47, Cód. Ad, Esc. V, Cat. II, Gdo. 7) por el de Renée Hilda Bentos de Hernández.

c) De la señora María Delia Olivera de Rodríguez (Credencial Cívica PAA N.o 9.814), Auxiliar 1.o (P) del Hospital Fermín Ferreira (Item 10.77, Cód. Ab, Esc. III, Part. 10, Cat. V, Gdo. 5) por el de María Delia Olivera Rodríguez.

d) De la señora María Teresa Vázquez (Credencial Cívica MAA N.o 31.762), Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Soriano (Mercedes) (Item 10.15, Cód. Ad, Esc. V, Part. 56, Cat. III, Gdo. 5) por el de María Teresa Vázquez de Caracciolo.

e) De la señora Marta Ofelia Oliveros (Credencial Cívica MAA No. 29:513), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Soriano (Mercedes) (Item 10.15, Cód. Ad, Esc. V, Part. 56, Cat. III, Gdo. 5) por el de Martha Ofelia Oliveros de Soubervîlle.

f) De la señora Gladys Nélida Andrioli (Credencial Cívica NIA N.o 2762), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Auxiliar de Carmelo (Item 10.25, Cód. Ad, Esc. V, Cat. III, Gdo. 5) por el de Gladys Nélida Andrioli de Solari.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

6

Resolución 191|966. — Se designan Delegados del Sindicato de Farmacias y de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Afines, ante la Comisión de Revisión de Normas para la Comercialización de Medicamentos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de marzo de 1966.

Visto: Que por Resolución del Poder Ejecutivo número 53.428 de fecha 3 de marzo del año en curso se resolvió ampliar la Comisión de Revisión de Normas para la Comercialización de Medicamentos con un Miembro del Sindicato de Farmacias y otro de C.E.F.A. (Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Afines);

Considerando: Que las referidas Instituciones proponen como Delegados de las mismas para integrar dicha Comisión al Químico Farmacéutico señor Oscar Polla Bermúdez y Contador Juan E. Ranftl respectivamente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse Delegados del Sindicato de Farmacias y de C.E.F.A. (Cámara de Industria y Comercio de Espe-

cialidades Farmacéuticas y Afines) ante la Comisión de Revisión de Normas para la Comercialización de Medicamentos, a los señores Químico Farmacéutico señor Oscar Polla Bermúdez y Contador Juan E. Ranftl, respectivamente.

2o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 119|966. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir a los agricultores uva apta para vinificar y se dispone la intervención administrativa de las bodegas determinándose la compensación por el uso de cada establecimiento industrial, sus instalaciones y maquinarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Visto: El decreto No. 111|966, de 3 de marzo de 1966, sobre fijación del precio de la uva;

Resultando: I) Algunos industriales bodegueros se han negado a pagar los precios oficiales, creando una grave situación a los viticultores, amenazados por el peligro de perder sus cosechas;

II) No existen bodegas, propiedad de organismos oficiales, con capacidad suficiente para absorber la producción de uva, a los fines de su inmediata elaboración, por tratarse de un fruto perecedero;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo debe adoptar las medidas requeridas para evitar la pérdida de una importante riqueza nacional, así como la presión económica ejercida sobre los agricultores, tendiente a eludir el pago de los precios oficiales, valiéndose del carácter perecedero de la uva;

II) El Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con su específica misión de proteger y fomentar la agricultura, es el órgano competente para ejecutar aquellas medidas extraordinarias de previsión, necesarias para asegurar la protección de la producción agrícola declarada de primera necesidad;

III) Entre las medidas de previsión aconsejadas, a que alude el Art. 11, de la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, debe contarse la compra y elaboración de la uva en riesgo de destrucción, cuando sea éste el único medio que permita impedir la pérdida de esta materia prima;

IV) El Art. 13, inciso 4o. de la ley citada autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para intervenir total o parcialmente establecimientos industriales y locales de depósito, facultad que si bien debe usarse cautelosamente, encuentra aplicación oportuna cuando es necesario impedir que una coalición de intereses económicos privados imponga su voluntad a productores de artículos perecederos que necesitan indispensablemente usar de los establecimientos industriales habilitados, para elaborar la mercadería en riesgo de perderse;

V) La destrucción de productos agrícolas constituye delito previsto por el Art. 256 del Código Penal;

VI) La acción coordinada de los industriales, tendiente a provocar, por omisión, la pérdida de la cosecha de uva, constituye un notorio exceso en el uso del derecho de propiedad, que desconoce la función social que deben cumplir los poseedores de medios económicos de producción, especialmente porque los responsables son los únicos habilitados, de hecho, para elaborar la cosecha;

VII) Los gastos requeridos por la elaboración de la uva, por su carácter urgente, no permiten cumplir con el previo requisito de la licitación pública;

VIII) Las medidas a adoptarse son sin perjuicio de las gestiones que viene realizando el Ministerio de Ganadería y Agricultura, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, tendiente a que se revise la política crediticia a los industriales, en función de su actuación en la comercialización de la presente cosecha;

Atento a lo dispuesto por las leyes No. 9.542, de 31 de diciembre de 1934 (Art. 1o., Inc. 2o., Ap. d) y No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947 (Arts. 11, 12, Ap. g) y 13, Inciso 4o.),

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

a) Para adquirir, directamente a los agricultores, y elaborar hasta doce millones (12:000.000.00) de kilogramos de uva apta para vinificación, de la zafra actual, a los precios oficiales establecidos por el decreto número 111|966, de 3 de marzo de 1966, en la forma que establezca la reglamentación que dictará el propio Ministerio de Ganadería y Agricultura;
b) Para gestionar y contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay los créditos que fueren necesarios para financiar la compra y elaboración de la uva;
c) Para contratar directamente la elaboración de la uva adquirida;
d) Para arrendar directamente las bodegas necesarias para dicha elaboración, y
e) Para comprometer, sin necesidad de licitación pública, todos los gastos que fueren requeridos para la elaboración y para contratar los servicios técnicos y el personal indispensable para llevar a cabo la compra de la uva y su transformación industrial.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dispondrá la intervención administrativa de bodegas, en cualquier punto de la República, siempre que fuere necesario, con cualquiera de los siguientes fines:

a) Fiscalizar el cumplimiento del decreto N.o 111|966 sobre precios de la uva, y el proceso de elaboración, y
b) Permitir al Ministerio de Ganadería y Agricultura disponer de la capacidad de bodegas necesarias para elaborar la uva que adquiera de acuerdo con este decreto.

En este último caso, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tomará las medidas necesarias para inventariar, simultáneamente con la ocupación de cada bodega, el local, sus instalaciones maquinarias; mercaderías, bienes muebles y documentos, que se encuentren en el establecimiento intervenido.

Los bienes de cualquier naturaleza, y documentos que no fueron indispensables para las operaciones industriales a cumplirse, serán inmediatamente devueltos, a pedido de sus propietarios o tenedores y, entretanto no lo soliciten, se adoptarán las medidas aconsejables para su mejor conservación.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios propondrá al Poder Ejecutivo la expropiación de las materias primas necesarias para la vinificación, cuando fuere necesario.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, determinará la compensación a pagar por el uso de cada establecimiento industrial, sus instalaciones y maquinarias.

El pago de los gastos resultantes de la intervención, del uso de las bodegas y de las expropiaciones se hará con cargo a los fondos que se destinen a financiar la compra y elaboración de la uva.

Art. 3.o Todo contrato de compraventa de uva, entre productores y bodegueros o, en general, compradores de uva destinada a vinificación, deberá ser declarado por ambas partes, en la siguiente forma:

En Montevideo, las operaciones deberán denunciarse ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y en los demás departamentos entre las oficinas agronómicas correspondientes. La Oficina receptora de la denuncia se determinará de acuerdo con el domicilio de cada una de las partes obligadas a efectuar la declaración.

Los bodegueros o compradores declararán cada operación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles y los productores, dentro de los siete (7) días siguientes a la operación.

Se denunciarán: nombres y domicilios de las parte contratantes; monto, calidad y lugar de producción de la partida vendida; precio de venta; plazo convenido para el pago; lugar y condiciones convenidos para la entrega de la mercadería; fecha del contrato y fecha pactada para entregar la mercadería; estipulaciones sobre riesgos, gas-

tos a cargo de cada parte, intereses u otras que se hubieren acordado.

Las declaraciones que se formulen deberán concordar con las declaraciones y documentos exigidos por los Arts. 24 y 27 de la ley N.o 2.856, de 17 de julio de 1903, y sus reglamentaciones.

La falta de declaración, la declaracióón incompleta, tardía o falsa, se penarán en la forma prevista por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sin perjuicio de las leyes fiscales.

Art. 4.o Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en dos (2) diarios de Montevideo.

Art. 5.o Los Ministerios del Interior y Defensa Nacional prestarán toda la colaboración que les sea requerida, a efectos del cumplimiento del presente decreto.

Art. 6.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Gral. PABLO C. MORATORIO.** — **NICOLAS STORACE ARROSA.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Decreto 120|966. — Se prohibe por el término de diez días la exportación de cueros vacunos y lanares, secos, salados y pickelados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Visto: La situación actual del mercado;

Atento: A lo establecido por la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Prohíbese a partir de la fecha, por el término de diez días la exportación de cueros vacunos y lanares, secos, salados y pickelados.

2o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Resolución 198|966. — Se designa un Químico en la Dirección de Sanidad e Industria Animal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Visto: La gestión formulada por la Dirección de Sanidad e Industria Animal solicitando la provisión de dos cargos de Químico;

Resultando: El Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto No. 432|965, del 30 de setiembre de 1965, solicitó la opinión de la Contaduría General de la Nación, manifestando esta oficina que "tratándose de cargos técnicos, Químico Cod. AaA Cat. III, Grado 2, puede proveerse por designación directa ya que no se aplican las disposiciones del Art. 60 de la ley No. 13.350, de 3 de agosto de 1965 y son cargos creados en la ley No. 13.320, de 28 de diciembre de 1964 en el Item 11.04";

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964, y la ley No. 13.350, del 3 de agosto de 1965, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Químico Farmacéutico, don Julio César Malosetti Golino (Credencial Cívica Serie A.X.B. No. 5742), para ocupar un cargo de Químico en la Dirección de Sanidad e Industria Animal (Item 11.04) Categoría III, Grado 2, perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A), Código AaA.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto 116|966. — Se reglamenta la ley 13 219, que instituyó el "Día del Sastre"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Visto: el artículo 1.o de la ley No. 13.219, que establece "Declárase que el segundo día lunes del mes de Agosto de cada año, se celebrará por parte de los interesados: el "Día del Sastre". Con tal motivo, los personales vinculados a la actividad de sastrería tendrán asueto y percibirán el salario correspondiente, como si hubiesen cumplido actividad."

Resultando: Que por resolución de fecha 20 de agosto de 1964, el Consejo Nacional de Gobierno, instituyó una Comisión con el cometido de reglamentar la citada ley;

Considerando: Que la misma, luego de realizar un minucioso estudio de la referida ley y sus antecedentes, aconseja el presente decreto;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se verterá anualmente en la Caja de Compensación N.o 36 —Trabajo a Domicilio— por los patronos el medio por ciento (1|2 o|o) sobre las tarifas de trabajo a domicilio. La Caja mencionada efectuará con dicha recaudación el pago a los beneficiarios a que hace referencia la ley N.o 13.219 de 19 de diciembre de 1965. El remanente existente; será administrado por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 36.

Art. 2.o La forma de pago para los talleristas será la siguiente: promedio de lo percibido durante el año, dividido por 280 jornales. Para Ayudante de Talleristas, a Jornal o a Destajo, será el jornal que corresponda por Laudo o Convenio Colectivo oficializado.

Art. 3.o La Caja de Compensación N.o 36, suministrará a cada empresa que haya efectuado su aporte, un informe anual de la recaudación y liquidación de pagos.

Art. 4.o Las disposiciones del presente decreto, regirán desde la fecha de promulgación de la ley N.o 13.219 de 19 de diciembre de 1963.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Decreto 125|966. — Se enumeran los artículos de primera necesidad sometidos al régimen de precios, se fija el margen sobre costos aumentándose los porcentajes por concepto de utilidad y se establecen las sanciones para los infractores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1966.

Visto: La necesidad de evitar el abuso en la comercialización de artículos de primera necesidad:

Considerando: 1) Que para la eficacia del régimen que hoy se aprueba, el Poder Ejecutivo entiende conveniente no extenderlo a todos los artículos de primera necesidad,

sin perjuicio de la sanción de otros decretos que se encuentran a estudio y de las normas complementarias que la experiencia que surja de la aplicación del régimen aconseje;

Considerando: 2) Que los márgenes de utilidad líquida y|o bruta establecidos en este decreto no importan un precedente en el caso de futuras tarifaciones; en materia industrial, el Poder Ejecutivo ha pretendido armonizar el interés del consumo y el incentivo necesario que debe reconocerse para lograr la máxima expansión de dicho sector.

De Acuerdo: A lo establecido en los artículos 11, 12 apartado a y f, 16, concordantes de la ley No. 10.940 de 19|IX 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Quedarán sometidos al régimen de precios y disposiciones complementarias establecidas en este decreto los artículos de primera necesidad que se enumeran a continuación:

Grupo I) Alimentos: Harina de maíz, arroz japonés, café suelto, té suelto, manteca, fariña, fideos blancos comunes secos, grasa vacuna suelta, sal común (gruesa y fina para uso familiar) suelta y envasada de polietileno o similar, sémola suelta, avena laminada suelta, dulce de membrillo suelto, dulce de manzana suelto, corned beef, colas de vacuno, lenguas de ovino, lenguas de bovino y pastas de carne.

Grupo II) Artículos de uso Doméstico: Gasificadores comunes, sus repuestos y accesorios; garrafas de supergas de hasta 5 kilogramos, sus válvulas y accesorios; detergentes líquidos en envases comunes de 1 litro; aguas de limpieza (hipoclorito de sodio); escobas (hasta de 4 hilos inclusive); jabón de coco, jabón de tocador, jabón común en barra para lavar ropa (de acuerdo a las características fijadas por el artículo 1o. del decreto de 10|II|66; lamparillas eléctricas comunes (hasta 60 watts inclusive); papel higiénico; termos de producción nacional, sus accesorios y sus repuestos; trapos y paños para piso; cepillos para piso.

Grupo III) Alpargatas abrochadas y zapatillas comunes.

Artículos de Barracas y Materiales de Construcción

Grupo IV) Hierro redondo; alambre de acero galvanizado negro y de púa.

Grupo V) Azulejos blancos nacionales; asfalto en tambores y fraccionado; caños de accesorios de hierro fundido; desengranadores de hierro fundido, cisternas; (tanques para descarga) de hierro fundido; sus accesorios y repuestos; baldozas monolíticas y comunes; zócalos monolíticos y comunes; mosaicos; ladrillos de campo y prensa; ticholos; tejuelas y tejas; caños de hormigón, sus accesorios y complementos; desengrasadoras de hormigón; maderas compensadas y|o terciadas de pino brasil; cedro, caoba o wawa, caños de hierro galvanizado, con o sin costura de hasta 1|2 pulgada de diámetro inclusive; caños y accesorios de fibro-cemento; chapa para techo de fibro-cemento, tanque para agua de fibro-cemento hasta 300 litros inclusive; cisternas (tanques para descarga) de fibro-cemento en todos sus tipos, sus accesorios y repuestos; telas asfálticas; canillas niqueladas de 1|2 pulgada para lavatorio; canilla de 1|2 pulgada para pared; llaves de paso niqueladas de 1|2 pulgada llaves de paso de bronce de 1|2 pulgada; canillas de bronce lisa de 1|2 pulgada, canillas de bronce con rosca de 1|2 pulgada; juegos de 3 llaves niqueladas para bidet; válvulas niqueladas para bidet, válvulas niqueladas para lavatorio; válvulas niqueladas para baño; pico niquelado de 1|2 pulgada; rosetas niqueladas; caños; tirones; sifones; cajas; caños y horquillas de plomo, tubos forrados; soldaduras al 33 o|o; plomo en lingotes; caños de gres; pinturas y barnices comunes; caños para conductores eléctricos y sus accesorios; conductores eléctricos en todos sus tipos y medidas; hojas de doble madera compensada (tipos table-curci; placarol, eco o similares).

Grupo VI) Accesorios para cañería galvanizada especificados en este decreto; asientos con tapa para inodoro de pino lustrado o plástico; aparatos sanitarios; (a-inodoro pedestal común blanco; b-lavatorio de 50 por 40 aproximadamente, incluído el modelo con pedestal blanco; c-bidet de 3 agujeros blancos; d-lavamanos de 46 por 28 aproximadamente, blanco); accesorios sanitarios de embutir nacionales de color blanco; vidrios planos transparentes; hierro para carpintería metálica.

Grupo VII) Cedro y caoba en rollos o en vigas; madera de pino brasil, tipo balsa; madera de pino brasil para encofrado; madera de pino spruce-unsorted y tipo encofrado; pino brasil tipo 80|20.

Grupo VIII) Artículos para la Industria Agropecuaria: Fertilizantes y abono en general; hilo sisal, productos destinados a la preservación de enfermedades y plagas de la ganadería y agricultura en general; bolsa de arpillera.

Grupo IX) Artículos Escolares: Cuadernos y|o libretas para uso escolar tamaño 17 x 22 cm., con rayas o sin ellas hasta 40 hojas; hojas para trabajo escolares, rayadas o no, hasta de 17 por 22 cm.; hojas de papel para trabajos manuales hasta de 12 por 22 cm.; crayolas en cajas de 12 colores; lápices comunes No. 2 para escritura con minas de grafito; lápices de colores hasta 17 cm., de largo en cajas de 12 colores; gomas de borrar lápices hasta de 3 por 2 cm., No. 60; papeles para dibujo en hojas de hasta 45 por 75 cm. de industria nacional; libros de uso para instrucción primaria y secundaria.

Art. 2o.) La elaboración y circulación de los artículos de primera necesidad tarifados aún los no comprendidos por este decreto lo mismo que las de sus materias primas o de los repectivos productos semi-elaborados, deberán efectuarse en forma jurídica, económica y técnicamente normal. Los que modifiquen injustificadamente el régimen o modo habitual de elaborar o negociar dichas mercaderías dando intervención a nuevos intermediarios o por cualquier otro medio, provocando elevación de los precios incurrirán en restricción de ventas, de acuerdo con el artículo 16 apartado 4o. de la ley No. 10.940 del 19|IX|1947.

Las normas contenidas en este artículo también se aplicarán en la comercialización de artículos sometidos a normas de carácter especial, en lo pertinente y mientras permanezcan vigentes.

Art. 3o.) Toda compra-venta de artículos comprendidos en este decreto deberá documentarse mediante facturas que expedirá el vendedor, quien establecerá el costo de adquisición, el porcentaje de comercialización y el precio resultante.

Los industriales establecerán los precios de venta resultantes de la aplicación de este decreto y normas complementarias que se dicten.

Quedan exceptuados del régimen del inciso anterior las ventas que realicen los almacenes minoristas, las provisiones y los supermercados quienes deberán tener al alcance y a la vista del público listas de precios de venta de los artículos que expendan así como el respectivo costo de adquisición y porcentajes de comercialización correspondiente.

Las listas serán impresas o redactadas a máquinas, o en letra de imprenta manuscrita, claramente legibles, sin clave alguna, en idioma español, cifras arábigas y en el sistema monetario nacional. Cada una de sus páginas estará encabezada por el nombre comercial usado por el vendedor y al pie de cada una, el empresario o un representante suyo debidamente autorizado, hará constar la fecha de la lista, bajo su firma.

Art. 4.o Cuando una empresa cumpla, respecto de la misma mercadería, funciones correspondientes a más de una de las etapas habituales en la elaboración o circulación de un artículo tarifado, podrá acumular los márgenes asignados a las distintas etapas, siempre que esa fuere práctica usual en los establecimientos del ramo.

Art. 5.o Los precios de venta máximos al contado de los industriales resultarán de adicionar al costo-venta el 12 por ciento.

A estos efectos se tendrá en cuenta expresamente lo establecido en el artículo 2.o de este decreto y las infracciones a lo allí determinado se reputarán falta gravísima.

Sin perjuicio de lo expresado en el inciso anterior, la rentabilidad de las empresas industriales no podrá superar en ningún caso el 24 o|o sobre capital, debiendo para ello reducirse al margen del 12 o|o sobre costo-venta en el porcentaje necesario.

En ningún caso los precios resultantes de aplicar esta norma podrán ser superiores a los vigentes a la fecha de este decreto.

Los precios de venta sólo podrán ser aumentados por los incrementos de costos, que se produzcan, quedando facultado el industrial a aplicar el margen del 12 o|o sólo sobre la diferencia de costos producida.

Los aumentos de precios de venta de los industriales deberán ser declarados previamente a su vigencia ante el Consejo Nacional de Subsistencias de acuerdo a la forma que éste exija. Los precios máximos de venta de importadores, mayoristas o distribuidores, al contado, no podrán exceder al costo de la última compra del artículo —siempre y cuando corresponda a volúmenes habituales de adquisición— aumentado por concepto de utilidad bru-

ta en los siguientes porcentajes, según los diversos grupos de artículos:

Grupo I, Alimentos: 18 o|o (dieciocho por ciento).
Grupo II) Artículos de uso doméstico: 20 o|o (veinte por ciento).
Grupo III) Alpargatas y zapatillas: 20 o|o (veinte por ciento).

Artículos de Barraca y Materiales de Construcción.

Grupo IV) 17 o|o (diecisiete por ciento).
Grupo V) 20 o|o (veinte por ciento).
Grupo VI) 23 o|o (veintitrés por ciento).
Grupo VII) 23 o|o (veintitrés por ciento).
Grupo VIII) Artículos para la Industria Agropecuaria: 20 o|o (veinte por ciento).
Grupo IX) Artículos Escolares: 20 o|o (veinte por ciento).

En los casos de venta a crédito se aplicarán los recargos habituales. Cuando corresponda, se podrá agregar el impuesto a las ventas y|o entradas brutas.

Art. 6.o El precio máximo de venta de los minoristas, al mostrador y al contado, no podrá exceder al costo de la última compra —siempre y cuando corresponda a volúmenes habituales de adquisición— incrementado en un 25 o|o (veinticinco por ciento).

Art. 7.o Los industriales, importadores, mayoristas o distribuidores deberán presentar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dentro de los plazos que éste les fije, declaración analítica de sus costos, precios de venta y existencias de mercaderías, a fin de fiscalizar el cumplimiento de este decreto toda vez que esos datos les sean exigidos.

Art. 8.o A los efectos de este decreto, se reputará minoristas a los comerciantes que vendan al menudeo, por unidades, litros o kilogramos, mercaderías de escaso valor. Los barraqueros no serán considerados minoristas.

Art. 9.o (Sustitución de artículos). Los artículos comprendidos en el artículo 1.o de este decreto, respecto de los cuales no se establezca la calificación de sueltos o envasados, estarán sujetos al régimen de precios cualquiera sea la forma en que se comercialicen. Los importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas que no pongan a la venta dichos artículos sueltos, deberán vender los similares envasados que posean en existencia, ajustando sus precios de venta a las normas establecidas en este decreto.

Art. 10. Los comerciantes mayoristas, importadores, distribuidores y minoristas quedan obligados a conservar en sus comercios y poner a disposición de los Inspectores toda la documentación que acredite los precios de costo de las mercaderías que tuvieren a la venta comprendidas en este decreto.

Art. 11. Las sanciones mínimas a aplicarse por violaciones de este decreto, de acuerdo a lo establecido en la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, serán las siguientes:

Primera infracción: $ 3.000.00.
Segunda infracción: $ 5.000.00 y cierre por 15 días.
Tercera infracción: $ 9.000.00 y cierre por 40 días.

La denuncia penal se formulará de inmediato, de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la ley N.o 10.940 que dice: "El que viole los precios fijados legalmente para los artículos de primera necesidad, o cometa los actos previstos en los incisos 1.o, 3.o, 4.o y 5.o del artículo 26, o haga ocultación, cambio de destino o acaparamiento de los mismos con el propósito de obtener un provecho ilícito, será castigado con pena de 3 a 24 meses de prisión.

En todos los casos, corresponderá la confiscación de las respectivas mercaderías y podrá decretarse en la sentencia, la clausura hasta por término de 3 meses del establecimiento u oficina respectiva; en caso de reincidencia, se podrá triplicar el término de la clausura".

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 1.o, el Consejo Nacional de Subsistencias podrá aplicar, según la gravedad de la infracción, las sanciones máximas previstas en los artículos 24 y siguientes de la ley N.o 10.940.

Art. 12. Derógase el decreto N.o 580, de 16 de diciembre de 1965 y los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o del decreto de 29 de abril de 1965 sobre conservas de carne.

Art. 13. Declárase en vigencia el decreto de 21 de abril de 1959 sobre artículos de primera necesidad, envases y obligación de ventas.

Art. 14. Este decreto entrará en vigencia a los 10 días (diez) de publicado oficialmente en dos diarios de Montevideo con excepción del artículo 2.o, que regirá a partir del mismo día de dicha publicación.

Art. 15. Dése cuenta a la Asamblea General. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

12

Resolución 196|966. — Se rectifica una disposición y se designa por vía de promoción, un Ayudante Mecánico en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Visto: La reclamación interpuesta por el funcionario de la Imprenta Nacional Sr. Joaquín Corbo, contra la designación efectuada en el cargo de ayudante Mecánico a favor del Sr. Luis Alberto Robaina;

Resultando: I) Por resolución del 29 de julio de 1965 se designó al Sr. Luis Alberto Robaina, quién no era funcionario en el cargo presupuestado de ayudante mecánico, Código Ac, Categoría IV, Grado 7, de la Imprenta Nacional;

II) Contra ese acto recurre el Sr. Joaquín Corbo, funcionario del mismo Organismo y titular del cargo, presupuestado de Aprendiz Mecánico, Código Ac., Categoría V, Grado 3, entendiendo que le corresponde la promoción al cargo reclamante, por ser el funcionario que dentro de la línea de especialización (mecánico), la sigue en categoría, y cuenta con la capacitación necesaria, mientras el reclamante Sr. Robaina recién ingresó al organismo.

III) La Dirección de la Imprenta Nacional informa que el cargo de Ayudante Mecánico que reclama el recurrente y que fue dado entre las vacantes a proveer con personal de ingreso, por error se omitió tenerlo en cuenta al efectuarse las promociones, donde debía ser ascendido el Sr. Joaquín Corbo:

Considerando: I) Que por lo que resulta de la precedente relación de hechos el cargo de Ayudante Mecánico en el cual fue designado el Sr. Luis Alberto Robaina fue incluído por error de la Administración en la relación de cargos a proveer por ingreso, cuando en realidad, correspondía afectarle al ascenso del titular del cargo de Aprendiz Mecánico que justamente era el recurrente Sr. Joaquín Corbo;

II) Que es obligación de la Administración corregir sin dilación los actos dictados equivocadamente; por lo cual, en el caso presente corresponde promover al recurrente al cargo de Ayudante Mecánico y corregir la designación del Sr. Luis Alberto Robaina, efectuada por resolución de fecha 29 de julio de 1965 en el sentido de afectarle al cargo de Aprendiz Mecánico que queda vacante por el movimiento del Sr. Joaquín Corbo;

Por los motivos expuestos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Rectificar la resolución de 29 de julio de 1965, por la que se designó en la Imprenta Nacional (Item 5.04) al Sr. Luis Alberto Robaina, en el sentido de que el cargo para el que fue designado es el de Aprendiz Mecánico, Código Ac, Categoría V, Grado 3 y no al de Ayudante Mecánico, como por error se estableció.

2o.) Designar por vía de promoción y con efectos al 29 de julio de 1965 en el cargo de Ayudante Mecánico, Código Ac., Categoría IV, Grado 7, al Sr. Joaquín Corbo, actual Aprendiz Mecánico, Código Ac, Categoría V Grado 3.

3o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

13

Resolución 197|966. — Se designa Interventor de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Visto: La sucesión de irregularidades administrativas constatadas en la Imprenta Nacional y los reiterados atrasos en la presentación de las rendiciones de cuentas:

Considerando: Que los hechos expuestos hacen presumir que existen serias deficiencias de orden contable, administrativo y de contralor, por lo que se estima conveniente designar a una persona ajena al Organismo, con atribuciones para apreciar la entidad de las irregularidades y las causas que las favorecen y disponer lo que estime necesario para su corrección en los tres aspectos señalados.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Interventor de la Imprenta Nacional, con las facultades propias de la Dirección, al señor Raúl Gómez Platero.

Art. 2.o Encomiéndase al señor Interventor la apreciación de las irregularidades que constate y la adopción de las medidas tendientes a una reorganización total del organismo, a cuyo efecto dispondrá por sí lo que esté dentro de sus facultades y elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo un informe con las correcciones de fondo que estime necesarias.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

14

Resolución 219|966. — Se establecen costos industriales de materias primas, mano de obra, gastos de fabricación, ventas, etc., a los efectos de la determinación de precios de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1966.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con el decreto de estabilización de precios de artículos de primera necesidad de fecha de hoy:

Resultando: Que para la aplicación del régimen de precios instituído por el mencionado decreto es necesario unificar los criterios de avaluación de costos:

Considerando: Que las normas que se dictan facilitarán la labor de la actividad sujeta al contralor y del Organismo que debe aplicarlo:

Atento: A lo dispuesto en la ley N.o 10.940 del 19 de setiembre de 1947:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o El costo industrial estará representado por el precio de adquisición de la materia prima, los gastos de industrialización y los gastos generales necesarios para comercializar el artículo.

Art. 2.o Los industriales determinarán los precios de los artículos incluídos en el decreto de fecha 15 de marzo de 1966 sobre estabilización de precios de artículos de primera necesidad, de acuerdo a las siguientes normas:

1.o) El costo de producción resultará de lo establecido en el inciso 1.o) del artículo 1.o de este decreto conforme a lo que se enuncia seguidamente:

a) **Materias primas:**

1) Valuación. Precio unitario resultante de evaluar el stock al costo de adquisición. Para las materias primas importadas directamente por el industrial, se entenderá como costo de adquisición, el valor que incluya los adicionales de gastos de adquisición hasta producido su despacho a plaza.

Para las materias primas adquiridas en el mercado interno se incluirán expresamente, todos los gastos inherentes a su adquisición. No se admitirá para ninguno de los casos enunciados anteriormente, gastos de cualquier tipo que deriven de financiaciones a plazo, las que regirán exclusivamente por lo dispuesto en el rubro gastos financieros.

Para los que elaboren directamente los componentes que figuren como materias primas, el valor computable será el del costo de elaboración, resultante de la aplicación de las siguientes normas.

2) Cantidad. La que resulte del procedimiento o método habitualmente adoptado o de las partidas utilizadas con tolerancia de las mermas reales normales reconocidas en dichos procedimientos o métodos de producción.

b) **Otros componentes del costo de elaboración.** Con relación a la mano de obra (más cargas sociales) utilizadas, deben aplicarse las disposiciones previstas en el rubro Mano de Obra.

En cuanto a los gastos de fabricación, deben aplicarse las disposiciones señaladas en el rubro gastos de fabricación.

c) **Mano de obra (Más cargas sociales).**

1.o) Concepto. Al sólo efecto de este decreto, comprende las remuneraciones ganadas por el personal afectado directa y|o indirectamente a la elaboración del producto y su envasamiento. Las remuneraciones computables serán, exclusivamente, aquellas que sufren retenciones y originen aportes patronales ajustados a leyes, decretos o convenios colectivos debidamente registrados y publicados.

2.o) Valuación de la mano de obra. (Más cargas sociales) aplicables al producto. Para determinar el valor aplicable a cada producto, se tendrán en cuenta los siguientes factores.

a) Remuneraciones pagadas y|o devengadas correspondientes al último ejercicio, actualizadas a la fecha del presente decreto computando también las altas y|o bajas del personal en la medida que realmente corresponda atribuir a la producción terminada.

b) Distribución de los importes aplicados a los productos terminados en dicho período sobre la base de los coeficientes resultantes del criterio que haya utilizado hasta ese momento la empresa, o que surjan de estudios especiales realizados con ese fin. No se admitirán coeficientes de distribución que se aparten de normas técnicas en la materia.

3o) Gastos de Fabricación:

a) Concepto. Comprende los gastos necesarios aplicados a la elaboración de los productos no incluídos en los rubros anteriores, con expresa exclusión de la Mano de Obra Indirecta (más cargas sociales).

b) Valuación. Para determinar el valor de los gastos aplicables a cada producto se tendrá en cuenta lo siguiente:

I) Gastos de fabricación correspondientes al último ejercicio de la empresa, actualizados a la fecha de presentación de los precios en la medida que realmente corresponda aplicar a la producción.

II) Distribución del importe anterior a los productos terminados y|o en proceso en dicho período, sobre la base de las siguientes normas: para aquellos casos en que no pueda demostrarse su aplicación directa. En forma proporcional en relación a la suma de materias primas, envases y mano de obra, aplicados a cada producto, excepto en lo que a servicios se refiere, que deberán aplicarse en razón a su directa vinculación a los productos para los que fueron requeridos.

III) El monto de los gastos de fabricación por todo concepto, admitido por esta reglamentación como integrantes del precio de costo de fabricación, será el realmente incurrido, con la actualización señalada en I),

4º) Gastos de Administración:

a) Concepto. Comprende las remuneraciones, materiales, servicios, impuestos, amortizaciones, seguros y gastos varios aplicados a la administración de la empresa y no incluídos dentro de los gastos de producción, venta, propaganda y|o financieros.

b) Valuación. Se admitirán los gastos realmente incurridos en el último ejercicio, con las actualizaciones que correspondan a aplicar a la fecha de la presentación de precios.

5º) Gastos de Venta:

a) Concepto. Comprende las remuneraciones, materiales, servicios, impuestos, amortizaciones, seguros y gastos varios aplicados a las ventas de los productos.

b) Valuación. — Se aplicará el mismo criterio que para los gastos de administración.

6º) **Gastos financieros:**

a) Concepto. — Comprende los gastos incurridos para hacer uso de capitales ajenos a la empresa.

Será computable el interés del capital tomado en préstamo, los seguros por riesgos de cambio, comisiones y gastos por los servicios de las cantidades financieras inherentes al crédito solicitado.

b) Valuación. — El monto total de gastos financieros, realmente incurridos que será permitido distribuir entre los productos, no podrá exceder del que resulte de aplicar a los saldos acreedores medios ponderados en el ejercicio, la tasa media bancaria, para las operaciones de crédito. El pasivo medio a largo plazo se calculará en función del tiempo de utilización de dichos pasivos en el último ejercicio de la empresa. La distribución del monto total imputable se efectuará proporcionalmente entre los producos elaborados en el período tomando como base el costo venta actualizado o histórico.

7º) **Utilidad.** — Para industriales solamente:

a) Concepto. — Se refiere a la utilidad resultante de la empresa, que se vincula directamente a la elaboración y venta del producto.

b) Valuación. — La incidencia de este factor se determinará aplicando al costo el porcentaje del 12 o|o. De acuerdo a la rotación del capital y la tasa de utilidad asignada, se determinará el porcentaje a aplicar sobre costo ventas, a los efectos de que la utilidad no supere el 24 o|o sobre el capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o del decreto del 15 de marzo de 1966. El capital se determinará siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para el Impuesto Sustitutivo del de Herencias.

Art. 3.o Distribución de gastos. — Las empresas, previas las deducciones a los costos que se establecen en este decreto, deberán mantener para atribuir los gastos a cada artículo, el mismo procedimiento contable que fuera aplicado en ejercicios anteriores.

Art. 4.o Determinación del coeficiente de gastos. — Su cálculo se efectuará tomando los gastos realmente incurridos con exclusión de los no admitidos por este decreto en el último ejercicio actualizado a la fecha de presentación de los precios.

Mientras no se modifique el coeficiente se debe trasladar a los nuevos costos el valor absoluto resultante de aplicar el coeficiente sobre los costos-venta tomados como base para su cálculo.

Art. 5.o No podrán integrar los costos los siguientes conceptos:

a) **Remuneraciones.** — Retribuciones a directores cuando éstos no desempeñen funciones efectivas en la empresa. Igual criterio se aplicará a socios y|o dueños. Retribuciones a directores, socios y|o dueños por funciones efectivas en la empresa en la parte que exceda a las que se han fijado por laudos o convenios para tareas similares. Cuando no existan categorías de sueldos laudadas o convenidas se limitará la retribución hasta un máximo de 1 1|2 veces de la de mayor categoría en la empresa, incluyéndose en la retribución base las fijas o variables. Igual criterio se aplicará para aquellos casos de personal jerárquico superior cuyas remuneraciones no hayan sido establecidas por laudos y|o convenios.

b) **Contribuciones sociales.** — La parte que corresponda a las remuneraciones no computables que se expresan en apartado anterior.

En los casos que por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio se hubieran fijado fictos de aportación, podrá incluirse solo aporte jubilatorio sobre el sueldo ficto.

c) **Gravámenes fiscales.** — Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Impuestos sobre utilidades, rentas y sanciones fiscales como ser multas y recargos.

d) **Amortizaciones.** — Lo que exceda a las establecidas en el régimen de Impuesto a la Renta por las leyes 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y 13.440 de 2 de diciembre de 1965 disposiciones concordantes o que no sean admitidas por las referidas normas. Las amortizaciones admitidas, serán computables aún en el caso en que las empresas no las hayan contabilizado.

e) **Reservas, previsiones y provisiones.** — Que no correspondan a gastos a realizarse efectivamente en el ejercicio, o se devenguen en el msimo. No se admitirán reservas, por ejemplo. fluctuaciones cambiarias, estabilización de dividendos, adquisiciones de bienes y aumentos impositivos.

f) **Donaciones y liberalidades.** — Las no admitidas por el régimen establecido en las leyes 12.804 y 13.032 y disposiciones concordantes.

g) **Participación en las utilidades.** — De ninguna especie o motivo, salvo las habilitaciones y gratificaciones realmente pagadas al personal y ejecutivos de la empresa con exclusión de directores, socios y dueños que no desempeñen funciones efectivas dentro de la misma.

h) **Gastos de movilidad, viáticos, representación o de naturaleza análoga.** — En la parte no admitida según el régimen de las leyes 12.804 13.032 y disposiciones concordantes.

i) **Gastos generales.** — No inherentes a la actividad de la empresa.

j) **Pluralidad de actividades.** — Cuando coexistan con el industrial o comercial otros giros no podrán incluírse en el costo parte alguna de gastos correspondientes a las actividades distintas a las industriales o comerciales.

Art. 6.o Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de conformidad a lo establecido en la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 7.o Este decreto entrará en vigencia a los 10 días de publicado oficialmente en dos diarios de Montevideo.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

15

Resolución. — Se dispone la publicación del Indice de Precios para los consumidores de la capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1966.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de Precios elaborados por la Asesoría en Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial" y remítasele copia a sus efectos.

UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	106.4	125.6	139.5	126.8
1953	146.7	114.4	132.7	162.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	129.4	169.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.8
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	316.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	328.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.9
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.0	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963	754.9	287.4	750.8	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030.9	603.6
Junio	712.7	272.6	769.0	1060.5	632.9
Julio	754.4	287.3	769.0	1106.3	659.5
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106.3	662.7
Setiembre	814.8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	875.0	315.3	769.0	1183.0	723.8
Noviembre	878.3	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	873.1	1257.7	776.9

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1964	1147.4	348.8	996.2	1427.6	908.7
Enero	994 9	320.5	873.1	1257.7	798.1
Febrero	1048 8	324.9	873.1	1301.4	825.7
Marzo	1049 0	326.9	873.1	1316.6	828.5
Abril	1076 2	328.0	873.1	1395.2	850 2
Mayo	1045 5	328.9	873.1	1414.1	841 9
Junio	1086 6	333.6	1060.0	1439.7	894.2
Julio	1156 0	334.9	1060.0	1464.6	923.7
Agosto	1191 4	337.5	1060.5	1464.6	940 5
Setiembre	1242 0	336.2	1060.0	1464.6	955.8
Octubre	1242.2	364.9	1060.0	1475.4	966.5
Noviembre	1279.2	414.3	1060.0	1478.8	996.3
Diciembre	1335.3	435.3	1228.8	1641.0	1075 8
1965	1831.0	528.9	1535.7	2095.7	1405.4
Enero	1392.5	439.7	1228.8	1733.9	1111 6
Febrero	1435.0	445.6	1228.8	1733.9	1129 1
Marzo	1572.3	444.5	1228.8	1823.0	1192.1
Abril	1630.0	455.4	1228.8	1793.5	1212.6
Mayo	1655.5	499.7	1228.8	1865.7	1246.4
Junio	1678.2	523.0	1646.5	2042.4	1359.0
Julio	1754.0	532.0	1646.5	2059.5	1392.2
Agosto	1868.0	547.1	1646.5	2059.5	1439.0
Setiembre	2052.3	549.4	1646.5	2117.7	1515.9
Octubre	2127.2	557.6	1646.5	2209.4	1559.3
Noviembre	2352.5	615.4	1646.5	2562.6	1711.4
Diciembre	2454.7	736.9	2375.3	3144.5	1995.9
1966					
Enero	2635.0	746.1	2375.3	3546.5	2123.1
Febrero	2725.0	749.8	2375.3	3629.6	2169.3

16

Resolución. — Se autoriza una permuta de cargos entre dos funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Visto: La solicitud de permuta de cargos formulada por los funcionarios de la Dirección General de Correos, Cartero de 2da. señor Tomás Merlo Gorozito y Jefe de Sucursal de 3ra. señor José Rodríguez Sosa;

Resultando: I) Que ambos funcionarios, dependientes de la Jefatura Departamental de Cerro Largo, tienen idéntica jerarquía y sueldo en el escalafón administrativo;

II) Que se dio publicidad a la solicitud durante diez días, por orden de servicio No. 49|65;

Considerando: Que la concesión de la permuta no perjudicará la prestación de los servicios ni lesionará intereses personales puesto que no se ha presentado ninguna reclamación contra ella; y

Atento: A lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo previsto por el artículo 14 del decreto ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de la Dirección General de Correos, Cartero de 2da. señor Tomás Merlo Gorozito y Jefe de Sucursal de 3ra. señor José Rodríguez Sosa; y designar, en consecuencia, al señor Tomás Merlo Gorozito para ocupar el cargo de Jefe de Sucursal de 3ra. en Santa Clara de Olimar (Departamento de Cerro Largo) y al señor José Rodríguez Sosa para cumplir tareas de Cartero de 2da. en la Jefatura Departamental de Cerro Largo.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

17

Resolución. — Se prorroga hasta determinada fecha la vigencia del reintegro establecido para el producto denominado Alfombras de Lana.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1966. (*)

Visto: El Expediente No. 715|965 de estas Secretaría de Estado, en el cual la firma La Mundial S. A. solicita la prórroga del reintegro del 16 o|o, fijado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De Conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: A lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de Julio de 1964 y Decreto Reglamentario de 6 de Octubre de 1964;

El Ministro de Industrias y Trabajo;

RESUELVE:

1o.) Prorrogar hasta el 9 de febrero de 1967 la vigencia del 10 o|o del reintegro establecido para el producto denominado Alfombras de Lana, que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado.

2o.) Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese, publíquese y fecho archívese.

UBILLOS.

18

Resolución. — Se prorroga hasta determinada fecha la vigencia del reintegro establecido para el producto denominado Alfombras de Phrixilan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1966. (*)

Visto: El Expediente No. 715|965 de estas Secretaría de Estado en el cual la firma "La Mundial S. A.", solicita la prórroga del reintegro fijado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva:

De Conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: A lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de Julio de 1964 y Decreto Reglamentario de 6 de Octubre de 1964;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1o.) Prorrogar hasta el 26 de enero de 1967 la vigencia del 16 o|o del reintegro establecido por el producto denominado: Alfombras de Phrixilan, que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado.

2o.) Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese, publíquese y archívese.

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 11 de marzo de 1966.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 11 de marzo de 1966.

19

Resolución. — Se prorroga hasta determinada fecha la vigencia del reintegro establecido para el producto denominado Alfombras de Acrilan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1966. (*)

Visto: El Expediente No. 715|965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma "La Mundial S. A. ", solicita la prórroga del reintegro fijado al produc.o a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De Conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 11 de marzo de 1966.

Atento: A lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y Decreto Reglamentario de 6 de Octubre de 1964;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1o.) Prorrogar hasta el 26 de enero de 1967 la vigencia del 12 o|o del reintegro establecido para el producto denominado Alfombras de Acrilan, que fuera otorgado por la resolución de Esta Secretaría de Estado.

2o.) Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese, publíquese y fecho archívese.

UBILLOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se designa un Peón en el Servicio de Sanidad Militar

Acta: En Montevideo, el día 8 del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

ESUELVE:

Nombramientos:

(Personal Civil) N.o 1, Nómbrase en Personal Especializado, Código Ad, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", para ocupar el cargo de Peón, Partida 84, Categoría III, Grado 2, al señor Heriberto René Larrauri García, ciudadano natural, Credencial Cívica P.B.A. número 9388. (205|965).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HEBER.** — General **PABLO C. MORATORIO.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta: en Montevideo, el día 10 de Marzo de 1966 del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registros de las marcas que a continuación se indican:

"Gastrozuien", acta N.o 78.279, formulada por la firma Laboratorios Aster S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Sinalco" (denominativa y emblemática), acta N.o 70.070, formulado por la firma Sinalco Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir: "fabricación y venta de bebidas sin alcohol y de esencias para la fabricación de las mismas, bebidas sin alcohol a base de frutas, aguas minerales, jugos de frutas, extracto de frutas, jarabes de frutas, limonadas, esencias para la fabricación de bebidas sin alcohol", comprendidas en las clases 2 y 9.

"Frizz Soda", acta N.o 75.704, formulado por la firma Manhise Hermanos Sucesores, de Paysandú, para distinguir únicamente sodas, de la clase 2. La marca de que se trata se concede sin derechos privativos sobre la denominación soda.

"Ferunión" (emblemática - etiqueta especial), acta N.o 63.820, formulada por la firma Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Hungría, para distinguir "artículos de ferretería y bazar, implementos manuales y domésticos de todo tipo, herramientas y útiles, mercaderías de hierro, dispositivos para cocinar, calefacción e iluminación, vasijas domésticas, cristalería, artículos de cerámica, artículos de loza, guarniciones para edificios y muebles, cerraduras, candados, papelería y artículos de oficina, útiles de dibujo, artículos de papelería e imprenta, mercaderías para casas de deportes, juguetes, dispositivos para lustrar y esmerilar, aparatos y accesorios para soldar, cadenas, sogas, recipientes, baldes, tachos, asbestos, aparatos para pesar, comprendidos en las clases 6, 15 y 23.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta: En Montevideo, el día 10 del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registros de las marcas que a continuación se indica:

"Etiqueta Envase" (descripta y facsimilada a fs. 1 del respectivo expediente), Acta N.o 79.671, formulada por la firma Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina).

"Perkins", Acta N.o 79.744, formulada por el señor Francisco Collazo López, de Montevideo.

"Betty Barclay", Acta N.o 78.870, solicitado por la firma Linsk of Philadelphia Inc., de Estados Unidos de América.

"Collaro", Acta N.o 77.711, formulada por el señor Manuel Epstein, de Montevideo.

"Silkoline", Acta N.o 76.265, formulada por la firma Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo.

"Anaroxyl", Acta N.o 76.755, formulada por la firma Societé des Laboratoires Labaz, de Bélgica.

"Ecusson", Acta N.o 74.466, formulada por la firma Jean D'Albret S.R.L., de Francia.

"Permaplit", Acta N.o 73.525, formulada por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo.

"Ojo Mágico", Acta N.o 77.030, formulado por la firma Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América.

"Unitec", Acta N.o 66.529, formulada por la firma Unión Oil Company of California, de Estados Unidos de América.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — **MARIO UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

193.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 13 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo lunes 13, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Objeciones y observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central. — Carp. 70. Rep. 17.

Luis N. Abdala — G. Collazo Moratorio,
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, Humberto Giganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Florencio Core, Gervasio A. Crespo, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Aquiler R. Lanza, Guido Machado Brum, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perret, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné y Jorge L. Vila.

Fuera de hora: los señores representantes Nassim Ache Echart, Enrique R. Erro, Raumar Jude, Enrique Martínez Moreno y Raúl A. Silva.

Faltan:

Con licencia los señores senadores Eugenio R. Pineda y Horacio A. Polla; y los señores representantes Agustín C. Caputi, Fernado Elichirigoity y Héctor D. Silveira Díaz.

Con aviso, los señores representantes Julio C. Da Rosa, Onofre Di Carlo y Angel Panizza Blanco.

Sin aviso, los señores senadores Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Teófilo Collazo, Roberto Farías Olsen, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Carlos Paradeda, Héctor Payssé Reyes, José A. Ramírez y Carlos M. Seoane; y los señores representantes Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Rémolo Botto, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Luis A. Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Valentín Cossio, Antonio M. De Freitas, Ariel De la Sierra, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi, Bari González Modernell, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Martín S. Marzano, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Néstor Pérez Riera, Benjamín Perdomo Lombardo, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton R. Luis Rosa, María Luisa Rucco Reyes, Enrique Santías Walter R. Sanro, Mauro Saravia, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis A. Viera y Alfredo Zaffaroni Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión, sino a los efectos del inciso 3.o del artículo 4.o del Reglamento.

(Es la hora 18 y 18 minutos).

—No hay asuntos entrados.
No hay mociones presentadas.

2

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Señor Presidente: he- mos hecho llegar a la Mesa una moción para que se com- pela a los señores legisladores inasistentes para el día de mañana a la hora 18. Pedimos que se lea y sea puesta a votación.

Entendemos que la Asamblea General no puede despren- derse de su facultad de poder levantar las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley de amnistía que oportuna- mente fuera aprobada por el Parlamento y, por lo tanto, entendiendo, también, que el Poder Legislativo debe apli- car esta norma, levantando el veto, es que solicitamos que se ponga a votación este nuevo compelimiento para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Mocionamos para que se compela a los legisladores in- asistentes a concurrir a la sesión de mañana, martes 14 a las 18 horas. — Ariel B. Collazo. — José L. Massera. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez."

—A consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse ma- nifestarlo.

(Se vota: 37 en 48. — Afirmativa).

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por termi- nado el acto.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor le- gislador.

SEÑOR ERRO. — Deseo dejar dos constancias, señor Presidente; la primera, de que hemos votado afirmativa- mente la moción que se ha presentado y, la segunda de que en ocasión en que la Asamblea General tuvo número para tratar el veto del Poder Ejecutivo, hicimos uso de la palabra refirmando algunos conceptos sobre el fondo del asunto.

Como se ha dado difusión y se ha publicitado —a mi juicio malintencionadamente— de que nuestra intervención hizo fracasar la posibilidad de que la Asamblea levantara el veto, deseo afirmar, rotundamente, que nunca este Cuer- po estuvo en condiciones de hacerlo y que al contrario, de haberse votado, la mayoría en la Asamblea habría refren- dado la posición del Poder Ejecutivo.

Y esto lo saben todos los sectores actuantes en la Asam- blea.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor le- gislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en nombre de nuestro compañero Julio Da Rosa, diputado por Treinta y Tres, que no pudo asistir a esta Asamblea y no puede asis- tir a la otra, en virtud de que por razones de orden fami- liar debió permanecer en aquella ciudad, donde concurrió por obligaciones de carácter político, pensando regresar a primera hora, sin poder hacerlo, siendo la primera vez que falta, deseamos dejar constancia de ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor legislador.

3

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 18 y 22 minutos).

Dr. MARTÍN R. ECHEGOYEN,
Presidente.

Don Luis N. Abdala y Don G. Collazo Moratorio,
Secretarios.

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

194.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 13 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción para que se compela a los legisladores inasistentes, a concurrir mañana, martes 14, a la hora 18 y 30 minutos.
—La presentan los señores legisladores Ariel B. Collazo, José Luis Massera y Enrique Rodríguez.
—Manifestaciones de los señores legisladores Massera y Michelini.
—Constancia del señor legislador Da Rosa.
—Intervención de los señores legisladores Fá Robaina, Crespo, Erro y Ariel Collazo.
—Se vota afirmativamente la moción presentada.
4—Queda terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo lunes 13, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad — Carp. 74. Rep. 19.

Luis N. Abdala — G. Collazo Moratorio,
Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez y Glauco Segovia y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Rómolo Botto, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Rammar Jude, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Américo Plá Rodríguez, Luis B. Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva y Jorge L. Vila.

Faltan:

Fuera de hora los señores representantes Martín Boada, Florencio Core, Manuel Flores Mora y Eduardo Paz Aguirre.

Con licencia, los señores senadores: Eugenio R. Pineda y Horacio A. Polla y los señores representantes Agustín C. Caputi, Bautista Dubagón, Fernando Elichirigoity y Héctor D. Silveira Díaz.

Con aviso los señores representantes Onofre Di Carlo y Angel Panizza Blanco.

Sin aviso los señores senadores Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Teófilo A. Collazo, Roberto Farías Olsen, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Wáshington Guadalupe, Bautista López Toledo, Carlos Paradeda, Héctor Payssé Reyes, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos M. Scoane y Luis Tróccoli; y los señores representantes Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Luis A. Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Wáshington R. Fenocchi, Bari González Modernell, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Héber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Martín S. Marzano, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Néstor Pérez Riera, Benjamín Perdomo Lombardo, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, María Luisa Rucco Reyes, Enrique Santías Walter R. Santoro Mauro Saravia, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar, sino a los efectos del inciso 3.o del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

(Es la hora 19 y 5 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que pone en conocimiento de que, por resolución de fecha 8 del mes en curso, los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5.o del Decreto que dispuso la adopción de

Medidas Prontas de Seguridad, procedieron a la clausura, por el término de tres días, de los diarios "Epoca" y "El Popular". — Carp. 74.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2.o de la Constitución de la República, da cuenta de la nómina de las personas detenidas, con motivo de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. — Carp. 74.

Léanse.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1965.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, atento a lo establecido por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, tiene el honor de llevar a conocimiento de ese Alto Cuerpo, que por resolución de fecha 8 del mes en curso, cuya copia testimoniada se acompaña, los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o del Decreto de 7 de los corrientes, que dispuso la adopción de Medidas Prontas de Seguridad y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5.o de dicha norma, procedieron a la clausura, por el término de tres días, a partir de aquella fecha, de los diarios "Epoca" y "El Popular", de esta Capital

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario".

—A la Comisión de Legislación.

"Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1965.

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2o. de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad decretadas con fecha 7 del corriente, se encontraban detenidas hasta la hora 8 del día de la fecha, las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Alberto Rufino Sandez Bassi, Roberto García Babani, Oscar Raúl Cabrera Burdin, Elida Naveiras Villafán, Pedro Washington Jauri Macazara, Hugo Montenegro Trenche, Luciano Da Silva Silveira, Carlos Dionisio Coitiño Cebey, Ricardo Arzuaga Arzuaga.

Departamento de Paysandú: Ramón Manuel Varela, Julio C. Villamil, Eduardo Thevenet, Paulino Planelio, José María Penone, Juan Volpe Guilleninit, Ricardo López, Roberto Rodríguez Varela, Carmeli Cardozo Geres, Ricardo Pampillón, Julio Venetucre Palermo, Ricardo Jacinto Morales, Juan Carlos Correa, Juan José Domínguez Díaz, Dardo Wruche Soler, Pedro Mármol Massa, Mirta Amalia Rele de Acosta y Angel Pinetti.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario".

—A la Comisión de Legislación.

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1965.

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2o. de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad decretadas con fecha 7 del corriente, se encontraban detenidas hasta la hora 8 del día de la fecha, las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Alberto Rufino Sandez Bassi, Roberto García Babani, Oscar Raúl Cabrera Burdin, Elida Naveiras Villafán, Pedro Washington Jauri Macazara, Hugo Montenegro Trenche, Luciano Da Silva Silveira, Carlos Dionisio Coitiño Cebey, Ricardo Arzuaga Arzuaga, Juan Eleazar Aguerre Erche, Luis Antonio Lique Figueredo, Carlos Manuel Piñeiro Viglietti, Néstor Ariel Ortiz Uhia, Raúl Adhemar Suárez Civils Céspedes, Julio Esteban Nelson Rodríguez, Domingo Rodríguez Sosa, Héctor Aguiar Añón, Eugenio Carlos Arévalo Rico, Antuan Asi Mokvel, Domingo Epifanio Coitiño, Carlos Alberto Galván Acosta, Ruben Darío Romero Lamas, Uberfil Modesto González Rocha, Neris Pereyra Pereyra, Humberto Fernández Fernández, Lislo Parada Barrios, Enrique Espíndola Varela, Carlos Denis, Juan Carlos Coito Magolet, Washington Olivera Martínez, José Arrejin Favale, Pedro Díaz Machado y Herbert Osvaldo Scaglia Perdomo.

Departamento de Rivera: Ruben Araújo, Miguel Obrer, Julio Cairelo, Adolfo Piñeiro, Luis Piñeiro, Francisco Piedraita, Pedro Gallo, Ari Gamarra, Nelibio Castro y Taurino López.

Departamento de Florida: José M. Gurgitano y Ruben Santos Guarneri.

Departamento de Tacuarembó: Gilberto Fernández, Elbio Lemos y Conrado Fernández.

Departamento de Paysandú: Ramón Manuel Varela, Julio C. Villamil, Eduardo Thevenet, Paulino Planelio, José Doberto Rodríguez Varela, Juan Carlos Correa, Juan José Do- María Penone, Juan Volpe Guilleninot, Ricardo López, Romínguez Díaz, Dardo Wruche Soler, Pedro Mármol Massa, Mirta A. Rele de Costa, Angel Pinetti, Carlos Edgard Martínez y Rogelio Cabrera.

Departamento de Lavalleja: Ramón María F. Correa, Anelio José Almedo, Eduardo G. Aguirre.

Departamento de Rocha: José Agustín Carduz Cuartini, Isidro Beltrán Ramos Olivera, Ruben Ocampo, Edison Toledo.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo. **WASHINGTON BELTRAN.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — ADOLFO TEJERA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario".

—A la Comisión de Legislación.

La Agrupación de Funcionarios de U.T.E. remite una nota relacionada con las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 74).

—A la Comisión de Legislación

3

—Léase la moción presentada

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los legisladores inasistentes a concurrir mañana martes 14 a la hora 18 y 30. Firman: Ariel Collazo, José Luis Massera y Enrique Rodríguez".

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — Señor Presidente: hemos presentado esta moción porque consideramos imprescindible insistir en que la Asamblea General se reúna y se proceda a la compulsión de los legisladores ausentes, a esos efectos.

La Asamblea General no puede eludir su pronunciamiento sobre temas tan graves como los que están planteados en torno a las medidas prontas de seguridad y a algunas otras cuestiones políticas que se han promovido últimamente al amparo de esas mismas medidas.

Nosotros, señor Presidente, uno es notorio, estuvimos en contra de la postergación de la reunión de la Asamblea General por varios días como se resolvió el jueves pasado. Eramos partidarios de reunirla el viernes, sábado y domingo, todas las veces que fuera necesario. Se dijo en aquel momento que postergación para 1: día de hoy era para asegurar el quórum necesario, pero notamos, una vez más, que el quórum no se alcanza.

Creemos que esto es un problema de gran responsabilidad para el Cuerpo en su conjunto, y, en particular, para los sectores de posición, que están en condiciones de ase-

gurar el quórum pero que no hacen los esfuerzos necesarios que el país y los trabajadores reclaman para poner término a una situación anormal como es la que está viviendo la República.

Señor Presidente: no hay el menor asomo de motivos para mantener las medidas prontas de seguridad. Aún en las condiciones adversas, negativas, dificultosas que plantea la propia vigencia de las medidas, hay en marcha negociaciones que parecen estar llegando a fórmulas aceptables para la solución de los conflictos gremiales que fueron los motivos aducidos para la implantación de esas medidas.

Es obvio que hubiera sido más fácil realizar esas negociaciones si no se hubieran decretado las medidas prontas de seguridad, porque lo que ellas hacen es trabar el proceso de esas negociaciones.

¿Qué pretexto hay para mantenerlas. No hay ni uno sólo, ni una razón, ni un pretexto que dé pie al mantenimiento de esta situación en la que se están cometiendo muy graves arbitrariedades, aún en el plano sindical, en que, según se dice, se mantienen exclusivamente las medidas.

Se ha procedido a la prisión de centenares de trabajadores, aunque se pretendió detener a miles, pues hay listas en las manos de policía de miles de personas que iban a ser detenidas pero cuya prisión fracasó' pero, igualmente, se ha prendido a centenares de trabajadores bancarios, de FUNSA, etc. Pero de esto, no se da cuenta a la Asamblea General en tiempo y forma. El señor Secretario acaba de leer dos notas, una del 9 y otra del 10 de diciembre y estamos a 13. La Constitución, señor Presidente, habla de un plazo de 24 horas. En esas notas hay algunas decenas de nombres de personas presas, por lo cual no se da ninguna razón, cosa a que está obligado el Poder Ejecutivo. Pero es público y notorio que hubo más de 500 detenidos y que, salvo que haya habido alguna modificación de último momento, aún hay centenares de detenidos.

Esto no ocurrió hace cinco horas, señor Presidente, sino hace setenta y dos horas. El Poder Ejecutivo está omiso y viola la Constitución al no dar cuenta, como corresponde, a la Asamblea General.

En estos procedimientos hay casos que sublevan por su total y absoluta arbitrariedad. Se ha detenido al Director Teatral Atahualpa del Cioppo, reconocido, incluso, internacionalmente, y por encima de todo problema de opiniones y banderías políticas, como uno de los mejores, si no el mejor, director de teatro que tiene nuestro país. Es un hombre que honra la cultura nacional. ¿Qué pretexto puede darse? ¿Qué vinculación podría esgrimirse, la más imaginativa, entre el director Atahualpa del Cioppo y los problemas de paros y huelgas que, según el Poder Ejecutivo, son el motivo de la implantación de las medidas prontas de seguridad? Nadie puede, en estos momentos, estar seguro de que no será detenido, porque a alguien se le ocurra que pueda ser llevado adelante ese atropello.

Pero, señor Presidente, —y esto es muy grave— la Asamblea General no reacciona frente a todo esto.

Por otra parte, se ha clausurado los diarios "El Popular" y "Epoca" a través de esa delegación de poderes, inconstitucional, que estableció el decreto de 7 de octubre, porque en la Constitución se habla de los poderes que tiene el Consejo Nacional de Gobierno, pero, por ese decreto, se entrega poderes indiscriminados arbitrariamente a un par de Ministros que mandan más que el propio Consejo como Cuerpo. Y, entre otras cosas este binomio decreta por sí y ante sí una medida tan grave como es la clausura, por 72 horas, de dos órganos de prensa, argumentando que eso se hace con estos diarios porque tienen determinada orientación política pero que las mismas supuestas transgresiones cometidas —y esto no es para criticarlo sino que va en favor de ellos— por otros diarios no han hecho merecer su clausura, porque tienen otra opinión política. Estamos en el reino de la arbitrariedad, lo que no tiene el menor asomo de adecuación a las normas fundamentales de la democracia.

Pero, señor Presidente, no es sólo ésto, sino que se ha clausurado, también, dos diarios de Salto, por orden del Jefe de Policía. Ahora no es el Consejo Nacional de Gobierno quien actúa, ni tampoco el Comando Ministerial sino, simplemente, el Jefe de Policía, quien se cree con derecho a clausurar diarios y a hacer lo que le parezca. Mañana hará lo propio hasta el Comisario de Cerro Mocho. Pasado será un oficial cualquiera, de cualquier comisaría a quien se le ocurra tomar una medida de semejante gravedad.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MASSERA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — El señor legislador Massera dice que algún día será un comisario quien pueda tomar esas medidas, pero voy a citar un caso cierto.

En Fray Marcos, departamento de Florida, ni siquiera es el comisario quien procede sino que un funcionario subalterno, por razones que se desconocen, seguramente dando rienda suelta a una vieja cuestión personal, detuvo, encarceló y envió a la Jefatura de Policía de Florida, por más de 48 horas, a un ciudadano pacífico, honorable, que no tiene ninguna actividad sindical, peluquero de la localidad, correligionario nuestro, de nombre Juan Salas. Si no hubiera sido por intervención personal del Ministro de Defensa Nacional, a quien se impuso de los antecedentes haciéndosele ver el grado de persecución personal de por medio, no hubiese logrado la libertad.

Hay que llamar a los Ministros, a los Consejeros, para hacerles esos planteamientos, para que vean la realidad. ¿No se da cuenta el propio Gobierno que esta latitud que se está dando a las medidas de pronta seguridad y esta delegación de funciones, están permitiendo todos esos abusos?

Traigo a colación este hecho para ratificar la exposición que está haciendo el señor legislador Massera.

SEÑOR MASSERA. — Prosigo, señor Presidente, y perdóneseme que incursiones en estas cosas. Pero me parece que son, justamente, las que deben traerse a la discusión porque son las que deben llamar a la responsabilidad a todos los legisladores a fin de lograr el quórum necesario para levantar las medidas y terminar con estas arbitrariedades.

Sostenemos la ilicitud de las medidas prontas de seguridad para manejar conflictos gremiales. Pero aún admitiendo la constitucionalidad del decreto de 7 de diciembre, en último caso, ese decreto se refiere sólo a eso.

Sin embargo, señor Presidente, la aplicación del decreto está yendo mucho más allá y se está violando esa menguada legalidad del decreto.

Se ha ido, señor Presidente, al ataque de los partidos políticos. Se prohibió una manifestación del FIDEL que estuvo programada desde mucho antes, actitud arbitraria fundada en el hecho de que se suponía que en el acto aludido se iba a violar el decreto. Es decir, señor Presidente, que se toman medidas porque a alguien se le ocurre que va a haber alguna violación en el futuro, cosa inaudita, monstruosa, aberrante. Pero se ha prohibido, también, cantidad de actos en el interior, de otros partidos políticos y del Frente Izquierda de Liberación, en procedimientos totalmente arbitrarios, también.

Pero hay otro hecho: se ha realizado un allanamiento, un verdadero malón policial en el local de la juventud comunista de la zona norte del país y se detuvieron y retuvieron presos a varios dirigentes del partido que no tienen directamente ninguna vinculación con el movimiento sindical.

Mire, señor Presidente: incluso, me anota el señor legislador Enrique Rodríguez que intervino, personalmente, en el asunto— se detuvo, en esa ocasión, al director del conjunto "Los carreteros", organización folklórica que tiene una gran audiencia, tanto en nuestro país como internacionalmente.

Y esto no ha sido suficiente; así señor Presidente, se ha intentado, inclusive, detener a varios miembros de la Dirección Departamental de Montevideo, de nuestro Partido, que no tienen, naturalmente, ninguna vinculación directa con el movimiento sindical.

Quiere decir, que, en consecuencia, ni siquiera el texto del cuestionado y cuestionable decreto del 7 de diciembre, que implantó las medidas prontas de seguridad, se aplica como tal, sino que se lleva a la práctica en función de lo que, arbitrariamente, se le pueda ocurrir al Comando Interministerial, al Jefe de Policía o al comisario de Fraile Muerto.

Entonces, señor Presidente, ¿puede alguien quedar impasible e indiferente frente a esta situación de tan extrema gravedad? La Asamblea General tiene la obligación de pronunciarse y la oposición de formar el quórum necesario para que tal pronunciamiento tenga lugar.

Además, en estas condiciones anormales de la vida política de nuestro país se pretende injertar —en forma totalmente irresponsable, provocativa y arbitraria— dos nuevos planteamientos: uno, referido a la ruptura de relaciones con la Unión Soviética; otro, relativo a la ilegalidad del Partido Comunista.

No nos vamos a extender sobre el segundo tema que en su planteamiento es, además de provocativo, ridículo.

Es evidente, señor Presidente, que la referida ilegalidad sólo podría determinarse —contemplando, en alguna forma, las formalidades legales que tendrían que ser atendidas para consumar semejante tropelía— por la votación del Parlamento que, en tal sentido, además, tendría que

manifestarse en función de los dos tercios de los componentes de cada una de las Cámaras, tal como lo establece, inequívocamente, el artículo 77, numeral séptimo, de la Constitución de la República.

¿Qué pretenden, entonces, el señor Consejero Heber y el señor Ministro de Defensa Nacional, General Moratorio, con estas cosas que han propuesto y de las cuales se está hablando por la radio? ¿Es que piensan, acaso, que así, brutal y burdamente, pueden llevarse por delante la Constitución y los fueros del Parlamento? ¿Creen, tal vez, que la designación ilegal e inconstitucional del General Moratorio, en relación con el Comando Interministerial, lo habilita para llevar a cabo semejante tropelía?

Creo, señor Presidente, que ésta es una situación de extrema gravedad y que es necesario reaccionar ante ella con la sensibilidad que corresponde.

Pero está lo otro: la ruptura de relaciones con la Unión Soviética.

Tal circunstancia, como es notorio, ha causado estupor e indignación en todas las personas sensatas de este país, aún en aquellas de pensamiento conservador y de actitudes políticas diametralmente opuestas a las que la Unión Soviética puede propiciar, que sólo pueden concebir esto como una salida de tono absurdo, irresponsable y provocativo.

Se pretexta, señor Presidente, para ello, la supuesta ingerencia de los diplomáticos soviéticos en la dirección del movimiento sindical. Estas novelitas baratas ya no engañan ni a los bobos. Que sepan Heber, Moratorio y todos los otros que andan jaleando estas situaciones, que el movimiento sindical uruguayo es mayor de edad desde mucho tiempo, lo que está demostrando, precisamente, ahora, con la capacidad de sus dirigentes, su disciplina, su firmeza y su serenidad ejemplares, frente a los mandobles histéricos del gobierno que pretende llevárselo por delante. El movimiento obrero uruguayo, señor Presidente, no precisa, por cierto, de tutorías extrañas. Aquí, lo único foráneo que hay en este asunto es la irresponsable y provocativa proposición —promovida por ingerencia directa de la Embajada de los Estados Unidos— que integra el conjunto de presiones vinculadas a todos los problemas relativos a la deuda externa y a la conducción de la política de nuestro país.

Se rumorea que hay un informe de la titulada Comisión de Consulta sobre Seguridad de la OEA que aportaría elementos probatorios en este tema de la ingerencia soviética. Esa Comisión fue creada en la malhadada reunión de la OEA que tuvo lugar en Punta del Este, cuya acta fue firmada por un núcleo de baratos asalariados anti-comunistas, y la integra, conjuntamente con otros, el Coronel Cicalese, que llenó a esa condición (sin consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores, en un tema, evidentemente, de resorte de esta Secretaría de Estado) por influencia directa del Ministro de Defensa Nacional. El Coronel Cicalese actúa en la Comisión a título estrictamente personal, sin sujetarse a normas ni contralores de ninguna especie, a través de los cuales el gobierno debería estar actuando vigilando el funcionamiento correspondiente. El hecho es, señor Presidente, que esta supuesta delegación actúa al margen de toda disposición constitucional y de cualquier norma de gobierno.

Nosotros conocemos algunos documentos —de alguna manera hay que llamarlos— emanados de esta famosa Comisión. Del análisis de los mismos —y los señalamos como una prueba de lo que allí ocurre— surge que lo que en ellos se estampa es realmente incalificable. Así, por ejemplo, diría que el léxico que utilizan se reduce, siempre, al "es evidente que ocurre tal o cual cosa". Quiere decir que la Comisión está convencida de que las cosas son de tal o cual manera, pero desde un punto de vista meramente subjetivo, sin aportar, absolutamente, ningún elemento de juicio o prueba concreta que dé base a sus afirmaciones.

Por ejemplo, en cuanto a los sucesos conocidos de la República Dominicana, la Comisión referida dice que es evidente que los mismos son el resultado de la subversión comunista. Cualquiera sabe, señor Presidente, que lo que ocurrió en la República Dominicana fue la consecuencia, en primer lugar, del reclamo de la gran mayoría del pueblo dominicano en cuanto al restablecimiento de la vigencia de la democrática Constitución de 1963. Allí, la dictadura gorila fue impuesta, no por cierto por ingerencia de la Unión Soviética, sino por los Estados Unidos a través de su descarada intervención.

Luego, esos sucesos derivaron hacia otra ingerencia —también descarada y brutal— de la marinería norteamericana, cuya acción no encontró respaldo alguno, no solamente en hombres de izquierda del continente americano, sino que, incluso, fue condenada, diría, por todas las personas decentes de América Latina y del mundo entero e, incluso, por este propio Parlamento.

Pero, esta Comisión de Seguridad —la misma que se aparta de las pruebas— está convencida, sin embargo, de que es evidente la subversión del comunismo internacional.

¿Cómo puede pensarse, señor Presidente, en gobernar con un mínimo de seriedad, si se basa la acción de gobierno en semejantes estupideces provocativas?

Esta Comisión no es nada más que uno de los tantos organismos norteamericanos, o bajo control absoluto de los Estados Unidos, destinados a alimentar, con falsos documentos, la política yanqui dirigida contra los pueblos de América Latina y contra la democracia. La nutre con seis falsos documentos que nada prueban.

Pero, señor Presidente, ha habido un editorial del "New York Times", —no creo que nadie pueda decir, ni el señor Consejero Heber, ni el señor Ministro de Defensa Nacional, que este diario sea un órgano de la subversión comunista—...

Me acota el señor legislador Batalla que, "quién sabe". Efectivamente, si el "New York Times" se publicara en Montevideo "quién sabe" si no lo clausuran pues está diciendo cosas que violan el decreto del 7 de diciembre, tiéndose a calificar acerca del porqué de las huelgas.

Voy a leerlo brevemente, señor Presidente. Dice: "Los observadores parecen perplejos frente a las informaciones, según las cuales la Unión Soviética fue señalada como la responsable de las huelgas".

"La impresión aquí, —"aquí", señor Presidente, en Nueva York, en los Estados Unidos, en la Meca de la "democracia" (democracia entre comillas, como es obvio)— es que los conflictos tuvieron un origen económico y que, sucesivamente, se transformaron esencialmente en una tentativa para obtener una modificación de las sanciones impuestas por el gobierno a los trabajadores".

Señor Presidente: esto es lo que sabe todo el mundo en este país; pero citamos al "New York Times" por si hiciera falta algo para demostrar hasta qué punto es absurdo, ridículo y provocativo, esto de mezclar a la Unión Soviética en los problemas sindicales uruguayos, pretendiendo hacer estribo en ello a los efectos de conseguir una ruptura de relaciones.

Por el contrario nosotros, señor Presidente, acusamos a la Embajada y al gobierno de los Estados Unidos por esta grosera ingerencia en los asuntos de nuestro país, pretendiendo manejar nuestra política exterior. Acusamos, también, a los que se hacen vehículos de estas presiones foráneas, éstas sí concretas y documentadas.

Sólo a los Estados Unidos le interesa la ruptura de relaciones de nuestro país con la Unión Soviética, como medio de cerrar aún más los vínculos internacionales del Uruguay; incluso en el aspecto económico, ya que todo el mundo sabe que el desarrollo de ese tipo de relaciones con la Unión Soviética sería, —y en esto también está la ingerencia yanqui, tratando de cercenar nuestros derechos para imposibilitar ese tipo de relaciones,— una de las grandes salidas a problemas muy agudos que padece nuestro país. Esa ruptura, esa pretendida ruptura va contra los intereses más auténticos de nuestra nación, sin mencionar que, en última instancia, es un instrumento más de la guerra fría al pretendernos utilizar como peones en una estrategia mundial que tiene episodios tan repudiables y repudiados, como la agresión de los Estados Unidos al pueblo de Viet-Nam.

Señor Presidente: no es sólo por el contenido de esta propuesta sino, también, por la forma en que se la ha manejado, que ella merece la reacción indignada de toda la ciudadanía y de todos los partidos democráticos.

Esa forma se caracteriza por su absoluta irresponsabilidad.

Como es público y notorio, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha declarado que se enteró por radio, como un ciudadano común, de esta proposición y de estos supuestos documentos probatorios de la ingerencia soviética.

En el diario "Epoca" del día de hoy, hay algunas opiniones del señor legislador Hernández, bastante sabrosas, por cierto, acerca del origen de este asunto. ¡Pero cómo, señor Presidente, asunto tan delicado se va a manejar con esto desparpajo, falseando incluso descaradamente los hechos! También, en las primeras informaciones que al respecto se dieron por radio, se dijo que la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno había decidido la ruptura, cuando luego se demostró que esto era absolutamente falso.

Sé que estoy abusando de la indulgencia del señor Presidente al traer este tema. No quiero hacerlo más. Voy a poner término a mis palabras.

Debo decir que creo que, en estas circunstancias, cuando se están llevando por delante de una manera irresponsable, las normas que tienen que ver con las libertades democráticas, tanto legales como constitucionales, que afectan cuestiones esenciales de la vida nacional; cuando se está pretendiendo lanzar una provocación internacional de la envergadura que tendría el romper relaciones con la Unión Soviética; cuando estos hechos están pasando,

creo que es inadmisible que la Asamblea General se desentienda de la discusión amplia de todos estos temas. En esas condiciones, es que nosotros pensamos que es obligatorio intentar una vez más reunir a este Cuerpo Legislativo, comprometiéndonos, fundamentalmente todos los sectores de la oposición, como lo hemos hecho nosotros desde el primer momento, a concurrir, para que en el día de mañana se pueda entrar a considerar el fondo de este tema, decretando —no me cabe la menor duda al respecto— el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, que es el paso fundamental para entrar a la normalización de esta situación tan grave que está viviendo el país.

Nada más.

SEÑOR DA ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA. — Simplemente para dejar una constancia, señor Presidente.

En la última sesión de Asamblea General fué excusada mi inasistencia por el compañero, señor legislador Michelini. Me había ausentado de Montevideo, por razones políticas y familiares y el vehículo que me transportaba no llegó en hora.

Esa es la razón por la que no concurrí.

Es lo que deseaba manifestar.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FA ROBAINA. — En el día de ayer, en la ciudad de Salto, fueron clausurados dos diarios: "El Pueblo" y "Tribuna Salteña".

No entro a analizar si se aplicó con razón o sin ella, el decreto relativo a las Medidas Prontas de Seguridad, dado que no conozco el texto de un comunicado gremial, que parece haber sido el motivo de la clausura de estos dos órganos periodísticos. Pero afirmo, señor Presidente, en la certeza absoluta de que nadie podrá rebatirme, que estamos ante una grosera violación del texto constitucional, porque sin duda esta delegación de poderes en cadena, que supone la aplicación de las Medidas de Seguridad, ya no por el órgano constitucionalmente competente, que es el Poder Ejecutivo, sino por comisiones interministeriales o como en el caso, por un Jefe de Policía, significan un motivo de justificada alarma para toda la opinión pública.

No puede ser admisible que medidas, que por algo se denominan Extraordinarias en el propio texto de la Constitución, puedan ser delegadas en su aplicación, en funcionarios que como en el caso —un Jefe de Policía— no pueden discernir por sí y ante sí, para aplicar el texto del decreto de Medidas Prontas de Seguridad.

Repito, que desconozco el comunicado del texto gremial que se publicó en esos dos diarios de Salto y que fue el determinante de la clausura. Vale decir, que no entro a juzgar si era pertinente o no la aplicación del decreto, en la medida en que la inversión de dichos comunicados pudieran importar su violación.

Lo que afirmo y quiero que quede claro, señor Presidente, —ya termino— es que esta delegación de funciones que el Poder Ejecutivo ha tolerado y propiciado, significa una gruesa violación del texto constitucional en su artículo 168, numeral 17, que es el que regula la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

Nada más.

SEÑOR CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CRESPO. — Señor Presidente: en esta circunstancia, en que se trata del compelimiento de los ausentes, se ha expresado por parte de diversos sectores, la omisión en que está incurriendo la Asamblea General al no reunirse, porque, como se ha afirmado en Sala en otras oportunidades, desde el momento mismo en que este Cuerpo Legislativo recibe la comunicación del Poder Ejecutivo, la dueña de las Medidas Extraordinarias es la Asamblea General y no el Poder Administrador.

En la medida en que el gran ausente de esta Asamblea, lidad, las medidas correrán por cuenta y responsabilidad de la Asamblea General y no ya del Poder Ejecutivo que, con el decreto en sus manos, hará y deshará a su gusto y capricho.

De manera, pues, señor Presidente, que nuestra primera palabra es de crítica acendrada, porque nuestra presencia en la Asamblea General, a lo largo de todos estos días, ha sido consecuente, permanente: en ningún momento hemos faltado al cumplimiento de nuestro deber. Además, hemos sentido que ese deber no era sólo el de nuestra presencia en Sala, sino, inclusive, el de exhortar a los sectores de la oposición a que, de una vez por todas, hicieran número a fin de que se adoptara una decisión por mayoría, levantando las medidas prontas de seguridad.

Por lo tanto, tenemos el derecho, —habiendo asistido a todas las convocatorias, habiendo cumplido con nuestro deber como integrantes de este Cuerpo, convencidos, además, de la responsabilidad que tenemos como miembros de la Asamblea General, en el sentido de que nuestro deber es decisivo—, de llamar la atención en cuanto a la omisión en que incurre la oposición, diversos integrantes de los grupos de oposición, que, a lo largo de estos días, habiendo tenido mil oportunidades para hacer número, han hecho fracasar las sesiones de la Asamblea con su ausencia.

Desde luego, señor Presidente, que vamos a votar, una vez más, el compelimiento, porque creemos, reitero, que es nuestro deber enfrentar el hecho y resolverlo como corresponde a las obligaciones propias de nuestra función. Además, afirmamos que estamos en contra de las medidas prontas de seguridad.

No tenemos inconveniente en declarar que se ha abusado del decreto del 7 de diciembre, que, incluso, se ha hecho uso de medidas, ilegalmente, con anterioridad a dictarse el decreto. Cuando aún no se había dictado el decreto fueron presos dirigentes sindicales, sin que existiera ninguna norma jurídica que amparara una decisión de esta naturaleza. Este es un hecho suficientemente grave como para que la Asamblea recapacite y determine que este tipo de conducta del Poder Ejecutivo no puede ser tolerado.

La Asamblea debe dar su palabra de crítica y de sanción moral, tal como implicaría el levantamiento de las medidas prontas de seguridad.

Por otra parte, el decreto ha sido arbitrariamente aplicado. Se ha detenido a personas que no tienen absolutamente nada que ver con el sentido y el contenido del decreto. Este está destinado, fundamentalmente, a impedir lo que llaman la inquietud sindical, a prohibir que se fomenten huelgas o paros y, en último término, a no permitir la acción de los dirigentes gremiales.

¿Qué tienen que ver los dirigentes políticos, de cualquier grupo político, que opinan como tales, para que sean detenidos y encerrados en la cárcel, siendo, en algún caso, los únicos que continúan detenidos, aún luego de haber sido puestos en libertad los dirigentes sindicales?

Esto constituye, ni más ni menos, que un abuso de autoridad, una verdadera arbitrariedad.

Por otra parte, la suspensión o la clausura de los diarios de Salto, a que se ha hecho referencia hace un instante, constituye, verdaderamente, una violación de funciones de un jerarca inferior, al impedir la publicación de dos periódicos, lo que solamente la autoridad suprema puede hacer. Solamente la autoridad suprema puede privar de la sagrada libertad de expresar el pensamiento.

Consideramos esto una nueva arbitrariedad, y ya no en función de los órganos que tienen una delegación de funciones tan dudosa, yo diría ilegales e inconstitucionales, sino por medio de un jerarca inferior, que no tiene atribuciones para adoptar conductas semejantes.

¿Todo ésto no llama la atención a los integrantes de la Asamblea General? ¿Todo ésto no es suficiente como para que los integrantes del Cuerpo Legislativo reconozcan que estamos viviendo en un régimen que no es el de la ley y el de la Constitución?, que no es el que permite el ejercicio de las libertades y de los derechos ciudadanos?

Consideramos señor Presidente, que la Asamblea tiene una obligación ineludible, y que no puede evitar, bajo ningún pretexto, la responsabilidad que le incumbe; que en la medida en que la oposición no se haga responsable de este deber, será ella, ante la opinión pública, ante el país entero y ante el propio derecho, la culpable de que estas medidas y esta arbitrariedad continúe.

Por esos motivos vamos a votar nuevamente al compelimiento a los ausentes; pero lo hacemos llamando la atención sobre que aquí hay un gran ausente, que es la oposición.

Nada más.

SEÑOR ERRO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO — Señor Presidente: en la reunión anterior un señor representante del grupo político de la 15, expresó su dificultad para concurrir a las 24 horas a otra sesión de la Asamblea, en virtud de que varios señores legisladores de ese sector se trasladarían a la ciudad de Paysandú.

No sé si por aquella zona ha llovido o algún otro inconveniente les ha impedido llegar a Montevideo, ya que da la casualidad de que los senadores que se habían mencionado no se encuentran en Sala.

No voté aquel pedido de postergar la nueva citación para el día lunes. Me resisto, señor Presidente, porque tengo algunos años de actuación en el Parlamento y no estoy dispuesto a contribuir a esas dilatorias, las que muchas veces se solicitan y se votan por razones equivocadamente de cortesía.

No creo que la Asamblea General, en un momento tan difícil de la vida del país, pueda moverse con otros motivos que los que incumban a las defensas de las libertades públicas, los derechos individuales, la Constitución y la ley. Considero que no caben, pues, aquellas razones que prevalecieron, de acuerdo a la votación, en el ánimo de los señores legisladores, aceptando que en régimen de cuarto intermedio volviéramos a reunirnos en el día de hoy. ¿Para qué, señor Presidente? Para nada.

No sé si los señores legisladores conocen algunos hechos muy graves. No los he oído mencionar. Se han citado algunos de ellos: la clausura de los diarios "El Popular", "Epoca", "Tribuna Salteña" y "El Pueblo" de Salto. Quizás, también, algún otro periódico del interior ha pagado tributo a estas arbitrariedades, que muchas veces se cometen invocando la libertad de prensa, lo que va conformando en la vida del país todo un proceso para la historia.

Se ha hecho discriminación, señor Presidente, en lo referente a los diarios: los hay que pueden criticar las medidas prontas de seguridad y otros que no pueden hablar contra ellas, lo que ya se ha señalado en Sala. Es decir, que las influencias políticas juegan hasta en las Medidas Prontas de Seguridad.

Pero no se ha mencionado algo que es mucho más grave, si eso no lo fuera ya suficientemente. ¿Saben los sobrevivientes de la Asamblea —creo que somos 26 o 27— que hay dirigentes sindicales que, en este momento, han sido llevados de Montevideo a la Base Aérea N.o 2 de Durazno? Puedo dar nombres, incluso, ya que se trata de trabajadores de FUNSA a los que conocemos y por los cuales nos hemos ocupado a toda hora. ¿Saben que siguen estando en la Cárcel Central trabajadores, y que muchos de ellos fueron llevados, en el primer momento, por ejemplo, a las Seccionales 17 o 21; posteriormente a la Jefatura de Policía y luego a la Base Aérea de Carrasco o a la del Camino Mendoza o al Regimiento de Caballería N.o 4, o a otros Cuarteles?

Esto ¿no le preocupa a la Asamblea General? ¿Es que renuncia a actuar frente a estas arbitrariedades, emanadas de un decreto que puedo afirmar que, en sí, es inconstitucional e ilegal?

El constituyente cuando estudió la posibilidad de que el Poder Ejecutivo utilizara un instrumento excepcional, en las situaciones de conmoción interna o por casos imprevistos, no lo hizo para arrasar con la libertad, cerrar diarios y radios, aprehender ciudadanos y llevarlos de una Comisaría a la Jefatura y de ésta a una Base Aérea o internarlos, como en el caso de algunos trabajadores, en la Base Aérea de Durazno.

Además, señor Presidente, fuimos los primeros en denunciar la omisión muy grave del Poder Ejecutivo al no comunicar a la Asamblea General el nombre de los detenidos. Hoy lo hace en una lista absolutamente incompleta. He seguido la lectura por Secretaría y afirmo que hay nombres de trabajadores detenidos que no figuran en la lista del Poder Ejecutivo y a sus propios familiares les ha costado un verdadero esfuerzo poder conocer el paradero del detenido.

En algunas ciudades del interior, a los trabajadores se les ha llevado esposados como si se tratara de delincuentes, en un agravio a la dignidad humana, en momentos en que el mundo celebra la declaración de los derechos del hombre aprobada el 10 de diciembre de 1948 y cuyas disposiciones apuntan, precisamente, a la salvaguarda de la dignidad de la persona humana. Algunas de ellas expresan rotundamente que nadie podrá ser privado de su libertad, sin causa. Todo eso se refleja en esta situación actual.

Entonces, señor Presidente, uno se pregunta: ¿por qué la Asamblea no quiere sesionar? ¿Por qué el señor legislador Mora Otero nos hablaba del "gran ausente"? Se refería al Partido Colorado. Lo dijo en forma concreta, expresa, sin que en Sala se oyeran voces que pudieran contradecir su pensamiento. El "gran ausente", decía el senador de ese Partido político, aunque él afirmaba, en pasajes que nosotros no compartimos, que estaba de acuerdo con las medidas prontas de seguridad votadas por el Gobierno.

¿Por qué no se concurre a Sala? Eso ya es reiteración de la actitud anterior durante las 16 o 17 citaciones de la Asamblea General. No sé si habrá algún entendimiento extra-parlamentario. Sinceramente, no lo conozco. El 8 de octubre en los ambulatorios alguien decía que si se levantaran las medidas de seguridad, habría un golpe de estado y se daban nombres, incluso, de quienes destruirían las Instituciones Republicanas.

Ese no sería ahora, el fantasma que se agita para no reunirse la Asamblea General.

Entonces, ante un Poder Ejecutivo que viola la Constitución y la ley, ¿qué puede caber? Hemos consultado a abogados e, incluso, a algún profesor de la Facultad, buscando una salida a esta especie de encrucijada y de impotencia en que nos estamos colocando los legisladores que queremos cumplir con nuestro deber. Evidentemente una de las vías tiene que desembocar en el juicio político a los Consejeros de Gobierno y a los Ministros del Interior y de Defensa Nacional que están actuando en la forma denunciada. No cabe otra cosa, y para ello tenemos disposiciones en la Constitución de la República. ¿Qué otra cosa podemos buscar que el juicio político, en una Asamblea que deliberadamente no quiere reunirse? No nos engañemos.

Yo he presentado una moción para hacer un cuarto intermedio hoy hasta las 22 horas. Si tenemos suerte, puede ser que se vote. Si la votación fuera negativa, triunfará la moción presentada por el sector del FIDEL, para hacer el cuarto intermedio hasta el día de mañana. El quórum va a ser el mismo. Hay un desinterés que tiene que ser, evidentemente, producto de algún acercamiento o nexo de orden político que trata de que las cosas queden como están, con la promesa que pueda haber formulado el Poder Ejecutivo de que dentro de unos días levantará las medidas prontas de seguridad; que dejará a todos en libertad, que se firmarán documentos en que las organizaciones gre[illegible] acepta[illegible] [illegible]cluso, según informaciones que no sé si son exactas, los descuentos por las sanciones. A mí me cuesta pensar que el movimiento sindical acepte los descuentos y las sanciones, aún cuando ellas fueran demoradas en el tiempo. Eso lo he escuchado en audiciones radiales y en la prensa.

Hay otro hecho, señor Presidente, que conviene señalar.

El Ministro de Defensa Nacional, General Moratorio, es sometido a un reportaje sobre algunas incidencias de actualidad. Habla en un tono calmo, calculando sus palabras, —no es un pensamiento improvisado— y dice que hay que tomar medidas en el país. Yo pregunto: ¿más, todavía, de todas estas arbitrariedades? ¿A qué medidas se refiere? Entonces habla de rompimiento con determinados países. No sé si en el ámbito universal está por producirse el rompimiento de Estados Unidos con Rusia. No conozco si ese hecho está incubándose —el término puede no ser elegante, pero es gráfico— y no sé qué es lo que se pretende. ¿Es que a algunos partidos políticos quieren dejarlos fuera de la ley, así como si se tomara un arma y se golpeara a alguien para sacarlo del lugar en que está sentado por mandato popular? ¿Qué es lo que se quiere con todo ésto? ¿Hasta dónde se quiere conducir al país? Es un misterio. A pesar de que somos un país pequeño en el cual todos nos conocemos en cuanto a actitudes y posiciones, esto ya está tomando forma de enigma.

Otro atropello más se ha enunciado por Secretaría en la lectura de una nota de la Agrupación de la AUTE. Nuestro Partido ha recibido esa nota, ese documento de protesta en el que se manifiesta que familiares de dirigentes sindicales han sido agraviados y han tenido que pasar momentos de verdadera amargura, por ser familiares de dirigentes sindicales.

Creo, señor Presidente, que las cosas se están llevando a extremos que tenemos que repudiarlos profundamente. Esta forma de actuar inconstitucional, ilegal, del Gobierno, tiene que determinar desde luego, la vía del juicio político que nosotros plantearíamos en la forma pertinente.

Si el gobernante que tiene como una de sus finalidades la custodia de la Constitución, la viola reiteradamente y a sabiendas, y lo hace en una intención agresiva y violenta contra la dignidad de la persona humana, contra las libertades y contra las garantías de los ciudadanos, no puede haber otra cosa dentro del ámbito parlamentario que reivindicar los fueros de este Parlamento tan venido a menos por la forma de actuar de alguna mayoría de sus integrantes, y de esta Asamblea General que comete la omisión más grave, cuál es la de desinteresarse del destino de centenares de personas detenidas en forma infundada, injusta, y con una exhibición de agravios como declaramos, muy pocas veces habíamos observado en la vida del país.

Señor Presidente, nosotros vamos a insistir en la moción presentada para que pueda ser votada por este núcleo de legisladores que ha seguido hasta el fin la marcha de esta Asamblea General. Pero que el país lo sepa, que el pueblo lo advierta, que no haya un sólo sector de la opinión pública que no conozca en lo hondo, que la Asamblea General no se reúne porque no quiere, porque no está resuelta a enfrentar el problema, porque no quiere expedirse sobre las medidas de pronta seguridad, y porque deja

al Poder Ejecutivo que cuando se le ocurra o cuando se le plazca, por un acto, digamos, gracioso, resuelva levantar esas medidas, una vez que se firmen los documentos en que se lograría esta pacificación social, a la que yo he calificado como las dos palabras que cuando se haga la historia serena y objetiva de los últimos veinte años de América Latina, resplandecerán en el sentido de que ellas han originado el detenimiento de una integral liberación de estos pueblos explotados, sojuzgados, llenos de miseria y de dolor.

El propio Secretario General de las Naciones Unidos, U-Thant, hombre del Tercer Mundo, en su discurso del 10 de diciembre pasado, conmemorando los diecisiete años de la Declaración de los Derechos del Hombre, hacía una acusación a todas las formas de imperialismo y de servidumbre del hombre, que eran causa de miseria y de abandono. Hablaba de millones de personas que no tienen vivienda, que no cuentan con alimentos, que no pueden enviar a sus hijos a la escuela, y que no son libres, en el sentido no sólo de moverse para donde quieran, sino de poseer una libertad económica, social, espiritual, cultural, una libertad que incida en cada una de las reacciones y dinámicas del ser humano, en su pensar y en su sentir. Lamentablemente la voz de U-Thant quedará grabada como un discurso más, seguramente sin efectividades, en estos duros días en que nos toca vivir.

Finalmente, señor Presidente, dejo consignado, en las actas de la Asamblea General, del atropello contra uno de nuestros compañeros, el Secretario General de nuestro Partido, que muchos señores legisladores conocen porque actuó durante años en la Secretaría con otros compañeros de FUNSA y que llegó, también, a este Palacio, a la Comisión de Legislación del Trabajo, con motivo de una huelga que, recuerdo, duró meses. Se trata del compañero Mario Dopico; fue detenido y llevado a la 17.a Seccional de Policía, posteriormente a la Jefatura y, según se me ha informado, permanecería allí, aunque yo no podría asegurar si es que está en ese lugar, o en vías de marchar hacia el Interior, como algunos otros trabajadores de FUNSA, que habrían sido trasladados, por ejemplo, a la Base Aérea N.o 2 de Durazno, como lo hemos asegurado hace un instante.

Esto, señor Presidente, tiene que provocarnos una reacción, pero no sólo contra el Poder Ejecutivo, al que yo he calificado en los términos más duros y enérgicos sino contra todos y cada uno de los que, comprometidos a venir en el día de hoy, faltaron a ese compromiso.

Señor Presidente, vamos a insistir en nuestra moción de cuarto intermedio de dos horas, que es el término hábil para que todos y cada uno de los integrantes de la Asamblea General puedan ser citados como corresponde, a fin de que la reunión de la Asamblea tenga integral validez. No quiero, aprovechar circunstancias especiales, que puedan sorprender a la Asamblea, y para que alguno de sus miembros pueda no ser convocado. Damos el plazo de dos horas, aceptado en una incidencia anterior, como el mínimo para que la Mesa adopte las providencias exigidas, a los efectos de compeler a los señores legisladores ausentes.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Señor Presidente: la opinión pública del Uruguay está muy atenta a lo que va sucediendo con las Medidas Prontas de Seguridad; pero, también, como no podía ser de otra manera, a lo que sucede con esta Asamblea General, que ha sido citada reiteradas veces, y que no ha podido lograr quórum para reunirse.

El panorama de hoy es peor que el de días pasados. El jueves o el miércoles, llegó a haber 57 legisladores en un caso, 54 en otro, mientras que hoy solamente hay no más de 20 o 25 legisladores. De esta manera, señor Presidente, tenemos que explicarnos un poco por qué razones, a pesar del compelimiento, la Asamblea General no consigue reunirse.

Pienso que la razón de hoy es que se había creado cierto clima en el sentido de que mañana se levantarían las Medidas de Seguridad, y el problema fundamental estaría terminado porque habría tratativas con dirigentes de la Mesa Sindical Coordinadora, el Ministro del Interior y otros, y que, por lo tanto, no sería necesaria la decisión de la Asamblea General.

Yo quiero alertar, señor Presidente, a los colegas de la Asamblea General sobre estas versiones, porque las últimas que poseemos indican que, por el contrario, el ambiente se mantiene tenso, en virtud de que el Poder Ejecutivo ha decidido hoy no ceder en el problema de las sanciones, por un lado, y nombrar al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Beltrán, para integrar el Comando Interministerial, por el otro lado. Es decir, reforzar, todavía más, el instrumento de que se vale el Poder Ejecutivo para la represión de los trabajadores.

En ese clima, pienso que no es posible que la Asamblea General no logre ser convocada y reunida, y que para el día de hoy o de mañana, cuando se considere necesario y conveniente, todos los legisladores deben estar presentes para tratar este tema, en especial los de la oposición.

Hay situaciones muy graves, que todavía son poco conocidas por el público pero que son, por cierto, bien sabidas por las familias, los amigos y los compañeros de trabajo de quienes están detenidos.

Hay casos de enfermos, como el de Ricardo Aszuaga, dirigen e gremial bancario que padece de una afección al corazón, y que está detenido desde antes de las medidas, en aquella "razzia" que se hizo en horas de la madrugada del día martes 7. Hay mujeres, como Elida Naveiras, dirigente del Sindicato de cuidadoras del Consejo del Niño, quien está detenida desde el miércoles de la semana pasada; otras de FUNSA, como Adela Fleitas, que también permanecen en el mismo estado.

El doctor Enrique Centrón, que fuera Asesor Letrado de los bancarios hasta hace dos años, fecha en que se jubiló, por lo que ahora no tenía más nada que ver con el gremio, fue detenido cuando se decretaron las medidas anteriores. Luego que se dispuso su libertad, se le aclaró que había sido todo un error imperdonable, que nunca más volvería a suceder, ya que se había comprobado perfectamente su situación de jubilado y retirado de todas sus actividades en la materia. Cuando comenzaron a regir estas medidas, algunos amigos le aconsejaron que dejara su domicilio, porque aquello podría volverle a suceder otra vez. El doctor Centrón entendió que en el caso de él no podía haber errores porque había quedado perfectamente aclarado, como así se lo habían asegurado en la Policía, cuando las medidas anteriores. No obstante ello, el doctor Enrique Centrón, el día sábado volvió a ser detenido, a pesar de ser una persona con algunos problemas que la propia Policía ya conocía; incluso, en aquella oportunidad habían llegado hasta a sacarle los lentes, cosa que dificultaba enormemente su visión.

De esta manera, a un ciudadano que creía en la Policía y en las autoridades de este país, lo han vuelto a vejar otra vez, deteniéndolo.

A Reynaldo Gargano, del Comité Ejecutivo del Partido Socialista, Director del Semanario "El Sol", publicación notoriamente conocida en nuestro país, también se le ha detenido, sin que importen los fueros de la prensa y lo que pueda caber, todavía, de respeto en esa materia en el Uruguay. Se detuvo, también, a Atahualpa del Cioppo, hombre respetado en todas las letras nacionales, en la cultura, en el teatro, por no se sabe qué razones misteriosas.

Todo ésto, amén de los procedimientos, de esa verdadera refriega que provocó la Policía en la Ciudad Vieja el día viernes, cuando llevó en los "trolleys", desalojados de sus pasajeros, a los empleados del Banco de la República, o la entrada "a saco" en la Asamblea Asamblea de Gráficos, o en la asamblea de FUNSA, para, de esa manera, violentar el derecho de los trabajadores a reunirse pacíficamente.

El día viernes decidieron que no debía llevarse más comida a los presos, no se sabe por qué razones, y no sabemos, tampoco, si esta medida habrá sido modificada.

Lo cierto es que ese auxilio, no solo material que supone el llevar la comida, el abrigo, etc., a los detenidos, sino además espiritual, porque el preso así conoce que su familia está enterada y se preocupa por él, o sus compañeros o el Sindicato, le fue quitado a partir del día viernes.

A todo esto se agrega que todo lo que sucede no se explica, no se aclara por qué estos hombres que la Asamblea General tiene acá, en estas listas que son entregadas, corresponden a personas que continúan detenidas. Además, no se proporciona en 72 horas continuadas, a pesar de que la Constitución exige que se haga en 24 la lista de los detenidos del sábado, del domingo y de hoy.

¿Por qué sucede todo esto y por qué ese odio que manifiestan algunos gobernantes, odio que pudimos comprobar personalmente en boca del Ministro Moratorio el día martes cuando fuimos a hacer una diligencia ante la policía, y pronunció un discurso para algunos periodistas sobre anticomunismo y otras yerbas? ¿Por qué ese exabrupto como lo es la proposición del Consejero Heber?

Pienso que el asunto tiene una explicación. Ellos se dan cuenta que son, en el país, una ridícula minoría a la cual azares de nuestra política le han dado la posibilidad de tener la disposición de los medios de represión en sus manos.

Ayer en el Aeropuerto de Carrasco se desarrolló un episodio muy sugestivo en esta materia. El Consejero Alberto Heber había ido allá para recibir al Consejero Zorrilla que llegaba de Estados Unidos. Mientras lo esperaba estuvo en el bar, donde almorzó. En ese momento dijo a quienes estaban atendiendo el bar, y al propio dueño que, por los precios que cobraban, eran unos verdaderos ladrones, y que en cambio no se pagaba lo suficiente a los trabajadores, buscando así cierta condescendencia o cierta amistad con los

gastronómicos que estaban actuando de mozos y atrás del mostrador; pero en el silencio y en la frialdad con que los trabajadores recibieron esa supuesta propuesta amistosa del Consejero Heber por sus salarios, debe haber visto reflejada toda la rabia contenida, silencio que es rebeldía en el fondo de esa clase obrera uruguaya, a la cual él ha pretendido llevar por delante con todas estas medidas, pero lo único que ha conseguido es advertirse a sí mismo, más que nunca, en lo minoritario que es, en lo solo que está, y que todo ese pueblo con el cual hasta ahora él podía, —y los demás también—, andar por todos lados y convivir con él, le ha dado la espalda, y está dispuesto a mostrarle todo lo que está sintiendo en estos momentos, en el futuro.

El dirigente sindical de nuestro país es hoy mala palabra en la policía. Cuando se va a plantear un problema de un preso se pregunta si es dirigente sindical o no; si lo es, es como si fuera un leproso, por el que no se puede hacer nada; si no lo es, a lo mejor puede conseguir su libertad.

¿Qué delito han cometido los dirigentes sindicales que en horas de la madrugada, en presencia de los vecinos han sido sacados poco menos que a empujones, sin poder terminarse de vestir, para ser llevados detenidos? ¿Qué delito han cometido sus familias para que todos estos vejámenes se produzcan?

Ese dirigente sindical, sin embargo, es el basamento principal que tienen hoy todos los trabajadores de nuestro país, en cuyo sacrificio, en cuyas horas perdidas por la comunidad en las diversiones o en las distracciones se encuentran muchas conquistas de los trabajadores del Uruguay. Ese que no va a ver televisión al terminar su trabajo, que no va a descansar a su casa, que a veces no tiene tiempo para ir al cine, a la playa o al estadio, que está todos los días en la lucha de su sindicato para defender los intereses del gremio de los que son como él, de los demás trabajadores, ese dirigente sindical el que ahora pretenden colocar como un delincuente, es el que habrá de salir de todo este conflicto, les guste o no les guste a los señores del gobierno, levantado en el concepto de sus iguales, considerado más que nunca, por salir de la cárcel, que es una honra en estos momentos, cuando sus compañeros lo reciban en la fraternidad y en el calor de los sindicatos o en los lugares de trabajo.

Ese dirigente sindical es, por cierto, en el más auténtico valor humano, mucho mejor que muchos generales, que muchos Ministros, que muchos Consejeros; vale mucho más por lo que tiene dentro de sí, porque en lugar de dedicarse a prepotear o a llevarse a todo el mundo por delante, busca un Uruguay mejor, lucha por una idea, cree que debe sacrificar su tiempo para mejorar la situación de todos los que lo rodean.

En nuestro pueblo, señor Presidente, hoy hay mucho silencio, hay muchas familias que han sufrido al ver a sus familiares llevados por la policía o buscados en sus domicilios, aunque no se les encontrara. No ha faltado quien ha tenido que saltar un techo, dislocándose un tobillo, y hay muchas cosas más que a su debido tiempo se sabrán y que todavía se ignoran.

Pero, señor Presidente, ese silencio no es un silencio que signifique aceptar callada y pacíficamente *todo lo* que se está haciendo: ese silencio es rabia contenida de un pueblo, es rebeldía, es impotencia, sí, en este momento, ante la arbitrariedad; pero es, seguramente, la base sobre la cual se edificará, les guste o no les guste a los mandones de hoy, un Uruguay donde no haya más estas cosas, y donde el carácter de dirigente sindical y obrero será el título más alto que pueda tener un ciudadano del país.

Por estas razones, señor Presidente, quiero hacer un llamado de atención, de que la situación no ha mejorado, que las tratativas no terminan de prosperar. El lunes pasado se dijo que todo se arreglaba, pero el martes, a las dos de la madrugada, se salió a detener gente, domicilio por domicilio. Quiero llamar la atención de los trabajadores para que no se dejen engañar una vez más, y de los legisladores aquí presentes para que concurran mañana a la Asamblea General y para que, por el compelimiento que hoy se haga encontremos mañana los 66 legisladores que integran el quórum que necesitamos para poder derogar estas medidas prontas de seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los legisladores inasistentes a concurrir mañana martes 14, a las 18 y 30 horas. Ariel B. Collazo, José L. Massera, Rodney Arismendi, Enrique Rodríguez."

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 24. — Afirmativa).

—Si no se hace uso de la palabra se dará por terminado el acto.

4

—Queda terminado el acto.

Así se hace a la hora 20 y 19 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN.
Presidente.

Don Luis N. Abdala y Don G. Collazo Moratorio.
Secretarios.

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

195.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 14 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana, martes 14, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Objeciones y observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central. (Carp. 70. Rep. 17).

Luis N. Abdala — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Sra. Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, señora Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, señora Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Santos A. Gómez, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Masera, Zelmar Michelini, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual Agustín, Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Benjamín Perdomo Lombardo, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva y Jorge L. Vila.

Fuera de hora, el señor senador Eduardo Rodríguez Larreta.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Eugenio R. Pineda y Horacio A. Polla; y los señores representantes Agustín C. Caputi, Emilio A. Catrufo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Jacobo Guelman y Héctor D. Silveira Díaz.

Sin aviso, los señores senadores Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Roberto Farías Olsen, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Wáshington Guadalupe, Carlos Paradeda, Héctor A. Payssé Reyes, José A. Ramírez y Carlos M. Seoane; y los señores representantes Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Martín Boada, Rémolo Botto, Evio G. Caétano Núñez, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Florencio Core, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Wáshington R. Fenocchi, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Polomeque, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Plonchón, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, señorita María Luisa Rucco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, señorita María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 30).

3

—Se va dar cuenta de una moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, con compulsión de los legisladores ausentes, para mañana miércoles a las 18 horas. — Rodney Arismendi. — José Luis Massera. — Ariel B. Collazo. — Enrique Rodríguez".

—En consideración.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROCCOLI. — En el día de hoy debe haberse dado entrada a un pedido de convocatoria de la Asamblea General para el día de mañana a la misma hora, a fin de solicitar el levantamiento de otro veto del Poder Ejecutivo. Yo sugeriría a los señores legisladores una pequeña modificación horaria a la moción presentada, que pudiera ser para la hora 18 y 15, a efectos de permitir la coexistencia de ambas citaciones para mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR ARISMENDI. — Admitimos la modificación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose modificado la moción primitiva, se le va a dar lectura con el texto actual.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, con compulsión de los Legisladores ausentes, para mañana miércoles a la hora 18 y 15. — Rodney Arismendi. — José L. Massera. — Ariel B. Collazo. — Enrique Rodríguez".

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:: Cincuenta y cuatro en sesenta y dos. —Afirmativa).

4

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 54).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN,
(Presidente)

Dn. Luis N. Abdala. — Dn. G. Collazo Moratorio,
(Secretarios)

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Viernes 18 de Marzo de 1966 — Núm. 17310

TARIFAS

AVISOS

(Articulo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80 00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80 00	" "
1935	"	" 80 00	" "
1937	"	" 80 00	" "
1939	....	" 80 00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80 00	" "
1945	....	" 80 00	" "
1946	(reeditado)	" 80 00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80 00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80 00	" "
1954	....	" 80 00	" "
1955	....	" 80 00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80 00	" "
1958	....	" 80 00	" "
1959	....	" 80 00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80 00	" "
1963	....	" 80 00	" "
1964	....	" 156 00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100 00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000.000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000.00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 4 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GELPES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4077 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VICTOR BERGARA o BERGARA SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3939 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO BRIGIDO de los SANTOS o de los SANTOS SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3940 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ABRIEL o ARIEL de SANTI o de SANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3560 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CAMPORA BERTOLOTTO o BERTOLOTTI o BERTOLOTTE o BARTOLOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3858 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE VIDAL o VIDAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3516 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARIA FACCHIN de GARBACCIO o FACCHIN de MAMAN de GARBACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3557 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA o BLANCA MARVIN de CARCSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3556 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA HERNANDEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3460 Mar.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BORRETTI o BORRETTI RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 3311 Mar.7-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NETTO CORSSI o CORSI (Lo. 61 Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4019 Mr 16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BANCORA, (Lo. 61, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3841 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TOMMASINO o TOMASINO de VARELA, (L.o 61, F.o 606), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3667 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FRAGA o MARTIN FRAGA CABRERA, (L.o 61, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3680 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BACH o RAUL JOSE BACH WHITAKER, (L.o 61, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3398 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LEONCINI (Lo. 67 Fo: 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3957 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORES VIEYTES o VIEITES de PORTAS (Lo. 67 Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3958 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GERONIMO EPIFANIO BEZZATO o BEZZATO CONTA (Lo. 66 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10 pub. 3960 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOLANI PALOMEQUE (Lo. 66 Fo. 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3961 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GERALI MAGLIANI, (Lo. 64 Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3963 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL LEON LISBONA (Lo. 63 Fo. 599) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3967 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CABELLO FERRARI, (Lo. 66, Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3899 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67, Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10, de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 03176 Mar.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO RIVAS o RIVAS COSSANI (Lo. 67, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03247 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo. 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA HIRSCH o HIRSCH de BERMANN, (L.o 67, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 2314 Feb.17-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LARROBLA o LARROBLA LUCIANO, (Lo. 66. Fo. 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3572 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de SEBASTIAN FRANCISCO MAGGIOLI ZOFFOLI, (Lo. 66, Fo. 392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3574 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUSTO LEOPOLDO AIRALDI ITA (10 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4079 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORFILA o CARLOS ORFILIA (212 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4080 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALFONSO FERNANDEZ, (590|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4020 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FULGUEIRAS de GARCIA, (18|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4021 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACHA BELIANSKI o BELIANSKY de BIALOSTOSKY (546 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3762 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LUZ FERREIRA de FRIGERIO (291 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3763 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENO CARAFFIEL o CARRAFIELLO o CARRAFIEL o CARRAFIELI o CARRAFIERO o CARRAFIERI; AMERICO ANTONIO DOMINGO CARAFFIEL o CARRAFIELLO o CARRAFIEL o CARRAFIELI o CARRAFIERO o CARRAFIERI COIRO o COIRA o CAIRO: CAROLINA COIRO o COIRA o CAIRO de CARAFFIEL o CARRAFIELLO o CARRAFIEL o CARRAFIELI o CARRAFIERO o CARRAFIERI y de AMADEO ANTONIO CARAFFIEL o CARRAFIELLO o CARRAFIEL o CARRAFIELI o CARRAFIERO o CARRAFIERI COIRO o COIRA o CAIRO (8 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 400.00 10|pub. 3765 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALSA COTELO, (450 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3573 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TRINIDAD, (490 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3539 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO COLACIO SOSA o ANDRES COLACIO, (158|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3366 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ, (210|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 3367 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIANA GARCIA MOSUSTEGUI de MAINERO, (514|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3368 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEODORO BESKOW (16 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Marzo de 1966. — María A. Cobas Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3294 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GHISO de MATTEIS, (594 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3295 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAVAGGI o LAVAGGI VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3965 Mr.16-v.mr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO MANUEL RAINOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3896 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GUERRERO DEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3844 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA SERRATO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3895 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA GERTRUDIS AREA o AURELIA GERTRUDIS AREA de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3785 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03468 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEZ FUENTES, (63 - 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3942 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA LUCIA GARIN de FORNARI, (63 - 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3945 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA ROSSELLO o ROSELLO de VELINZONE o BELINSONI, (63 - 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3949 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLA DOCTORSKY de GOLTZMAN (63-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3563 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD BAENA o BAENA MARTIN de BINAGHI, (61 - 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3564 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BASANTA SANCHEZ, (63 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3557 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GUTIERREZ, (53 - 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3561 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA AMERIO de DELGADO, (63 - 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3313 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMODEO o AMODEO BOSSANO o BOSANO de FERNANDEZ, (63 - 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3569 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3935 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEMANY de ROVIRA o CARMEN ALEMANY BAQUES de ROVIRA (Lo. 50 Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3964 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD FACAL de MARTINEZ (Lo. 56 Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3968 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE JUANA BUSTELO SAVINI (Lo. 57 Fo. 457) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3971 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FERNANDEZ CASTRO o FERNANDEZ RODRIGUEZ o LUIS FERNANDEZ de JESUS (Lo. 56, Fo. 17), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23644 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.11. Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o AMANDA o CELIA AMANDA COLOMBO de MATILLA, (Lo. 57. Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3576 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ELENA JUBIN, (Lo. 57, Fo. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3577 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE OFELIA FERNANDEZ de RAMETTA, (Lo. 57, Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3579 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PREGO de CALVETE, (Lo. 57, Fo. 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3581 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAH de COTTON, (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VAZQUEZ ROMAGUERA, (Lo. 56, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 02104 Feb.15-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN JOSE LOPEZ VILLAR y de JOAQUIN JOSE LOPEZ ALMEIDA, (Lo. 57, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 01291 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ULRICO ARNALDO HABEGGER y MARIA MERCEDES BALPARDA de HABEGGER, (F. 53), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3890 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA FERREIRO (F. 295), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3768 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA BOTTO de BORGIA, (F.o 320), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3684 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR VALENTIN MARTINEZ, (F.o 869), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3688 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ERNESTO BACCINO, (F.o 805), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3375 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDO o BELTRAN CHAPITAL; CLARA PEREZ; SALVADOR CHAPITAL PEREZ; MARIA CHAPITAL PEREZ; JUAN CHAPITAL PEREZ; NATIVIDAD CHAPITAL PEREZ; DOMINGA CHAPITAL ECHEVERRIA; BENJAMIN CHAPITAL ECHEVERRIA y JOSEFINA CHAPITAL ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 3379 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SELVAGGI, (F. 199), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3296 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA M. o MARIA BERTONASCO de BOVIO (A 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4022 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO IMBARLINA BARBIERI (A 1889), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4023 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI YACOVO o DI IACOVO DI MITRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 3726 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CONCEPCION SANTANA de ELIZONDO (A. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03472 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ NAVEIRA o JOSE FERNANDEZ RARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03470 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MOYANO FERNANDEZ (A. 16), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3268 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 30 pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FERRERIA BRUGULAT, (A. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3123 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o MARIA ROSA ASCENSION FRANZIA de FORMENTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3936 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARIA ELENA ESPINA SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3937 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA de o di PASQUA o PASCUA o PARQUA de IOZZI o IOZZO o YOZI o YOZZI o YOZZO o YOZO o YOZZIO o YOZZE (Ficha 423|1965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3938 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SANTAMARIA o SANTAMARIA COPPOLA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3893 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MAXIMINO PIEDRAFITA BUSTABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3681 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON OCTAVIANO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3517 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINO DOMINGO CABAZZI o CAVAZZI PENSA o PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3559 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA BOGNI de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3167 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 3364 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 3365 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DELL LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3271 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORANDEIRA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3114 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 1954 Feb.14-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DONATA ABELLA REYES de ROVITTO (Lo. 61, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4109 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FORTUNATA AVELINO de AVELINO (Lo. 61 Fo. 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3919 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA ALVAREZ de CONDE (Lo. 61 Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4017 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO CABRERA (Lo. 61 Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4018 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISELDA o GRISELDA BLANCO de MILAN. (Lo. 61, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3842 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AMERICO ESPANTOSO BIANCHI, (Lo. 61, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3843 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANIBAL o ANIBAL CARLOS o ANIBAL KOCH o KOCH KODRNJA (Lo. 61, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03467 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SERRANO de LOPEZ, (L.o 61, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 3373 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALARIO (Lo. 1 Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3959 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLADEMIRO PROBO GRILLO ESCONDEUR (Lo. 1 Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3962 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUIGGROS o PUIGGROS PARES, (Lo. 1, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3585 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PEREZ

MACHIN o AGUSTINA PEREZ de ENRICH, (Lo. 1, Fo. 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3570 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARASSINI o GARRASSINI (Lo. 1, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3571 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROSALIA CHIAPPARA CROCE (Lo. 1, Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3314 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDUZZI PEDUZZI (Lo 1, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 01833 Feb.11-v.mar.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO GUILLEN NUÑEZ (33 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 20|pub. 4082 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA o RYWA ILUTOWICZ de KRYGIER (5 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4081 Mar.17-v.mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO REYNOLDS (365 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 4078 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION MARIA GODOY de PEREZ (329|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3966 Mr.16-v mr 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANDIDO NAZAR (371 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 3764 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Cód. de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA (247|65), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $640.00 20 pub. 22236 Dic.15-v.dic.28. Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI CARLOS VAILLANT GONZALEZ, (1-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3683 Mz.11-v.mz 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIA MENDEZ, (287 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10'pub. 3548 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARISTOBULO CORBACHO PEREZ, (25 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3538 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PETRAS BARAN (45 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 03447 Mar.9-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA BUDELLI de TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3784 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARTINIANO o MARTINANO o MARTIRIANO o FERRER MARTIRIANO (B. 65|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3767 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARTINEZ MUIÑOS (B 53|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3766 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCOIS PIERRE SOUQUE o FRANCISCO PEDRO SOUQUE o FRANCISCO SOUQUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3689 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GANDIELLO o GAUDIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3374 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIO CARVALHO o CARVALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3409 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VIKTOR GROSZ REICH (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3931 Mr.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ROSAURO QUIRINO (1 - 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3941 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUBIRAN CUADRO o CUADRA, (59 - 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3943 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIRGINIA SEOANE de MORRISON (1 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3946 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BANCORA de TAGLIERO (1 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3944 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO CORRAL (1 - 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3954 Mar.16-v mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICJA o FELICYA o FELICIA PIERNIKARZ o PIERNIKARZ ESIONOWSKA o JESIONOVSKA de LOSCHITZKY (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3955 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JAVIER LUIS o LUIS JAVIER MUNIZ FERREIRA o FERREIRO o FERREYA (1 - 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3953 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BITORINO o VITORINO o VICTORINO JOSE MARTINEZ (1 - 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3952 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANGUINETTI o SANGUINETTI DODERA, (1 - 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3951 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RATTO de ZAS (1 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3950 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENE FUENTES, (62 - 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Act. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3947 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VELIA o VELIA MARIA PUZZI o PUZZI ROMANI (1 - 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3948 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: PEDRO ANTONIO CARLUCCIO. Sucesión, (Lo. 1o., Fo. 81), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Pedro Antonio Carluccio, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $320.00 10|pub. 3978 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI BAIGORRY, (1 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3562 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGOYHEN ARANART de ABBADIE, (1 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3565 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES INDART DOMINZAIN, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3566 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ALCESTE PEREZ o PEREZ LORENTE de AITA, (1 - 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3568 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA, (1 - 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3312 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGIMIRO o ARGEMIRO CAZAPAL, (1 - 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3297 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FERNANDEZ de CAMUS, (10. - 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03052 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADINOLFI, (Lo. 57, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3973 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO DE COLA, (Lo. 57, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3972 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GARCIA FRIAS, (Lo. 57 Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3969 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO GARCIA PICO, (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3970 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CHARAMELO de SUAREZ, (Lo. 57, Fo. 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3575 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FITZPATRICK MENDOZA, (Lo. 57, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3578 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BONILLA NIEVES (Lo. 56, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240.00 10|pub. 3580 Mar.10-v.mar.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ATUCHA de GUFFANTI, (L.o 57, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1965. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 3433 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA DEL CARMEN MEDINA DE MARTIN, (F. 598), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3956 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIA TRILLINI TARANTELLI de HOFFMAN, (F 49) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3892 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F. 28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3891 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALFREDO DE MELLO LISTA; DELFINA MOMBRU de LISTA; MARIA LISTA MOMBRU de DE MELLO; DELFINA LISTA MOMBRU; MARTA LISTA MOMBRU; AMANDA LISTA MOMBRU; ABELARDO LISTA MOMBRU; ALBERTO LISTA MOMBRU; FLORENTINA AIDA LISTA de DIAZ y MARIA ELOISA LISTA DE DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 3790 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO ALFREDO PIERONI DEMARCO (F. 479), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3769 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS DEMARCO, (F.o 891), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3685 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA CARLOTA o CHARLOTTE o CHALOTTE o CHARLOTA DICK de GOLDBERGER, (F.o 40), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3686 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIE o EUGENIA GANSSLOSER de SCHLIEF, (F.o 22), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3687 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON BELO, (F.o 8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3376 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MILAGROS PEREZ de LOPEZ, (F.o 24), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3377 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA PEREUILLE de BENVENUTO. (F. 883), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3293 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MUIÑA GARCIA o MARIA FLORA MUIÑA GARCIA (A. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 4108 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS LABAT RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4024 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LAURETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3770 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GARASSINI de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3638 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO QUINTILLAN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3643 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ALCIRA FUCO de BRUM o ESPERANZA ELCIRA FUCO de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3533 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3549 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o JOSE ROBERTO AZAROLA RUSSO o AZAROLA GIL (A. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03469 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZIROLLO PETROSINO (A. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03473 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PETITO de YAÑEZ (A. 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03471 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA MARTA AYALA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3278 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA MARIA SUAREZ y de ADELA LEOPOLDINA CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 3. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 3529 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Tercera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA GHELFI de CAMESELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Delza Vio de Fortela, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3261 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA SILVEIRA de SALDANHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Noviembre 17 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 4036 Mr.16-v.mr.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRAGUNDE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24278 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA IRENE ACOSTA de COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3864 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LINO o LINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3865 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN o JUAN JOSE GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub 3866 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS INTROINI o ENRIQUE LUIS INTROINI GORLERO o GORLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4123 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUY o CLEMENTE MARIA o JAUREGUY HARITCHAVALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4130 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE BORRA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4131 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEJERTO o PEGERTO GONZALEZ (HUCHA o UCHA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4132 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GOMEZ ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 4133 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEDRO BANFI (BANFI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4134 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO TUANA (PINO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 4135 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DERRIEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4136 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MACHIN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4137 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PENELA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4138 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO KEHLERT LIEDTKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4139 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA NIESTIROVA de CARRIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4140 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4141 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA COROMINAS SAINZ (Lo. 3. Fo. 593), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 10 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 3916 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA CESAR MARQUEZ y TERESA de JESUS MARQUEZ ALVES o ALVEZ de CESAR (Lo. 3, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1o. de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3526 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANZ, (Lo. 3, Fo. 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 1o. de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3829 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO CORREA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 8 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario
1) $240.00 10|pub. 4048 Mar.16-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ o JULIO SUAREZ VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03505 Mar.9-v.mar.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHAVEZ o JOSE IDORLISO CHAVES o JOSE IDOGLISIO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4101 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOAQUIN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4112 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4126 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o FELISA BEATRIZ o FELISA MAZZOLI de PINEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4113 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GEYMONAT de ACOSTA o GEYMONAT MICHELIN de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3738 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3739 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MESA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 3740 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARRO CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3741 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRUSZKA RISOV o JACOBO GRUSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3742 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARTINEZ de CROTTI o TERESA ELENA MARTINEZ de CROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3743 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO LUIS YOSET o LUIS VICTORIO YOSET SERRANO y de ADELINA MARIA SILVA de YOSET o ADELINA MARIA SILVA CARRO de YOSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3744 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO VIERA o JUAN CARLOS MARCELINO CLAVIJO VIERA o CARLOS CLAVIJO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3421 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERMUDEZ de SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3673 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SARACHU SAINT GIRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3674 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO MARIA BERMUDEZ DA-RRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10 pub. 02494 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MENEY de LARRAURI o VALENTINA MENEY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3910 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA BONAUDI de BERNARDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10 pub 3908 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPE o ANTONIO VOLPE CARUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3909 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TROISI NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3905 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO B. BERTIZ o FRANCISCO BERNARDINO BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3334 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO LOPEZ MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 8 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub 3335 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MARTINEZ DOMINGUEZ SIXTO. Sucesión, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 23 de 1966. — Dr. Julio César Borges. Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 3907 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALCIBIADES SASTRE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1o. de Marzo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3906 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MANCIERE DE BERNARDO MARGARITA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Febrero 10 de 1966. — César Bazzani. Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 3336 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OYHENARD de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3264 Mar.7-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCA REGO de VILLARUEL o VILLARRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1o. de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4002 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1o. de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10 pub. 4003 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1o. de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4001 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO GONZALEZ o HIPOLITO GONZALEZ ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3999 Mar.16-v|mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4000 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3998 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RAMON o FRUCTUOSO DELGADO o DELGADO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3997 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOBA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3995 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA NEGRI y ELVIRA NEGRI de VOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3996 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3994 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 3993 Maor.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ORTIZ o RICARDO ORTIZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3646 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MESROP BEKERIAN BEKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3647 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SALMINI FUENTES y MARIA ADILCES SALMINI CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 3648 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FLORENCIA DURAN de MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3649 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVEIRA de MALLADOT o PETRONA SILVEIRA de MALLADOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3650 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MANUEL PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3651 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO CURUCHET o DOMINGO CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3652 Mz.11-v.mz.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GOMEZ DA ROSA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4064 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO o TIBURCIO HORACIO PEREIRA MODINO y de CARMEN MODINO o MUDINO o MUDINA o BUDINI DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1687 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PRIETO de PERLA o CLOTILDE PAULA o CLOTILDE P. PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3630 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA TAÑO de SANCHES o SANCHEZ o QUINTINA T. de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3631 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o MARIA A. SUAREZ de CORREA o MARIA ALEJANDRINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3632 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA OLIVERA de DE LA SIERRA o BENJAMINA VICTORIA OLEGARIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3633 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASILDO CARABALO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3634 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3635 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA FIGUEREDO o JULIETA FIGUEREDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3636 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DARTAYETE ARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3377 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INES CABALLERO de PEREZ; ESTANISLAO o ESTANISLAO PEREZ CABALLERO; RAMON PEREZ o RAMON FRANCISCO PEREZ CABALLERO; ALFONSO PEREZ o ILDEFONSO RAYMUNDO PEREZ CABALLERO; GABINA PEREZ CABALLERO de FERNANDEZ y CANDIDO PEREZ o CANDIDO R. PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 3340 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1o. de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03476 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3412 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ASENCIO de PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3318 Mar.7-v.mar.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3794 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FRONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 3351 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Enero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 3353 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE BACCARO ADAMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3350 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO DOROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 3352 Mz.8-v.mz.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CAIRUS de GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3354 Mz.8 v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CABRERA de QUINTANA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 3355 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SELVA BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 3727 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSARIO CASARETTO AREVALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 3728 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DOS SANTOS de UBAL u OLGA SANTOS de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 24 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4043 Mar.16 v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERA AZULEMA WUNSCH de PROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 24 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4045 Mar.16-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Egurén, Actuaria, adjunta.
1) $160.00 10|pub. 4042 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUTRA o EDUARDO DUTRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Febrero de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4044 Mar.16-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORRES PAGOLA de TERRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4040 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LILI o LILY ANGELICA PEREZ de REVELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4041 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MOREIRA de SILVERA o EDUVIGES MOREIRA SOSA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4038 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ALVAREZ de PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4039 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3542 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOSMAR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3541 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FRANCISCA GARCIA FERNANDEZ de GRAÑA y ALCIDES ROSALIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1965. — José A. Ribot Luna, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3292 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03459 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3275 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CASTRO de FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 5 de Enero de 1966. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3273 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ISOLABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3274 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ORIHUELA o FAUSTO ORIHUELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1966 — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3745 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3594 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GARCIA DOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 320.00 10 pub. 4115 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA o MARIA OFELIA RICO de RODRIGUEZ, MARIA LUISA o JOSEFA RICO y JUAN o JUAN MARIA RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3694 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL o MARCIAL ANICETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 3695 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REMUÑAN MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3696 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MEGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 22 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3697 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR STEINER NUÑEZ o EDUARDO O. STEINER o EDUARDO STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3698 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENTABERRI o BENTABERRY CARO o CARAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 3699 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GOMEZ MALLADA o ROSARIO o ROSARIA REINALDO o REYNALDO MALLADA o MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3700 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOCIA MORA o MORA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03445 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA IRRAZABAL COSTA o ISIDRA IRRAZABAL de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03446 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DIEGO KELLY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 3 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3400 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERIO CICERI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1966. — Dra. Luisa Varela Elduayen, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3401 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELARMINA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3732 Mz.11-v.m.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERALDO RODRIGUEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03503 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GULIS FRANKAS TAINOVICH o TEINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó., Marzo 2 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03504 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EUSTAQUIO MARIA CORREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1o. de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3913 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ALBERTO ALZUGARAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3637 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SETEMBRINO SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 6 de Diciembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3602 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA o RAMONA ROSA BOLLAR de MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3707 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISARDO CELA o ELIZARDO CELA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3708 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3709 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU FERMIN de LEON o YAMANDU de LEON de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3710 Mz.11-v.mz.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don Cristóbal Juan Tele, a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la ley No. 9.099, ha determinado por sí sola la caducidad de la promesa de compra-venta que se expresará.

Dicha promesa fue inscripta en el Registro con el No. 1.852 al Fo. 460 del Lo. 39 y dice relación con el solar de terreno señalado en el plano respectivo con el No. 34, padrón No. 90.212 ubicado en la Décimo Séptima Sección Judicial de esta ciudad.

En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.
2) $600.00 15 pub. 3923 Mar.16-v.ab.12.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1966 a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico; 5.c) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — El Directorio.
3) $ 448.00 8 pub. 3512 Mz.9-v.mz.18.

BARRACA MONTEVIDEO S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la 16 asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1966 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la décimo quinta asamblea general ordinaria, realizada el 3 de Abril de 1964; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios financieros terminados el 30 de Setiembre de 1964 y 30 de Setiembre de 1965, e Informes del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio, referente a los resultados de los años finalizados el 30 de Setiembre de 1964 y 1965; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1966.
3) $ 640.00 10|pub. 3479 Mz.9-v.mz.22.

MEDANO TENNIS CLUB S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 7 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta Asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1965; 4o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes para la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 12 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la Asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes, (Inciso C), artículo 13. — San Rafael, (Punta del Este). — Febrero 16 de 1966. — La Comisión Directiva.
3) $1.080.00 15|pub. 2929 Mar.1-v.mar.21.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1966 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Director titular y dos suplentes; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 720.00 15 pub. 2928 Mz.1.o-v.mz.21.

IGLESIAS NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 25 del corriente mes a las 21 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio de 1965.

Otros asuntos: Elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
3) $336.00 15 pub. 3405 Mar.8-v.mar.25.

MOLINARI S. A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio.
3) $960.00 30|pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en la calle Agraciada 1777; para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente de la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1965; 3o.) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la Asamblea. — El Directorio.
3) $400.00 10|pub. 3722 Mar.11-v.mar.24.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofín S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 de Marzo de 1966 a la hora 8, en el local de la calle Misiones 1475, piso 2o., escritorio 1, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965, de acuerdo al siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de los miembros Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — El Directorio.
3) $384.00 8|pub. 3713 Mar.11-v.mar.22.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1966, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Carlos Ma. Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o)

Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 280.00 5|pub. 3736 Mz.14-v.mz.18.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1966, a las 11.15 horas, en el local de la Avda. Carlos Ma. Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación del artículo 12 de los estatutos sociales (número de miembros del Directorio); 2.o) Aumento del capital social a $ 10.000.000.00; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 3735 Mz.14-v.mz.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al Art. 20 de los estatutos, el Directorio de la Cía. Uruguaya de Cemento Portland, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Zabala 1338, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.
El Directorio previene a los señores accionistas que, de acuerdo con artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 320.00 5|pub. 3825 Mz.14-v.mz.18.

De acuerdo al Art. 29 de los estatutos, el Directorio de la Cía. Uruguaya de Cemento Portland, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo próximo, a las 11 horas, en su local social de la calle Zabala 1338, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.
El Directorio previene a los señores accionistas que, de acuerdo con artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 3824 Mz.14-v.mz.18.

OTTONELLO Hnos. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1966 a las 18.30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores 2715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 3.o) Aumento del capital social autorizado; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad como mínimo con cinco días de anticipación — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 3807 Mz.14-v.mz.18.

IMPRESORA SALTO S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea que se efectuará el jueves 31 de Marzo, a las 19 horas, en su local (Amorim 150), a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Pasados 30 minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes, (Art. 15). — El Directorio.
3) $ 120.00 5|pub. 3737 Mz.14-v.mz.18.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles, 23 de Marzo de 1966, a las 10 horas, en su sede social, calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 3.o) Asuntos varios; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representado en ella, deberán depositar sus títulos con un día de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, en la sede social, Río Negro 1110, Montevideo. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 200.00 5|pub. 3755 Mz.14-v.mz.18.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos Sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1966 a las 19 y 30 horas en la Avda. Brasil 2614. Orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1965; 3o.) Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos suplentes del Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales y el Art. 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo de julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.
3) $ 240.00 5|pub. 3839 Mar.15-v.mar.21

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución del Directorio se cita a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de marzo, en Buenos Aires 484, Esc. 23 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:
Reducción del capital emitido e integrado dentro de los límites legales.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de las mismas con un día de anticipación por lo menos al fijado para dicho acto. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 3846 Mar.15-v.mar.21.

NARBEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria del Décimo Octavo ejercicio que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1966 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle La Paz 2208 con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de tres accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea para poder intervenir en la misma.
Dicho registro se realizará en el local social, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1966.
3) $120.00 3|pub. 4065 Mar.16-v.mar.18.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966 a las 11 y 30 horas en la Avda. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Renovación del Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Para formar parte de la Asamblea es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad, Uruguay 1258, con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada, para la realización de la misma. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966, a las 11 y 50 horas en Avda. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente; 2o.) Aumento de capital.
Para formar parte de la Asamblea es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión en las oficinas de la sociedad, Uruguay 1258, con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada, para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $672.00 7|pub. 4069 Mar.16-v.mar.24.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1966 a las 15 horas en el local social de la calle Yaguarón 1450 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Designación de Directorio; 3o.) Fiscalización; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $120.00 3|pub. 4011 Mar.16-v.mar.18.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos, a realizarse en nuestro local de la Avda. 8 de Octubre 4565, los días y horas que se indican:
1o.) Elecciones: el día 29 de Marzo de 1966 de 14 a 18 horas para elegir: A) 4 miembros titulares, con sus respectivos suplentes para integrar el Directorio de esta Sociedad por los ejercicios 1965 y 1966; B) 3 miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Fiscal por el año 1965.
2o.) Asamblea: el día 31 de Marzo de 1966 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:
A) Memoria del Directorio por el ejercicio 1965; B) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|965; C) Resolución respecto a los resultados del ejercicio; D) Informe de la Comisión Fiscal; E) Homologación de los resultados de las elecciones realizadas el 29 de Marzo de 1966; y F) Designación de tres accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de accionistas para esta Asamblea se cerrará con tres días de anticipación a la realización de la misma.
Otra: Los accionistas que sin causa justificada no concurran a la Asamblea, sufrirán una multa de $25.00. — El Directorio.
3) $216.00 3|pub. 3918 Mar.16-v.mar.18.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275, el día 31 de Marzo de 1966, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1965; 2o.) Elección de Síndicos, titular y suplente, para los ejercicios 1966 y 1967, (Art. 16.); 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los accionistas que, para con-

currir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad hasta el día 28 del corriente mes. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $480.00 10|pub. 3925 Mar.16-v.mar.29.

LA MONTAÑESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966 a la hora 17 en la sede de la Administración, calle Arenal Grande 1835, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1965; 2o.) Designación de Directores titulares y suplentes; designación de Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 19, las acciones o certificados bancarios respectivos, deberán presentarse en las oficinas de la Administración tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a cuyo efecto se ha establecido el siguiente horario en días hábiles: 8 a 11 y 14 a 18 horas. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 3987 Mar.16-v.mar.18.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S. A.

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta" S. A., convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse en su sede, calles Herrera y Caileros, el día 27 de Marzo de 1966, a las 10 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio y balances de resultados y de situación correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Informe de la Sindicatura; 3o.) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y de Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La asistencia de accionistas a la Asamblea estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos que las sustituyan, con anticipación a la Asamblea. — Florida, 10 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 4005 Mar.16-v.mar.18.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1966 a las 10 horas, en su local de la calle Colonia 1121, de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

En caso de no lograrse el quórum establecido en el Art. 21 para la primera convocatoria, se procederá media hora después en segunda convocatoria que queda citada al efecto.

Los señores accionistas deberán depositar o registrar en la sede de la Sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes.

A tal efecto el registro de accionista se abrirá con dos días de anticipación, debiendo cerrarse dos horas antes de efectuarse la asamblea. (Art 20). — El Directorio.

3) $ 112.00 2|pub. 4128 Mz.17-v.mz.18.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA, Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, Montevideo, convoca a todos los socios para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 28 de Marzo de 1966, a las 21 horas en el Colegio Alemán Avda. Dr. Fco. Soca 1356, para tratar la siguiente orden del día.

1o.) Lectura del acta de la última asamblea general; 2.o) Informe de la Comisión Directiva; 3.o) Informe del Director del Colegio; 4.o) Informe del tesorero; 5o.) Elección de 3 nuevos miembros para la Comisión Directiva; 6o.) Elección de 7 suplentes; 7.o) Elección de 2 Fiscales para el ejercicio 1966; 8.o) Elección de 2 socios para firmar el acta; 9.o) Mociones eventuales (éstas deberán ser presentadas por escrito a la Comisión Directiva a más tardar 6 días antes de la asamblea general, tal como lo establecen los estatutos de la Sociedad).

Nota. — El párrafo 4, inciso 2, de los estatutos faculta a firmas que como tales son socios de la Sociedad, a hacerse representar en la asamblea por medio de un poder por simple escrito. — Montevideo, Marzo de 1966. — La Comisión Directiva.

3) $ 168.00 3|pub. 4100 Mz.17-v.mz.21.

CASA MOJANA TURCATTI y CASALIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1966, a las 15 horas en la calle Maldonado 2274, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2.o) umento de capital autorizado de la Sociedad.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad durante el término legal sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de tales (Art. 45 de los estatutos). — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $144.00 3 pub. 4075 Mar.17-v.mar.21.

MINERALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 14 ejercicio (1965), que se realizará el día 30 de Marzo de 1966 a las 16 horas en el local de la calle Misiones 1428, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2o.) Memoria balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que la inscripción de accionistas para la asamblea se realizará en el local de la convocatoria, todos los días de 15 a 17 horas, hasta el día 27 de Marzo fecha y hora en que se cerrará la inscripción;

B) Que de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea quedará válidamente constituida cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — El Directorio.

3) $ 168.00 3|pub. 4089 Mz.17-v.mz.21.

MITRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Marzo de 1966, a las 15.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta tres días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 48.00 2|pub. 4118 Mz.17-v.mz.18.

ROGUM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Rogun S. A., para la asamblea general ordinaria que, tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966, a las 18.30 horas, en su local social, calle Daniel Muñoz 2032, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el Informe del Síndico; B) Aprobar el reparto de utilidades; C) Destino de las utilidades; D) Proceder a la designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplente; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Artículo 23.) Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de las cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas. — El Directorio.

3) $ 512.00 8|pub. 4144 Mz.17-v.mz.28.

ANDERSON, LEVANTI y Cía. S. A. U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.o 16
(Primer llamado)

Se cita a los señores accionistas para la 16 asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 31 de Marzo de 1966, a las once horas, en nuestras oficinas de la calle Andes 1480, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1965; 4.o) Estado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1965; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades; 6.o) Designación de dos titulares del Directorio por cuatro años designación de cuatro suplentes por dos años y designación de Síndico y suplente por dos años; 7.o) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 168.00 3|pub. 4143 Mz.17-v.mz.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARTURO IRIGARAY y ROSA VALENTINA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 259), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Arturo Irigaray y Rosa Valentina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub 3604 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ y NIDIA NERVI MORANDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-397 año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Martínez López y Nidia Nervi Morando, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 03301 Mar.7-v.ab.1o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 4 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GARCIA CARRO y MARIA RODRIGUEZ MORLAN (Lo. 64, Fo. 190), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 3885 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 114), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Jorge Wirgmen y Antolina Moruza, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3982 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "GRAZIANI AIDE. Incapacidad" (Lo. 64, Fo. 589), se hace saber que por auto del 17 de agosto de 1965 se declaró en estado de incapaz a Aidé Graziani, designándose Curador de la misma a Salvador Jacobo Pinneja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 03315 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 67, Fo. 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Hermen o Herman Heraclio Caballero y María del Carmen Pérez de Caballero, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2968 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Patrón Luis Alberto con NELLY ELENA HABIAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V-569|965), se hace saber que con fecha 13|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Patrón y Nelly Elena Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 03269 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Sosa Umpierrez Teodoro con María Luisa Míguez Ferel. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 492|965). se hace saber que con fecha 1|12|965. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Sosa y María Luisa Míguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria,
5) $800.00 20|pub. 02703 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Cardozo Celanira contra Angel Paez. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha 2|V|966), se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celanira Cardozo y Angel Paez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 02683 Feb.24-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Febrero de 1965. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Jorge Martínez Michelone y Amelia María Soto.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagla. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3424 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Ametrano Cóppola y Estela Chodie Garat.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagla. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 2962 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Blanco, Román Pastor y Marta Sandres. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 63, Fo. 366) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3933 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sierra Juan José contra MARIA DEL CARMEN MUTILBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3584 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUPERTO LLAGUNE y ARMELINDA LARA (Lo. 57, Fo. 370) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02072 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JASKEL WITENBERG y LUISA LICHTENSZTEJN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2419 Feb.18-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gaal, Francisco José y Gambetta, Alma Nativa. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 831|965), se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Gaal y Alma Nativa Gambetta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 3690 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Rodrig, Vitali con GOTTLIEB, CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-203 de 1965), se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Vitali Rodrig y Carlota Gottlieb. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley 10.783. Art. 7o. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 03293 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "PETERSEN, ALFREDO WALTER y PORTELA, BASILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-7|966), se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Walter Petersen y Basilia Portela. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley No. 10.783, Art. 7o. — Montevideo. Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 800 00 20|pub. 3300 Mz.7-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Brizolara Alvez. Delfina con SARAVIA, APARICIO (h)". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Aparicio Saravia (h) y Delfina Brizzolara Alves

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 02553 Feb.23-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NISTER GONZALEZ y HUMBERTO DIAZ, (Ficha E 2827), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4111 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Telmo Araújo y doña Elida Scaba o Slaba citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 1 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4025 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ZUFIC DRINA y ORTIZ ALBERTO, (Ficha E 240|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.0 20|pub. 3771 Mz.14-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN F. MAUTONE y MARIA E. MENDOZA, (Ficha E 422|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 3806 Mz.14-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y COELHO GOMEZ ELIDA ESTHER (Ficha E-371|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 3474 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO E. PORRO CARINI y MARIA S. MORTOLA (Ficha E-35 de- 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 03285 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Crosta Noceti Carlos Pedro y Rodríguez Nin Beatriz, (E. 3261 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2904 Mar.1-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GONZALEZ COLLAZO y ROSA B. SILVEIRA. Ficha E 427-965. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 2368 Feb.18-v.mar.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolivar Etchechury, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA MARGARITA NEGREIRA c|CARLOS ERNESTO WASHINGTON NOSEDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-86, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Ernesto Washington Noseda y María Cristina Margarita Negreira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 4127 Mz.17-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN MORENO GUICHON c|HAYDEE BRIGIDA ZANONIANI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-94, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julián Moreno Guichón y Haydée Brigida Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3786 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en autos: Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 426, año 1965), se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 2849 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JORGE GRONDONA AMEGLIO y MARIA DE LAS MERCEDES ANDREA TRUJILLO ETCHECHURY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-4|966), se hace saber que por resolución del 4 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Grondona Ameglio y María de las Mercedes Andrea Trujillo Etchechury, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3518 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROMAN HERMENEGILDO TAYLER y RAMONA MARIA MEDINA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3316 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 363), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OCTAVIO AGUSTIN FERRANDO y MARIA ELENA CANO, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 03073 Mar.2.-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 42:), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges GIOVANNI MEROLA y ROSINA D'AMICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02313 Feb.17-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "QUAGLIOTTI AMEGLIO JOSE LUIS con MABEL RODRIGUEZ SERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V-573|965)", se hace saber que con fecha Noviembre 24 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Quagliotti Ameglio y Mabel Rodríguez Sere. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 4085 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "Caverzaghi Daverio German con ANGELA BELGICA PEDRINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-507|965), se hace saber que con fecha noviembre 9 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos German Caverzaghi Daverio y Angela Bélgica Pedrini. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 3898 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "RIMOLDI HEBER y ILKA PARALLADA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha 5|V|1966, se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rimoldi Heber y Ilka Parallada. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este juzgado. 25 de Mayo 523, p. 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 3299 Mar.7-v.abr.1o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto No. 122.335 de fecha diciembre 15 de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANNABEL TRIPALDI AMARO de GAZZANO y JORGE LUIS GAZZANO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3847 Mar 15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Leopoldo o Leopoldo Aloisio Vasek y Luisa o Luisa Elisa Carlota Holzmann, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 390), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4027 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: González, Emilio Ramón y Liana Araceli Ackermann. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 884|965), se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ramón González y Liana Araceli Ackermann.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 2380 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Sosa, Hermógenes contra Barruetaveña, María Elida. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 16|966), se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermógenes Sosa y María Elida Barruetaveña.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783. artículo 7.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $800.00 20|pub. 3381 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Matilde Cebey de Pintos contra Wáshington Guillermo Pintos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 115), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Matilde Carmen Cebey y don Wáshington Guillermo Pintos, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4037 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Nelly Dora García da Rosa de Fraga contra DRAULIO ALFREDO FRAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 596), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Nelly Dora García da Rosa de Fraga y don Draulio Alfredo Fraga, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 31 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2818 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "ESTEVEZ MARTINEZ DOMINGO y ELSA GLADYS GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47, Fo. 58, No. 1193), se hace saber que por resolución No. 8089 del 24 de diciembre de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 por el término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 6, 7, 16 inc. 5 y 17 de la Ley No. 10.783 del 18 de setiembre de 1946 y concordantes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 3458 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 18 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO MARTINEZ y BLANCA MAGDALENA DORREGO, (L.o 8, F.o 557). Y a la vez se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 4142 Mz.17-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1965, L.o 8, F.o 543, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO SECCHI y TOMASA D. MARTINEZ DE SECCHI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Febrero 1966.. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 02378 Feb.18-v.mar.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 17 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RODOLFO RODE MONTAÑA y DAISI MARIBEL FALERO GUARTE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 16 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 02994 Mar 2.-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 1o. de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Eduardo Cappi y Juana Hilda Resehorn de Cappi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783 — Florida, 11 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 2977 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Obdulia Irene Vilches de Spoturno con JUAN CARLOS SPOTURNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 34. Folio 67), se hace saber que por resolución de fecha diez de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Carlos Spoturno y Obdulia Irene Vilches, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor R. V. Vernengo, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 4033 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges JUAN BAUTISTA DELLEPIANE y MARIA AIDA TORTOSA. (Libro 1. Folio 171), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 4046 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "KATZ de BLITZ, CLARA con BLITZ, JACOBO. Disolución, liquidación de sociedad conyugal (Lo. 22 Fo. 233 No. 867), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Clara Katz y Jacobo Blitz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $800.00 20|pub. 3276 Mar.7-v.abr.1o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA FAGETTI CHUY y ANTONIO TERCERO IBERO, (L.o 19, F.o 507), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 3746 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "PORRAS, (SANDALIO CONCEPCION) c|DURAN, (ELEUTERIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 17, F.o 539)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Sandalio Concepción Porras y Eleuteria Durán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 2804 Feb.25-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Jauregui de Rovira, Juana contra WASHINGTON ROVIRA. Disolusión de sociedad conyugal" (Libro 2. Folio 257. Nº 34), se hace saber al público que por resolución N.o 155 de fecha 15 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por don Wáshington Héctor Rovira y doña Juana Jauregui de Rovira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1.o de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 3914 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Angel Escamendi y Eugenia María del Carmen Ribolra, emplazándose con término de sesenta días — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 2948 Mar.1-v.mar.28.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo O. Troccolo y Angélica G. Camaño, (Lo. 8, Fo. 513), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 30 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, Actuario.

6) $640.00 20|pub. 2868 Feb.28-v.mar.25.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: HECTOR JULIO DALL'ORSO contra MARIA ADELAIDA ARENAS. Divorcio. (Lo. 64. Fo. 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Adelaida Arenas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

7) $960.00 30|pub. 01705 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Elenita Esther Pera contra José Osvaldo Diplanduni. Divorcio por causal. (Ficha C. 1260), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Diplanduni, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $960.00 30|pub. 2905 Mar.1-v ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOSE MAROÑAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (L.o 56, F.o 404) y auxiliatoria de pobreza, (L.o 56, F.o 665), les ha iniciado Consuelo Cerviño, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) R.20|4155 30|pub. 30308 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS. Divorcio" (Lo. 1, Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 03074 Mar.2.-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RUDOLPH MAXIMILIANO c|URSULA LAMMERHIRT. Divorcio, (Ficha E N.o 34.936)", se cita y emplaza a la demandada Ursula Lammerhirt, para que comparezca ante este Juzgado, (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 3756 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FRANCISCO TORIJA SANZ c|MARIA LUISA CORBI. Conversión al divorcio, (Ficha E 269)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Corbi, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30|pub. 4110 Mz.17-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "ANA BELLA AREVALO c|JORGE CARLOS PEREZ. Div. s|v., (Ficha E 435|965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Jorge Carlos Pérez, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 320.00 10|pub. 3821 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo. 22, No. 978. Fo. 183), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de no-

venta días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Mar.2-v.ab.20.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados "ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A. c. J. A. BORSANI Emplazamiento, libro 46, folio 241, N.o 923, por resolución N.o 5621 del 21 de agosto de 1964, se cita y emplaza a J. A. Borsani, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 546, ubicado sobre la línea Este de la calle Moller entre Victoria y Alvarez, Manzana N.o 46, Solar 11 de la ciudad de La Paz (Canelones), para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de diciembre de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
8) $ 1 440.00 30|pub. 1581 Feb.10-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Ing. Fernando R. Barrandeguy S. A. contra VALENTIN GRANE. Emplazamiento, libro 46, folio 169 N.o 653 se cita, llama y emplaza al señor Valentín Grané, a sus sucesores o cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón N.o 564, ubicado sobre la línea Oeste de la calle E. Andreón entre Victoria y Alvarez y con frente también a la calle Victoria entre Andreon y P. Rosa, de la ciudad de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 436 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. También se les cita para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C., art. 299, 307, 308 y 2282). — Canelones, 1.o de Abril de 1965. — Beatriz E. Altolature, Actuaria Adjunta.
8) $ 1 660.00 30|pub. 1580 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTA MACHADO DUARTE. Curador de bienes", se cita y emplaza a Ernesta Machado Duarte, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $ 720.00 30|pub. 03502 Mar.9-v.ab.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.551 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Resistencia, los inmuebles siguientes:

Padrón No. 66071 (total).
Propietario: Benito Héctor Bernazza.
Sup. aprox.: 96 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 23 de 1966.
9) (C. C.) 8|pub. 30573 Mar.15-v.mar.24.

EDICTO. — Por Decreto No. 13.550 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Gronardo entre la de Juan J. Rousseau y Cuchilla Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón No. 69592 (total).
Propietario: Sucesores de Paulina y Concepción Aguirre.
Sup. aprox.: 876 m.c. 76.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 23 de 1966.
9) (C. C.) 8|pub. 30574 Mar.15-v.mar.24.

U. T. E.

EDICTO. — Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en expediente No. 166.318|1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley No. 3.958 modificado por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita y emplaza a los señores Elena Suárez de Melgar, Arturo y Carlos Montans Ruiz, Héctor Manuel y María Rosa Fazzio Montans, Blanca, Paula y Coralio Suárez Ruiz, Petrona y Amanda Eusebia Méndez Suárez, María Esther Montans Ruiz, Pablo Antonio Montans Vidovich y Catalina Elena Vidovich de Montans, Ernestina Matilde Lete Olascuaga de Ruiz Argel, Jorge Enrique, Ernesto Guillermo y Margarita Elena Ruiz Lete, Elena Angela y Celia Margarita Ruiz Argel o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 10 de Setiembre de 1964 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 24. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 95 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados a segregarse del padrón No. 147.354, y cuyo deslinde es el siguiente:

Cinco metros de frente al Noreste a la calle Estivao distando su punto más cercano 23 metros de la calle Comodoro Coe; 12 metros 20 al Sureste lindando con padrón No. 147.354 de que procede; 10 metros 72 al Suroeste con padrón 147.353, y 13 metros 50 al Norte con padrón No. 148.977, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la Sección Jurídica, Paraguay 2431, piso 8o. Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966.
9) $704.00 8|pub. 3795 Mar.14-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Secadas, Plácido y Aguiar de Secadas, Julia A. contra MOREIRA, CLAUDIO y GARCIA, SONIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 20, No. 1300 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a Claudio Moreira y a Sonia García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, 17 de Diciembre de 1936, Ley No. 13.207. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Esc. Ernesto Boland, Actuario.
9) (Ley 13.207) 30|pub. 30518 Mar.9-v.ab.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PEDRO MATA. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 261), se hace saber que por resolución del día 16 de febrero 1959 se declaró a Pedro Mata, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose Curador del mismo a José Pedro Mata. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
10) $ 240.00 10|pub. 4086 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DONATO BENAVIDEZ. Declaración de incapacidad" (Lo. 33, Fo. 81), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de setiembre del corriente año, se declaró al nombrado Donato Benavidez en estado de incapacidad, designándosele curadora a su hija Quica Magdalena Benavidez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1965. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 3611 Mar.10-v.mar.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Ernesto Llovet Rubio, domiciliado en Sarandí 444, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres solicitando se interrogue a don Walter Planells y Dr. Guillermo F. Crosta, como testigos y oportunamente se me expida testimonio. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. Ernesto Llovet. Juan Enrique Llovet. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — José Curi Zegla, Actuario.
11) $400.00 10|pub. 3772 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "EDUARDO OLIVERA PIAGGIO", con domicilio en Misiones 1478, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Miguel A. Rocca y Carlos Canta, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose los testimonios correspondientes. — Eduardo Olvera. — Alfredo Lamolson, Abogado". — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 3977 Mz.16.-v.mz.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Lettes, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MYRIAM OLIVERA INVERNIZZI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 3976 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se sace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "LEONARDO RODRIGUEZ CORTESI, domiciliado en Carabelas 3240, apto. 2, optando al título de Procurador, pido se reciba información sumaria de los señores Osvaldo Gandoy y Ariel Corrales y expida testimonio. — Leonardo Rodríguez. — Israel Creimer, Abogado". — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 3582 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. La que suscribe IVONNE SALABERRY DE ANYUL, constituyendo domicilio en Batlle y Ordóñez 610, ante Ud. se presenta y expone: Que a los efectos de optar al título de Escribano solicita se tome declaración a los señores Daniel Giordano y Eduardo Traibel, autorizo para notificarse a la señora René Martínez de Goytiño y recibir los certificados de edictos y cédulas citatorias.

Primer otro sí digo: A los efectos de las publicaciones se habilite la Feria Judicial. Ivonne S. de Anyul. María Mercedes Pastorini de Salaberry, Escribano. — Durazno, Febrero 24 de 1966. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
11) $400.00 10|pub. 3339 Mar.8-v.mar.21.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. V.M. 2|65: Venta de papel viejo.
Apertura: 21 de abril de 1966, a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 5|66: Pino brasil (primer y único llamado)
Apertura: 31 de marzo de 1966 a la hora 17
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 25|65: Rodamientos y repuestos.
Apertura: 11 de mayo de 1966 a la hora 14.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 14|65: 2o llamado. Chapas, barras, alambres y caños de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce, sifones de plomo y tejido de alambre de bronce, etc.
Apertura: 29 de abril de 1966 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Ceren-

cia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Mas información por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 30575 Mar.15-v.mar.28.

Pedido de Precios No. 4|66.
Cedro en vigas o alternativamente en rollizos. (Primer y único llamado).
Apertura: 24 de Marzo de 1966 a la hora 14.
La Administración se interesa en la adquisición de hasta 50. (cincuenta), unidades de 92.90 m. c. de la madera arriba citada, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz No. 1095, segundo piso, y tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
La adquisición es para la entrega inmediata y con pago al contado.
Por más informes llamar al teléfono 90942 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30514 Mar.8-v mar.21.

Pedido de Precios No. 5|66.
Lapacho en vigas o alternativamente en rollizos. (Primer y único llamado).
Apertura: 24 de Marzo de 1966 a la hora 15.
La Administración se interesa en la adquisición de hasta 100 (cien), unidades de 92.90 m. c. de la madera arriba citada, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz No. 1095, segundo piso.
La adquisición es para la entrega inmediata y con el pago al contado, destacándose que tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
Por más informes llamar al teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30513 Mar.8-v mar.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Venta de aceite usado.
Se oyen ofertas para la venta del aceite que se retira de las distintas unidades del Instituto, por el término de seis (6) meses.
El promedio mensual de aceite a vender es del orden de los 570 litros, habiendo almacenados en la actualidad 12.000 litros.
Las ofertas se reciben en la Oficina de Adquisiciones, Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso, hasta el 1o. de abril de 1966, hora 15, fecha y hora en que se procederá a su apertura.
12) (C. C.) 3|pub. 30593 Mar.17-v.mar.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 674
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la elaboración y|o suministro de caño de plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2 o piso) al precio de $ 25.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1966, a la hora 14.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30547 Mz.11-v.mz.21.

Licitación Pública No. 670
Primer llamado
Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo - Equipos de bombeo de la usina de Aguas Corrientes.
Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de bombeo, cañerías, válvulas, accesorios y sistema de distribución de energía eléctrica para la nueva sala de bombas de la usina de Santa Lucía de abastecimiento de agua de Montevideo.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo número 417 (2do. piso) al precio de $ 110.00
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Junio de 1966 a la hora 15 y 30.
La obra se realizará con recursos arbitrados por la Ley No. 13.050 del 10|V|62 mediante un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
12) (C.C) 7|pub 30537 Mar.10-v mar 18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|9
Casa Central: Ejecución e instalación de mamparas de madera en el 5o. piso sobre Zabala.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución e instalación de mamparas de madera en el 5o. piso de Casa Central, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833, esquina Sierra, 2o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, 1er. piso, de la calle Cerrito 318, el día 30 de marzo de 1966 a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 30588 Mar.17-v.mar.23.

LICITACION PUBLICA N.o 71|1
(Segundo llamado)
Suministro de camisas y zapatos
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, en presencia de los oferentes que concurran, el día 28 de Marzo de 1966, a las 14.30 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30565 Mz.15-v.mz.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados
No. 26.719. Adquisición de un millón de hojas de papel diario y dos millones de hojas de papel mimeógrafo.
Primer llamado: miércoles 23 de Marzo de 1966, hora 15.
Segundo llamado: miércoles 23 de Marzo de 1966, hora 16.
No. 26.718. Adquisición de treinta mil matrices y mil cajas de papel carbónico.
Primer llamado: jueves 24 de Marzo de 1966, hora 15.
Segundo llamado: jueves 24 de Marzo de 1966, hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto
12) (C.C.) 10|pub. 30520 Mar.9-v.mar.22.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para proyecto e instalación de una caldera de agua caliente en el Argentino Hotel de Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, Avenida Agraciada 1409; piso 5º, al precio de $ 5.00.
Recepción y apertura de propuestas, en el Departamento Técnico (6º piso), el día 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas.
12) $ 72.00 3|pub. 4068 Mz 16.-v.mz.18.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA No. 4 66
Primer llamado
Material de escritorio.
Retirar pliego de condiciones en la Sección Compras, Avda. Agraciada 2981, piso 1o., en horas de la tarde.
Apertura de propuestas: el día 31 de marzo de 1966 a las 16 horas.
Lugar: San José 1132, piso 3o.
12) $ 48 00 3|pub. 4146 Mar.17-v mar.21.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 3
Primer llamado
Plaza
Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:
Renglón No. 1: 2.000 grs. oro Roach.
Renglón No. 2: 2.000 grs. oro 22 k. laminado a 1 ct. de ancho.
Renglón No. 3: 2.000 grs. oro 18 k. platinado
Renglón No. 4: 1.500 grs. alambre redondo 18 k. platinado (9 d.M|m.).
Renglón No. 5: 1.500 grs. Palagor.
Renglón No. 6: 300 grs. soldadura 18 k.
Renglón No 7: 500 grs. alambre redondo 18 k. platinado (6 d.M|m).
Apertura día 11 de abril de 1966, a la hora 9 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1966 — La Administración.
13) (C. C.) 8|pub. 30595 Mar.17-v.mar.28.

LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Plaza
Se llama a licitación pública para la adquisición, hasta:
Licitación No. 4: 300 piezas de gasa (pieza de 40 mts. aproximado).
Apertura día 13 de abril, hora 9 y 30.
Licitación No. 5: 300 kilos algodón (paquete de 1 kilo aproximado).
Apertura día 13 de abril de 1966 hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30596 Mar.17-v.mar.28.

Licitación Pública No. 2
Segundo llamado
Plaza: para la adquisición hasta 300 cajas de películas dentales para Rayos X, caja de 150 c|u.
Apertura: día 25 de Marzo, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30539 Mz.10-v.mz.21.

Licitación Pública No. 1.
Segundo llamado
Plaza: para la adquisición de material odontológico.
Apertura: día 25 de Marzo de 1966, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30534 Mar.10-v.mar.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el remate de motores de aviación "Pratt and Whitney" y repuestos para los mismos, incluyendo cilindros, pistones, aros, carburadores, magnetos, generadores, etc., guinches y palas de hélices "Curtis Electric".
Los pliegos de condiciones se pueden retirar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Hangar "A" 1er. piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
Apertura de propuestas: 24 de Marzo de 1966 a las 9 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 30536 Mar.10-v.mar.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Lic. No. 303. Muebles metálicos y de madera.
Apertura: 30 de Marzo de 1966, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín De Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30550 Mar.14-v.mar.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 4|966
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:
Puente sobre Arroyo Tropa Vieja - Calzada Norte de la Carretera Interbalnearia".
Pliegos, especificaciones particulares y planos en Departamento II. Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 31 de marzo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30589 Mar.17-v.mar.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela Industrial de Cardona, Dpto. de Soriano, Primera Etapa, con recaudos modificados, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $360.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30549 Mar.11-v.mar.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 2|1966
Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes

a las 15 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 25 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 9|pub. 30543 Mar.11-v.mar.23.

Licitación Pública No. 3|1966

Llámase a licitación pública para la provisión de madera para encofrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a la hora 16, en la Sala de Licitaciones, de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 25 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 9|pub. 30544 Mar.11-v.mar.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Caja Rural, instalación de un ascensor, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 80.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30529 Mar.10-v.mar.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 13
Segundo llamado

Artículos: camisas para tropa, con corbata, c|m.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 28 de marzo de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.
12) (C. C.) 5|pub. 30590 Mar.17-v.mar.23.

LICITACION PUBLICA No. 12
Segundo llamado

Artículos: botas color negro.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 28 de marzo de 1966, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.
12) (C. C.) 5|pub. 30591 Mar.17-v.mar.23.

Licitación Pública No 14
(Primer llamado)

Artículos: Tela para camisas, destinada al nuevo uniforme.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599)
Apertura: 31 de Marzo de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30567 Mz.15-v.mz.28

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, para contratar las construcciones de edificios:
No. 5764: Vivienda económica para personal de guardia en la estación reductora No. 2, Departamento San José (nuevo llamado).
Apertura: 14 de abril de 1965, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 20.00.
No. 5732: Sub - estación No. 643, Cno. Casavalle y A. Saravia, Departamento de Montevideo.
Apertura 14 de abril de 1965, hora 17.
Precio del ejemplar: $ 40.00.
No. 5719: Ampliación de las oficinas de la Estación de transformación de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
Apertura: 15 de abril de 1966, hora 16
Precio del ejemplar: $ 40.00.
No. 5752: Oficina y casa de encargado en la localidad José E. Rodó, Departamento de Soriano.
Apertura: 28 de abril, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
No. 5731: Ampliación de la central telefónica Carrasco, Departamento de Montevideo.
Apertura: 29 de abril, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
De acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Sub Gerencia de Economía y Productividad de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial (Sección Licitaciones).
12) (C. C.) 10|pub. 30568 Mar.15-v.mar.28.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
Número 5745. 1 copiadora de películas de microfilmación de 35 y 16 mm. (2do. llamado).
Apertura: 13 de Abril de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar $ 20.00.
Número 5765. Aceites para motores diesel: 600.000 kgs. tipo I (servicio pesado) No 40 cta. cte. No. 1A-51 y 300.000 kgs. tipo II, número 40 cta. cte. No. 1A-53
Apertura: 21 de Abril, hora 16.
Precio del ejemplar $ 30.00.
Número 5763. 60.000 aisladores de vidrio o porcelana para baja tensión.
Apertura: 22 de Abril, hora 16.
Precio del ejemplar $ 30.00
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial.
12) (C.C.) 10|pub. 30506 Mar.8-v.mar 21.

13—Llamados a Acreedores

Se emplaza acreedores de PARA NUMBY S. A. al 1o. de Febrero de 1966, para presentar créditos dentro de treinta días en Buenos Aires 523.
13) $160.00 20|pub. 3267 Mar.7-v ab 10

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 17 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

MOISES CANYAS, 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 991, Apto. 2 y FRANCISCA ISABEL MACIEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 991, Apto. 2.

4.a Sección

SEBASTIAN LUCAS LARROSA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1106, Apto. 102 y EMILIA RIVERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1106.
MANUEL MARCELINO VAZQUEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 937, piso 6o., Apto. 28 y MARIA IRMA CARDOZO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 912.

5a. Sección

EDUARDO MONTES, 58 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Médanos 1005, Apto. 4 y AURIE VIDAL, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Médanos 1005, Ap. 6.
HUMBERTO SEQUEIRA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cebollatí 1391 y NAHIR CUADRADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1169, Apto 2.

6.a Sección

FERNANDO JOSE FARIÑA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1515 y JOSEFINA MIGUELEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1515.
JOSE MARIA BONNEFON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1198 y SUSANA RAQUEL GIL, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Galicia 1198.

10.a Sección

HUGO LUIS GILBEAUX, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4372 y MARIA DEL PILAR VILLANUEVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2206.
MARIO AGUILERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3329 y MABEL FRINE VILLAZAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3329, Apto. 5.

11.a Sección

GUSTAVO ADOLFO BENEDETTO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 1ra. No. 2775 y CRESENCIA LEMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. No. 2775.
HUGO NELSON GONZALEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4896 y SUSANA LAZARA CAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada calle "A" 4699.

12.a Sección

JULIO GONZALEZ PRESA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Regimiento No. 9 1913 y MYRIA ACOSTA CUAZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento No. 9 1913.
JOSE GARCIA BEIRO, 50 años, divorciado periodista, oriental, domiciliado Canstatt 3052 Apto. 18 y STANISLAVA IVANANSKAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3052. Apto. 18.

14.a Sección

OVIDIO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Melo 2465 y MARIA MERCEDES VAZQUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Melo 2465.
JUAN JOSE AROCENA, 22 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Lucas Obes 1025 y BERTA MARIA TERESA CASSARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3443.
ISAAC LEVIN, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3387 y ESTHER MARIA PUYOT, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3387, Apto. 18.
MIGUEL ANGEL de SOUZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2677 y MARTA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2677.

15a. Sección

MORDOQUEO STARYFURMAN, 55 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Cebollatí 1635, Apto. 19 y ROSA KABILIS PAPO, 51 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Cebollatí 1635, Apto. 19.

16.a Sección

ALFREDO SANTIAGO LAVIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5181 y ELISA AURA AREOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5181.
LUIS ALBERTO MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. de Pena 5793 y RAMONA AMADIS KURTZEMANN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos M. de Pena 5793.

17.a Sección

HECTOR JACINTO RIBERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3012 y ELSA SUSANA MOLINARI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3270

18.a Sección

SEGUNDO EULOGIO AGUERO, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Pauliler 1196 e HILDA GUADALUPE RIVERO, 29 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada J. Paullier 1196.

LUIS GARCIA, 26 años, divorciado, músico oriental, domiciliado Canciones 2623 y GRACIELA IRENE CABEZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canciones 2623.

JORGE EDUARDO CASTILLA, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado L. B. Cavia 2892 y NELIDA INES del BUSTO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2637

LUIS CAYETANO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2315, Apto. 3 y MANUELA ALVAREZ ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Palmar 2315, Apto. 3.

JUAN LAURENZANA, 66 años, viudo, jardinero, italiano, domiciliado Williman 512, Apto. 7 y ELBA AGOSTINA BORJA ARANDA, 38 años, soltera, brasileña, domiciliada Williman 507.

RUBEN CUNA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3105, Apto. 4 y LILIA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105.

CARLOS FRANCISCO GUERRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soca 1186 y CRISTINA MARGARITA TERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577, Apto. 1.

JUAN FELIX CASTILLO, 52 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Charrúa 2391 y MARIA ESTHER HARRIAGUE, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarmiento 2257

LUIS EDUARDO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2645 y MARIA de las MERCEDES MENAFRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2645.

19a. Sección

JUAN CARLOS PIÑON, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gronardo 3472 y GUMERSINDA LEANDRA BURGAÑA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Requena 2196, Apto. 3.

CARLOS OMAR ARREGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2222 y OLGA BEATRIZ TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 1833.

RAUL LARROSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2431 y DELMA EMILIA MIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1834, Apto. 3.

20a. Sección

JOSE IGNACIO IFRAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3919, bis y MARIA GLADYS MAESO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 3919.

21a Sección

CESAR DANILO HORACIO VILLAR, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laguna Merim 4444 y JULIA SILVERIA CELIA GRANT, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Laguna Merim 4444.

JORGE ANTONIO BETTOSINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4109 y NORMA EMILIA GIRIBONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4109.

23a. Sección

ROBERTO BALTAZAR LOMBARDI, 26 años soltero, Quím. farmacéutico, oriental, domiciliado Belgrano 2897 y JULIETA ZULEMA MONTENEGRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2931, A, Apto 2.

LUIS AULISIO, 52 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Vera 2638 y CARMEN CALVO, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Daniel Muñoz 2157.

TULIO GALASCHI CASAS 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1537 y AIDA JULIA POSE BIGORRA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Las Heras 2315

24 a Sección

LUIS MARIA GIL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1580, Apto. 4 y CATALINA TORRES, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio César 1580.

14) $15.00 3|pub. v.mar.21.

Montevideo, Marzo 16 de 1966.

1a. Sección

LUIS EDUARDO GUIDOBONO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1385 piso 7 y GLORIA GUMERSINDA VALDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1385 piso 7.

CARLOS BARBEROUSSE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 840 apto. 5 y MARIA ELINA CARRARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 840.

ENRIQUE PINTOS, 36 años, viudo, maquinista naval, oriental, domiciliado Policía Vieja 1378 y BASILISIA RAQUEL ROMERO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Policía Vieja 1378

2.a Sección

ROBERTO GERARDO COELHO de OLIVEIRA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cerrito 382 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 382.

3a. Sección

ALBERTO SERVIO CALVIN, 25 años, soltero, tabacalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 138 y GLENDA DIAZ PEREZ, 24 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Buenos Aires 138.

WALTER JOSE VIDAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1313 y SALTEÑA CELESTINA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1313.

4.a Sección

PEDRO ADVINCULA GONZALEZ, 60 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1298 y ANGELA BENITA CAPPELETTI, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Florida 1298.

5a. Sección

ROBERTO J. FERREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1281 y NILDA TELLECHEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1281.

EMERSON CARACCIOLO PEREZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA ELENA BARTESAGHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

ADOLFO E. HORTA, 28 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA A. MARTIN ARTEAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

7a. Sección

ANTONIO ENRIQUE BONNECARRERE, 28 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1625 y MARIA JULIA MARTINEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625.

ISIDORO BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1458 y LELIS MACHADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1458.

9.a Sección

CHARLES ROSA, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Matto Grosso 5642 y AIDA MATEU, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Matto Grosso 5642.

EMILIO BOSCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1884 y MARIA BLANCA FEIPPE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicuña 1818.

ANTONIO RÜTING, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1737 y MARTHA GALLARDO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 2043.

MIGUEL BIANCO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pinta 1960 y ANA IRMA CAFFERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1934.

10a. Sección

HUGO JESUS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4159 y LILIA AMELIA ACOSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4159.

LEOPOLDO ADELMO LUCIO MAROTTO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4468 y GRACIELA RAMONA DORGANS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4465.

JUAN DE OLIVERA, 69 años, soltero, labrador, portugués, domiciliado Gdor. Viana 2205 y CANDELARIA CALVELO, 58 años, soltera, española, domiciliada Gdor. Viana 2205.

JULIO CESAR DORREGO, 21 años, soltero, radio electricista, oriental, domiciliado Pernas 2683 y YOLANDA HAYDEE PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2620.

RODOLFO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, peinador, oriental, domiciliado Almería 4833 y YOLANDA MELLO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Almería 4833.

NILO MELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3409 y JUANA AMELIA RIVERA, 35 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Orinoco 4860.

JUAN PEDRO SCARSSINO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Messina 5963 y MARIA JUANA FAJARDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Borja 2818.

11.a Sección

EDGARDO SILVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7370 y OLGA UBIEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7340.

LORENZO RIERA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Areguatí 3240 y NOEMI ELENA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3217.

CIPRIANO LUIS PORCIUNCULA, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Veracierto 3039 y BLANCA IRENE GARCIA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2639.

IVEN JORGE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3a. 6740 y CLEMENCIA LUCIA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 mts. 6331.

NICOLAS LISELLA, 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Avda. Dr. Carlos Nery 3627 y DOMINGA LUPACCHINO, 18 años, soltera, modista, italiana, domiciliada César Cantú 3938.

12.a Sección

CARLOS ESPASINDE, 28 años soltero, operario, oriental, domiciliado Cádiz 2925 apto. 3 y ANA MARIA VOLPE, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cádiz 2925 apto. tres.

JORGE DAL MONTE VEÑOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1430 y CLAUDELINA CAMPUZANO, 28 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Bella Vista 1432.

ELIAS PEDRO RODAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2619 y ANGELICA AVILA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2619.

JUAN RIGO MIR, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Espinillo 1432 y VILMA DE BARROS PIAZZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1432 apto. 1.

13a. Sección

MARIO TESSA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 2577 y MABEL MORENO NIEVES, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Grecia 4268

14a. Sección

JUAN ANGEL APATIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1331 apto. 1 y GRACIELA MARIA DEL CARMEN TOTASAUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2468.

JUAN CARLOS READ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1367 y NANCY ESTELEN APATIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1331

RUBENS GUERRERO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maturana 872 y VENICIA ELIDA MELGAREJO, 48 años, viuda, textil, oriental, domiciliada Amado Nervo 3733.

EDUARDO MOISES SAAD, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pablo Zufriategui 973 y EMMA NIDIA LOWISKY, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo Sufriategui 973.

17a. Sección

HECTOR NIEVES VIZCAINO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 5 5249 y JULIA MARTHA AMARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 5249.

SEVERO RODRIGUEZ 21 años soltero empleado oriental, domiciliado Boiso Lanza 4346 y SONIA LORENZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3346 bis.

18.a Sección

JOSE VICTORIANO CARLOS DANIEL CARVALLIDO LARGHERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Canning 2381 y MARIA SARA ARAMENDIA ETCHEGARAY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Canning 2381.

19.a Sección

GALIANO GUERRA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Martín C. Martínez 2251 y ELISA VALERO, 21 años, soltera, empleada española, domiciliada Martín C. Martínez 2436 apto. 6.

SEVERINO CONDE, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Minas 1591 y NAIR DAVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2148 bis.

MOISES DONNER, 43 años, soltero, vendedor, rumano, domiciliado Joaquín Requena 2427 ap. 2 y ELSA CHACON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2427 apto. 2.

MANUEL GESTO, 46 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Hocquart 1686 y GUMERSINDA RAMOS, 36 años, soltera, española, domiciliada Nicaragua 2137.

RODOLFO CARVALHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3966 apto. 101 y SUSANA EMA FATTORUSO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cufré 2445.

JORGE DARWIN FREIGANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1238 y CLOTILDE RAQUEL AGUETE 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2353.

20a. Sección

RAUL LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B 4927 y GLADYS SOFIA CUELLAR, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial B 4927.

JUAN JOSE OLIARI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 5202 y ELDINA DA SILVEIRA, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Timote 5290 ap. uno.

RUBEN MARIO DARBOZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5261 y MARTHA MARIA ELVIRA RIESCO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Emancipación 5261.

RANDOLFO PALAVECINO, 32 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Agraciada 4123 y ANGELINA LEONOR MORALES, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 4123.

JULIO SERGIO ALANIS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ladines 148 y NORMA LIRA ALDACOUR, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ladines 148.

JULIO ANDRADE, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Segura 4260 y NIEVES GOLAN, 24 años, soltera, española, domiciliada G. Segura 4260.

21.a Sección

NELSO RUBEL CORREA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4116 y MARIA ESTHER BENITEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4116.

22a. Sección

SILVIO PELLEGRINI, 23 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado S. José de Carrasco No. 2 y ALBANA TUTI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada J. Rl y Pons 4012 bis.

OMAR ESCOBAR, 22 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4265 y MIRTA IVONNE FARRENATO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4255.

RUBEN FRANCISCO AGUSTIN PARODI, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Irlanda 2941 bis y MARTHA NELLY CAMMAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3494 apto. 1.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3472 y RAQUEL SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3472.

JUAN CARLOS FERRAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3066, Apto. 2 y CLAUDINA ESTER DIAZ, 20 años, soltera, mucama de sanatorio, oriental, domiciliada Siracusa 2315.

23a. Sección

BERNARDO BORDAD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2673 y MARINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2673.

WASHINGTON CESAR LEDESMA, 29 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Guaná 2569 y VILMA NELY RODRIGUEZ, 29 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1674.

CARLOS ALBERTO SOSA DIAS VILLEGAS, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ibirapitá 2791 y MARIA LUISA SILVEIRA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2791.

24.a Sección

JORGE PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariño Cervantes 1533 y MATILDE MARIANI, 32 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada M. Cervantes 1533 apto. 24.

JOSE LAPROVITERA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maipú 2016 y OLGA TERESA COLOMBO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1939 3.

14) $ 15.00 3|pub. v.mar.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACCIO de PINTOS, MARIA MARTA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6o. piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos o sea los integrantes de las sucesiones de José Severino Pera y Osvaldo Martínez, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al solar de terreno sito en La Paz, 5a. Sección Judicial de Canelones. Padrón No. 554, compuesto de 751 mts. 6250 cmts., según mensura del Agr. Luis Díaz Sunhary, de Mayo de 1962, teniendo 42 mts. 95 cmts. al Oeste a la calle Dr. Anacreonl, y que por ser esquina da frente al Sur a calle Victoria, en 17 mts. 50 cmts. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 3984 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, JUAN CARLOS. Prescripción. (63 _ 417), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Tomás Blanco y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble padrón No. 23.497, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con el No. 23.498, compuesto de una superficie de 287 metros 76 decimetros cuadrados, con 26 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la Avda. Carlos María Ramírez, entre las calles Egipto y Turquía, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Agosto de 1963, inscripto con el No. 46.851, en la Dirección General de Catastro. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 3586 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25.566, que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 29.400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts. 9609 cmts. que se deslinda así: 21 mts 47 cmts de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts. de fondo, lindando por el Este, da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25.567; y por el Oeste, con el padrón No. 25.565.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 03077 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto. Prescripción. (A. 741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación: 22. Sección Judicial de Montevideo. Padrón: No. 76.965. Plano: del Agrimensor Carlos M. Macazaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 33.746, el 5 de Abril del mismo año. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S. E. confinado con los padrones Nos. 76.964, 76.963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N. E. limitando con el padrón No. 76.960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76.966. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 02556 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 897, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Santamarina, titular del inmueble padrón No. 58.025, (24. sección judicial de Montevideo), así como a sus sucesores a cualquier título, complementando anterior convocatoria, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

16) $960.00 30|pub. 01957 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Remos, Paulina contra REYES MARTIN y otros. Prescripción, (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Pirin, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeron con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.426, ubicada en el Barrio Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No. 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 1o. de Febrero de 1934, se señala con el No. 258 de la manzana letra "M", mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.960, entre las de Pablo Paez, (antes Gral. Miró), y Cubo del Sur, (antes Juan O. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando: al Nor Oeste con el solar No. 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $2.880.00 30|pub. 2850 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO de DOMINGUEZ MANUELA, ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, BLANCA C. DOMINGUEZ CAMAÑO de URRESTARAZU y ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO. Prescripción Treintenaria" (L.o 1, F.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Artegaveytia, o a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre la fracción que se describe a continuación: para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 13.822, en la carpeta catastral N.o 678, y que según un plano del agrimensor A. López Moreña, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General

de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 46.912, el 23 de Agosto de 1963, se señala con la letra "B", tiene una forma triangular, mide 47 metros 61 decímetros, con el siguiente deslinde: 5 metros 17 centímetros de frente a la calle Lima, por el Noroeste; 18 metros, 42 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande y uniendo ambas líneas, una hipotenusa de 17 metros 35, al Oeste Suroeste, que linda con la fracción "A" de dicho plano. La puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1692|98 sobre la calle Lima y con los N.os 1983|87 sobre la calle Arenal Grande. — Montevideo, Febrero 9 de 1966 — Alfredo L. Lugaln, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 2421 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2629 el 22 de junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts. y 80 cmts.; al sudeste, recta de 29 mts. y 65 cmts.: con el padrón No. 2936; al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts. con los padrones 1092 y 1095, y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 03146 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ CECILIO, Posesión inmueble, padrón No. 2433, se hace saber que por resolución No. 7.751 del 14 de Diciembre de 1965, se tuvo por presentado al compareciente deduciendo acción posesoria a los efectos que se le declare en posesión del bien inmueble ubicado en el huerto No. 64 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2.433 y que se deslinda; por el Norte 133 metros 90 centímetros cuadrados sobre Camino Vecinal, por el Este Camino al Paso del Mataojo en 350 metros 60 centímetros cuadrados por el Sur lindero a Omar A. Larre en 41 metros cuadrados y por el Oeste lindero de Américo Marichal por 293 metros 60 centímetros cuadrados teniendo el bien una superficie total de 2 hectáreas 2.751 metros cuadrados 17 decímetros.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30 pub. 3867 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: ROBINO FUENTES ISABEL P. adquisitiva treintenaria (Lo. 46, Fo. 229, No. 883), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Isabel Robino Fuentes, promoviendo prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 834, antes padrón No. 392, que consta según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de una superficie de dos mil trescientos once metros, ochenta y dos decímetros y lindando así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste con frente a la calle 18 de Julio, 47 metros, 77 centímetros al Noroeste lindando con Francisco Apratto, 47 metros 80 centímetros al Noreste con la sucesión Bobatti y 47 metros 57 centímetros al Sureste por ser esquina con la calle Magariños Cervantes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descrito, linderos y demás personas que por cualquier título se consideren con derechos al bien, (Art. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y con quien se llenará además el requisito de la conciliación.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza, la que fue concedida. — Canelones, 14 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 30373 Feb.16-v.mar.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria, (Lo. 28, Fo. 385), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignotto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros, 60 centímetros, asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Valez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini. Juez de Paz, encargado interino.

16) $ 2.160.00 30 pub. 02819 Mar.7-v.ba.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (L.o 2.o, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 Há. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez: al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones. El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro, en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $ 2.640.00 30 pub. 3164 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CASTAÑARES, AMALIA. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en forma especial a los integrantes de la sucesión de Natalio Castañares, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 143, empadronado con el No. 1.486, compuesto de una superficie de 2.035 metros, que se deslinda así: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Lavalleja; 47 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto; 42 metros 95 centímetros lindando al Norte, con padrón No. 3.637 de Julio Montes de Oca; y 47 metros 90 centímetros lindando al Este, con padrón No. 1.487 de la sucesión Hilario González.

Se hace constar que el interesado ha obtenido auxiliatoria de pobreza para este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 23 de Febrero de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 30594 Mar.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: AGUSTIN ANGEL GODOY. Prescripción treintañal, (Lo. 45, Fo. 6), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mauro Barrero a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 391, sito en la manzana No. 241, con una superficie de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se deslinda por el Norte 44 metros 20 centímetros, con sucesión Eusebio A. Borges; por el Este 21 metros 85 centímetros frente a calle San Martín; por el Sur 44 metros 20 centímetros, frente a calle Gallinal, y por el Oeste 21 metros 16 centímetros con el padrón No. 390, de Juan Arhancet, por el término de noventa días para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoly, Actuaria.

16) $2.160.00 30 pub. 01870 Feb.11-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMA, PINTOS GONZALEZ EUSEBIA PATRICIA y MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 662), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideran con derecho, y en especial a Juan Irene Pintos o a sus sucesores, al siguiente bien: finca padrón 1012, ubicada en la manzana 113 de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial de Florida) y cuyo terreno, a estar al plano adjunto, mencionado más arriba, tiene una superficie de ochocientos metros, o sea 20 de frente a la calle Tres, al N. O. por 40 metros hacia el fondo, lindando en los otros vientos: su flanco al N. E. con el padrón 1003 de J. José Muracciole: el padrón 1004 de A. Víctor Cassani, y padrón 1005 de Luciano Muracciole: sus fondos al S. E con el padrón 1006 de Pedro Rodríguez: y su otro flanco con el padrón 1011 de Felipe S Rodríguez, al S. O. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30 pub. 46 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección del Departamento de Florida en autos: "MARROCO DAVID ALBERTO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 2, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que se detalla: una fracción de terreno empadronado con el No. 585 de la manzana 94, ubicada en la planta Urbana de la Villa 25 de Mayo (Dpto. de Florida), compuesta de una superficie de 1.213 mts. con 44 dcmts., que linda al Nor Este en 43.35 con frente a la calle Rivera; al Sur, en 29.10 con Remigio Alvarado; al Sur Oeste, en 43 mts. con Moisés Barke y al Nor Oeste, en 28.30 con calle Ituzaingó, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Octubre 7 de 1965. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $ 1.680.00 30|pub. 4006 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dic-

tada en los autos: Año 1966: LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria bien Padrón N.o 106. (L.o 22; N.o 100; F.o 531), se llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: Padrón N.o 106 situado en la manzana N.o 21 de la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis Carballo, de fecha Setiembre de 1965, tiene una superficie de 167 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados en total y según planilla de Contribución Inmobiliaria N.o 773657 tiene una superficie de 463 ms. cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 21 metros 62 centímetros al N. E. a la calle Rincón, 21 metros 62 centímetros al N. O. sobre la calle Argentina 21 metros 67 al S. O. con padrón N.o 107 de sucesión Elisa Laurenz de Bonnet y 21.54 metros al S. E. con padrón N.o 105 de Ernesto Arnoldo Rohner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa Días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliate. Actuaria Adjunta.

16) $ 2.160.00 30|pub. 3730 Mar.11-v.ab.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO ROCCA, solicita la inscripción del título "Sucesos", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 3324 Mar.7-v.mar.18.

Eduardo Zuasti, solicita la inscripción de la obra titulada "Descubrimiento de la soledad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03511 Mar.9-v.mar.22.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "Montecruz - la Novela Original, Sentimental y Romántica del siglo XIX, inspirada en las tres Virtudes Teologales: Fe, Esperanza, Caridad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 80.00 10|pub. 3410 Mz.8.-v.mz.21.

Carmelo Raúl Rocco, Jorge Anselmo Seijo y Luis Alberto Olaizola, solicitan la inscripción de los modelos de muebles denominados: "Mesa A60", "Silla RSO", "Sillón o sofá M74", "Sillón Parrilla Oggi", "Banqueta Mil", "Elemento ornamental El", "Tirador TC", "Tirador TR", "Tirador TM", Silla MV", "Silla MS", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 120.00 10|pub. 03501 Mar.9-v.mar.22.

LUCIA FRACASO de CASTELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Desde el Uruguay Exótico a la Italia Romántica" y la canción titulada "América Extraña" de las cuales se declara autora — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3706 Mar.11-v.mar.24.

ROSA NUÑEZ GOMEZ GUFFA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ocaso" y del seudónimo "Rosa Blanca", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Direcor.

17) $80.00 10|pub. 3675 Mz.11-v.mz.24.

Julio Marne Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Leyes de juego de fútbol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 3826 Mar.14-v.mar.25.

Celia Calcagno de Giometti, solicita la inscripción del album musical titulado "Cantatissimo", del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 3798 Mar.14-v.mar.25.

María Angélica Flores de Durante, solicita la inscripción del modelo de zapatón del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 3757 Mar.14-v.mar.25.

LA SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA solicita la inscripción de los títulos "Caño catorce", y "Caño 14", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 3880 Mar.15-v.mar.28.

Juan Angel Peri, solicita la inscripción de "Commonwealth Agropecuaria" (Revista Iberoamericana con traducciones de las más famosas publicaciones de la Comunidad Británica de Naciones), y de Editorial Agropecuaria Cono Sur y Editorial Agropecuaria Hemisferio Sur, de la cual se declara propietario. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 120.00 10|pub. 3096 Mz.9-v.mz.22.

EVER ASCONEGUY BAS, solicita la inscripción del album musical titulado "Dulce Ilusión", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 3848 Mar.15-v.mar.28.

MARIA MARGARITA BILBAO AMORIN, solicita la inscripción de la regla para medir el tejido de punto, de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 4099 Mar.17-v.mar.30.

MARY TERESA PEREIRA COUTO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Mujeres" y "Vivimos aquí", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 4147 Mar.17-v.mar 30.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: GERARDO GUIDO PALERMO. Quiebra, Pieza relativa a la Suspensión de pagos, se hace saber que por sentencia de fecha 11 de Febrero de 1965, dictada por el señor Juez Letrado Departamental, en dichos autos, se fijó la fecha 23 de Diciembre de 1963, como la de la efectiva cesación de pagos. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

18) $240.00 10|pub. 3733 Mar.11-v.mar.24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (66 - 674), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida nacimiento de Wilson Pablo Curbelo, donde dice: nacido en el año 1949, debe decir: nacido en el año 1944.

Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30504 Mar.7-v.mar.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Lorenzo Sartorio e Inés Guerra, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde el primer compareciente figura como Lorenzo Saltorio, debe decir: Lorenzo Sartorio, y donde su esposa figura como Haydee De León, debe decir: Inés Guerra, hija de Pedro Guerra y María Pereyra, por así corresponder. Estos autos tramitan auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — María A. Cohas de Sammarco. Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 30414 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA PAULA MADRIAGA y DAVID MAGELESVSKY estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como "Madruga", debe decir: Madriaga. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30508 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RICCO MIRALDO, MARIA TERESA. Rectificación de partida", se hace público que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en lo que respecta a su apellido materno, que figura como "Milarda" en lugar de "Miraldo". — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 3979 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, Doctor José María Franca, recaído en autos: "BARRIOS INOCENCIA SINFOROSA MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de su nacimiento (parroquial) por figurar en ella su nombre como "Inocencio Sinforoso María del Carmen", en vez de "Inocencia Sinforosa María del Carmen", y como "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima", y b) En la de su matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Víctor Modesto, Heriberto Isidoro, Pedro José Indalecio, Sinforosa Juana y Alejos Francisco Cirilo Aparicio, por aparecer la contrayente y madre respectivamente, como "Sinforosa Barrios", debiendo decir "Inocencia Sinforosa María del Carmen Barrios". — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4.55) 15|pub. 30467 Mar.2-v mar.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Máximo Ojeda con Leonor Baes, donde dice: Bays e Iturralde, debe decir: Baes e Iturralde, respectivamente de nacimiento de Adela María y Elbio Gerardo Ojeda, donde dice: Iturrarte, debe decir: Iturralde, de nacimiento de Sara Hilda Ojeda y de matrimonio de ésta con Amaranto Elbio Arce, donde dice: Bays, debe decir: Baes y de matrimonio de Ruben Quinteiro con Adela María Ojeda, donde dice: Leonor Iturrarte, debe decir: Leonor Baes Iturralde. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15 pub. 30535 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 611), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO RAMON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Asunción Ramona Sebé, por figurar en ella el contrayente como "Laureano Ricardo Narciso Ramón" en lugar de figurar como "Laureano Ramón". — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 3981 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 56, Fo. 380), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO D'AGOSTINO LUNGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Deagustino, en lugar de D'Agostino, y la madre y el abuelo materno del mismo, con el apellido Longo, en lugar de Lungo. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $360.00 15|pub 3820 Mar.14-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUELMO RAMONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 49, Fo. 178), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Güelmo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Ramón" en lugar de "Ramona".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30468 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida, (Ficha F. 421|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Danubio Faustino Tort, pues figura su inscripción con fecha 10 de Marzo de 1965, cuando debe decir: 7 de Marzo de 1965.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30587 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO KELBAUSKAS, pues en la misma donde dice "Kielbouscas", debe decir "Kelbauskas". Se hace constar que estos autos tienen auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30519 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSTROZYNSKI LINENBERG, pues en la misma donde figura la madre como "Sara Fejga" debe decir "Sara Fejga Linenberg" y donde figura el abuelo materno como "Abraham Fejga" debe decir "Abraham Linenberg". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub 03132 Mar 3-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON HIDALGO MAGNONI pues en la misma donde figura el apellido como "Magnone" debe decir "Magnoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Actuaria
19) R 20'4|55 15|pub 30248 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en autos: SANDRA LOURDES SANCHEZ, rectificación de partida. (Ficha V. 190, año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Lourdes Sánchez, pues en la misma donde dice: A) sexo masculino, debe decir: sexo femenino; B) donde el nombre figura como José Alfredo, debe decir: Sandra Lourdes; y C) donde figura como nacida el día 26 de Marzo de 1963, debe decir: 21 de Marzo de 1963

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
19) R 20 4'55 15|pub. 30526 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que en los autos: Daniel José Caputo y Ana Caputo. Rectificación de partida. (Lo. 61, Fo. 651), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Daniel José Caputo, en el sentido de que donde figura su madre como Filomena Di Spiritu, debe decir Filomena Di Spirito y de Ana Caputo, donde figura su madre como Filomena D'Spiritu, debe decir: Filomena Di Spirito, por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 30530 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINO FERNANDEZ y MARIA LUZ CARBALLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Ruben Gualberto Fernández Carballo, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Marcelino Fernández y de María Luz Carballo, diga hij. natural de los mismos, y donde el estado de ambos comparecientes figura como casados, debe decir soltera y soltero, respectivamente por así corresponder. Se deja constancia, que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — María A. Cohas de Sammarco, Actuaria.
19) R. 20 4|55 15|pub. 30511 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Cosme Rizzi y María del Carmen Ramírez, estableciéndose que donde dice el apellido paterno y el del padre Rizzo, debe decir: Rizzi. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4054 Mar.17-v.ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELCOMAR FLORENCIA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de su madre figura como Elcomar María Martínez, debe decir: María Omar Martínez.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20 4 55 15|pub. 30566 Mar.15-v.ab.H.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Yamandú de León y Angela Luciana Peña y de la de nacimiento de Yamandú de León Peña, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Angela Luciana Techera, debe decir: Angela Luciana Peña. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 3550 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 57, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JAIME AULET FORTUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Fortun, en lugar de Fortuna. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 3980 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SMITH PEREZ, WILLY. Rectificación de partida" (Ficha F-149|965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Washington Smith Pérez", pues en ella donde su nombre figura como "Washington" debe decir Willy. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 3773 Mar.14-v.ab.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dictada en autos: "VIDIR, ROBERTO ANTONIO. Rectificación de partida". (Ficha F-322|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Antonio Vidir, pues en ella donde figura "nacido el 25 de Abril de 1943", debe decir: "nacido el 25 de Abril de 1946". (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (G.) 15|pub. 30464 Mz.1.ov.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: SUREDA TROCCOLO JAIME LORENZO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 47, Fo. 118, No. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde figura como hijo de Juan Pedro Sureda debe escriturarse José Pedro Sureda.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 30597 Mar.17-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones en autos BLANCO MARIA ANGELA. Rectificación de partida (Libro 47, Folio 86, Nº 57)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde el sexo aparece como masculino debe decir "femenino". (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 17 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) R. 20 4 55 15|pub. 30509 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MIGUEL ANGEL RUGGIERO. Rectificación de partida, (Lo. 8, Fo. 531, Fo. 737), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece como Bartolo Ruggero debe decir: Bartolomé Ruggiero y donde dice Rosa Marialdo, debe decir: Rosa Morialdo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
19) $360.00 15|pub. 4124 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PEREZ, JULIA CATALINA y MARIA CARMEN. Rectificación de partidas, (Lo. 3, Fo. 589), se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes, en el sentido de que, donde el nombre de la madre de las mismas aparece como: Carmen, debe decir: Clotilde, por ser lo que corresponde. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta
19) $360.00 15|pub. 3830 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "JUSTO MARGARITO MACHADO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 32, Fo. 546), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Justo Margarito Machado, estableciéndose que donde dice "Jesús" debe decir "Justo", y en la partida de nacimiento de Bernabé Delmiro Machado, donde dice "compareca don Jesús Machado" debe decir "comparece don Justo Margarito Machado". En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Horacio Calliabet, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30522 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "MARIA ANGELICA PIREZ de SOSA. Rectificación de partida y curador ad - litem" (Lo. 32, Fo. 454), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Angélica Pírez, estableciéndose que donde dice "Acosta Paulina Pírez María Angélica" debe decir "Pírez María Angélica" y donde dice "se le ha puesto de nombre de Paulina Acosta o María Angélica Pírez" debe decir "María Angélica Pírez". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Calliabet, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 03507 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de AMIR BURGOS de QUINTEROS, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta", por ser lo correcto. — Melo, Marzo 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 480.00 10|pub. 4049 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GARCIA PORTO y ALFERINDA MIRANDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 32, Fo. 515), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Laura, Ilda, Elvira y Juan Raúl, pues en ambas donde la madre respectivamente figura como "Alferina Miranda" debe decir "Alferinda Miranda", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza habilitándose el feriado Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30525 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isi Nagle por sí y por su menor hijo Alberto Isaac y Blanca Nélida y Blanca Rosa Nagle Hernández, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de matrimonio y de nacimientos, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre de Isi Nagle en todas ellas, en las cuales aparece como "Isaac Sajer". Se hace constar que los gestionantes han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión, mediante providencia de fecha 14 de los corrientes. — Colonia, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30553 Mar.14-v.ab.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA BARREIRO FONSECA de NICHE y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 44, Fo. 428), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Julia Barreiro Fonseca de Niche y Jacinto Camilo Niche, ambos por sí y por sus hijos menores Oscar Darío y Ramón Eduardo Niche Barreiro; Jacinto Ruben, Luis Manuel, Julio César, Aurelio María Niche Barreiro y María Esther Sunino o Zunino de Niche, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Jacinto Camilo Niche y María Julia Fonseca, en el sentido de que donde dice: refiriéndose a la contrayente María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose al padre de la contrayente, desconocido, debe decir: Manuel Barreiro, de nacimiento de Jacinto Ruben Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice: refiriéndose al abuelo por línea materna: desconocido, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Luis Manuel Niche, en el sentido de que donde dice: refiriéndose a la madre María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: Aurelia Fonseca, debe decir: Manuel Barreiro y Amelia Fonseca; de nacimiento de: Julio César Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Barreiro Fonseca; y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Aurelio María Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca, y donde dice, refiriéndose al abuelo materno: desconocido, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Oscar Darío Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro, de nacimiento de Ramón Eduardo Niche, en el sentido que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca; y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de matrimonio celebrado entre Jacinto Ruben Niche y María Esther Sunino, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre del contrayente María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 23 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

19) $2.040.00 15|pub. 3911 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LORENZO GUTIERREZ, MARIA VEGA de GUTIERREZ, MARIA ESTHER GUTIERREZ de SECO, VALMAR, GERMAN ISIDRO, HUGO ALBERTO y CARLOS ELSO GUTIERREZ VEGA. Rectificación de partida" (Lo 33. F.o 503), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas anteriormente nombradas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros inscriptos con el número once al folio seis del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Isidro Honorato Gutiérrez", debe decir "Lorenzo Gutiérrez", por ser lo que corresponde y de nacimiento de Valmar Gutiérrez, inscripta con el número ciento setenta y cuatro al folio ochenta y siete vuelta del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, María Esther Gutiérrez, inscripta con el número cincuenta y uno al folio veintiseis del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja; Germán Isidro Gutiérrez, inscripto con el número quinientos setenta y seis al folio ochenta y ocho vuelto del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, Hugo Alberto Gutiérrez, inscripto con el N.o 89 al folio cuarenta y cinco del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, y Carlos Elso Gutiérrez, inscripto con el número cincuenta y tres al folio ventiocho del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "hijo de Isidro Honorato Gutiérrez", debe decir "hijo de Lorenzo Gutiérrez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 30 de 1965. — Héctor Raúl Varnengo. Actuario.

19) $1.560.00 15|pub. 3679 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. BALTASAR NELSON ROSAS MILESSI. Rectificación de su partida de nacimiento. (L.o 22; N.o 1104; F.o 504), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Baltasar Nelson Rosas Milessi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: "Donde dice como apellido paterno, "Rosaz", debe decir: "Rosas". Donde figura el apellido del abuelo paterno como "Rosaz" debe decir: "Rosas", por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 8 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

19) $ 600.00 15|pub. 3729. Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MANUEL MAYA MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma donde dice "Maye" debe decir "Maya", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Rivera, 18 de Noviembre de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30583 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.

19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha comparecido doña JUANA ALIDA INTHAMOUSSOU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ocurrido el 23 de Junio de 1921, en la 7.a Sección Judicial, de este Departamento, (Acta No 108), en el sentido de determinar que donde dice: "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose notar que la nombrada contemporáneamente tramita auxiliatoria de pobreza. — San José, Noviembre 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 3701 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALFONSO RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de la misma dice "Olivera, Alfonso" debe decir "Rodríguez Alfonso", y donde dice "compareció don Luciano R. Olivera" debe decir 'compareció don Luciano Rodríguez Olivera" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30521 Mar.9-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI, IZA y URUGUAY. Rectificación de partidas, (Lo. 2, Fo. 251. No. 22), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de Uruguay Nárez Juri, donde dice: ...uruguayo debe decir: ...Uruguay; donde dice: comparece don Jorge Abraham..., debe decir: ...comparece don Jorge Abraham Nárez: donde dice: ...de su esposa doña Adela Abdala.... debe decir: ...de su esposa doña Adela Juri..., donde dice: ...por línea paterna de don Jorge Abraham, debe decir: ...por línea paterna de don Jorge Abraham Nárez...; donde dice: ...por línea materna de don Jorge Abdala.... debe decir: ...por línea materna de don Jorge Abdala Juri...;

B) de Iza Nárez Juri, donde dice al margen: ...Habraham Iza, debe decir: ...Nárez, Iza Abraham; donde dice: ...comparece don Jorge Habraham..., debe decir: ...comparece don Jorge Abraham Nárez...; donde dice: ...de estado soltero..., debe decir: ...de estado casado; donde dice: ...hijo natural... debe decir: ...hijo legítimo del declarante y de su esposa Adela Juri, libanesa, de 29 años, casada, labores y del mismo domicilio; donde dice: ...por línea paterna de desconocidos, debe decir: ...por línea paterna de Jorge Nárez y de Juana Neme, donde dice: ...por línea materna de desconocidos, debe decir: ...por línea materna de Jorge Juri y de Adela Carini; donde dice: ...se le ha puesto el nombre de Iza, debe decir: ...se le ha puesto el nombre de Iza Abraham, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 9 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

19) $1.320.00 15|pub. 3827 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BARRAN RODRIGUEZ, LEON SIXTO, solicita rectificación de partidas, (Lo. 2, Fo. 94, No. 88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don León Sixto Barrán Rodríguez y doña Esmeria Costa de Barrán, en representación de sus hijos legítimos menores Omar Florencio, Raúl Rogelio, Néstor Ariel, Ernesto, Eduardo, León Sixto, Martha Cantalicia y Mirta Lurdez Barrán Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de todos ellos en el sentido de que donde en las mismas dice: refiriéndose al padre ...León Sixto Rodríguez" o ...León Sisto Rodríguez... debe decir: ... León Sixto Barrán Rodríguez, por ser lo que corresponde.

En consecuencia, el apellido de los referidos menores pasará a ser Barrán Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 18 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

19) $720.00 15|pub. 3308 Mar.7-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "GOICOECHEA, JULIAN Rectificación de Partidas (Lo. 27, Fo. 186, N.o 924), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de don JULIAN GOICOECHEA, en el sentido de que donde dice "Goycochea, Julián", debe decir: "Goicoechea, Julián"; y donde dice "José E. Goycochea" debe decir: "José E. Goicoechea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 2949 Mz.1.o-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACINTO BRUN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gilberto Brun, en el sentido de que donde aparece como el 2 de Febrero de 1951, debe decir: 2 de Febrero de 1945, por ser lo verdadero.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30442 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: Alvar, debe decir: Ana María; donde dice: masculino, debe decir: femenino, donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima y donde dice: nieto debe decir: nieta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para las mismas. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30441 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Salomé Giro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cipriano Techera en el sentido de que donde dice: Cipriana, debe decir Cipriano, donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo y donde dice nieta, debe decir: nieto.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30440 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

tamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Pimienta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Iris, en el sentido de que donde aparece su apellido materno como Piroz, debió decir: Pírez, por ser lo verdadero.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria adjunta.

19) R 29|4|55 15|pub. 30437 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Euclides Melgarejo, Bustamante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Eoclides Agapito, debe decir: Euclides por ser este el verdadero y el que ha usado en todos los actos de su vida.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

19) R.20.4.55 15|pub. 30427 Feb.28-v.mar.13.

22 - Remates

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con BORLANDELLI, PEDRO RAUL. Juicio ejecutivo" (Libro 24. Folio 408) se hace saber que el día 24 de Marzo de 1966, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Juan Márquez, de los siguientes bienes: A la hora 10 y 30, en la calle Tapes N.o 1127, de un camión marca "International" modelo K 7-1946. y las 16 y 30 en la calle San José N.o 872, una cámara frigorífica metálica, marca "Siam" 3 ptas. 1 Caja Registradora marca "Sweda" mod. 1-202. 1 Balanza marca "Berkel" para 2 kilos, y 1 cortadora de fiambres marca "Atlas" modelo 114, semieléctrica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Más informes: San José Nº 872. Teléfonos: 9[illegible]49, 97177.

20) $ 480.00 10|pub. 3394 Mz.8.-v.mz.21.

ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio. dictada en los autos caratulados: Caja Nacional de Ahorro Postal c/ZORAIDA SAPRIZA VERA de CARRERE y otros. Ejec. de hipoteca, (Ficha C-425, año 1964), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada actualmente con el No. 6.238 y anteriormente en mayor área con el No. 2.295 la cual fracción, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Durazno, el día 10 del mismo mes y año, se individualiza con el No. 4 y tiene una superficie de 561 Hás., 5.496 metros y se deslinda así: al Norte, quebrada de 3 rectas que miden: 1.796, 40 centímetros; 1.307 metros, y 1.116 metros orientadas: la primera y la tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando: la primera con la fracción No. 2 del mismo plano; y la segunda y la tercera con la fracción No. 3 del mismo plano, al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de tres rectas que miden: 262 metros, 20 centímetros; 544 metros [illegible] centímetros y 616 metros 60 centímetros, lindando todas con propiedad de Sabina Rosalma de Lataste; al Sur, cuchilla divisoria y calle Departamental que separa de propiedad de Carlos y Manuel Núñez Cibils; y al Oeste, Cuchilla de Manantiales y calle Vecinal que separa de la sucesión J. Aguerrondo.

Las mejoras que contiene el inmueble relacionado con las siguientes: un monte de eucaliptus y un galpón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde puedan ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

20) $ 3.123.60 23|pub. 1746 Feb.15-v.mz.21.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Francisco Feiser contra LUCERIS VEDEKIS. Juicio ejecutivo" (58-155), el 31 de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Máquina de escribir portátil Smith Nº 24463, máquina fotográfica Rolleicord número 030120, máquina fotográfica Kodak número 253645, flash electrónico Metablitz. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 4058 Mz.16.-v.mz.29.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Chanes Astarita contra JUAN JOSE MARTINENA". Ejecución de prenda (Libro 64. Folio 40) se hace saber que el próximo 25 de Marzo a las 14 y 30 horas en Yí 1706, se procederá por el martillero Gerónimo Romero a la venta en pública subasta y al mejor postor de un vehículo marca "Ford Francés", padrón Nº A-7-2236 Matrícula Nº 73828 de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 3385 Mz.8.-v.mz.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Juan Miguel Martínez contra MODESTO ANCHETTA. Ejecución de prenda", (62-608), el 31 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sin base y al mejor postor: Una moto Zanella 125 cc, Padrón 18147, Matrícula 9647. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 4052 Mz.16.-v.mz.29.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, dictado en autos: "Lazzarino de Funes María A. contra AVEDIS KEHYAIAN Y OTRA", (Ficha 1344|64), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo "Aguada", empadronado con el N.o 18.480, manzana once. Lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4 de Octubre de 1947, con el N.o 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros, con 9 metros 70 centímetros frente al Oeste a la calle Democracia entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto medio: 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte, lindando con padrón 18.479; 9 metros 70 centímetros al Este confinando con fracciones A, B, C y D del plano citado: al Sur, 32 metros 75 centímetros lindando con padrones Nos. 18.482, 18.481 y 16.515. La puerta de entrada lleva el N.o 2216.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el diez por ciento de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.

$1.320.00 15|pub. 3985 Mz.16-v.ab.12.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Alfredo Julio Vigneaux contra RINGO S. A. Cobro Ejecutivo" (548-65), el 31 de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 acondicionadores de aire Westinghouse. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 4059 Mz.16.-v.mz.29.

SERAFIN CRIADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Arturo Batista contra IRMA RIAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca, (L.o 63, F.o 246), se hace saber al público, que el día 30 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus mejoras ubicada en "La Floresta", 8.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 11.705, y que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1961, mide 17 hectáreas 5390 mts. 20 dmts. de superficie, que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste dando frente a un camino vecinal, 2 rectas que miden respectivamente 341 mts. 70 cmts. y 104 mts. 24 cmts; al Oeste lindando con parte de la fracción 3 del referido plano, 428 mts. 10 cmts.; al Norte lindando con la misma fracción, 402 mts., y al Este una línea quebrada compuesta de 2 tramos, el primero que corre de Este a Sur y mide 123 mts. 50 cmts. y el segundo que corre de Norte a Sur y mide 530 lindando con el P. N.o 6169.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o.o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y gastos de escrituración; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido y demás antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.016.00 15|pub. 3088 Mz.2-v.mz 22.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Raúl Burghi contra NELLY BERRIEL, ejecución de prenda, (L.o. 63, Fo. 248), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, un automóvil "Borward" padrón 5.070 de Florida sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3288 Mar.7-v.mar.18

ROMAN BADO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sagrada Andrés contra RAMON A. CASTRO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 204), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 681, señalado con el No. 13, de la manzana No. 56 de la fracción O, del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el No. 12, el 22 de Setiembre de 1941, compuesto de una superficie de 346 metros 57 decímetros, que se deslindan: frentes por ser esquina, 26 metros 10 centímetros al Sureste, a la calle A. hoy Avda. Mario Ferreira; ochava de 3 metros 45 centímetros, al Sur, a la esquina formada por la citada avenida y la Diagonal No. 3; y 26 metros 10 centímetros al Oeste, a la citada Diagonal No. 3; 11 metros 44 centímetros al Norte, con el solar 14; y 11 metros 44 centímetros al Noreste, con el solar 12.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos pertinentes y comisión del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $1.904.00 17|pub. 3157 Mar.3-v.mar.25.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro con DJALMA O. GRIOT y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 56, Fo. 277), se hace saber que el día 15 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado actualmente con el No. 689 (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el veintiocho de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 mts. 30 cmts. de frente al Sud Oeste a la calle Doroteo García; 430 mts. en la línea del Nor Oeste, divisoria de propiedad de Bertotto Hermanos: 152 mts. 80 cmts. en la del Nord Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 mts. 60 cmts. en la del Sud Este, divisoria de propiedad empadronada con el No. 686

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra - venta y los certificados pertinentes; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.760.00 23|pub. 19954 Mz 4v.ab.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados: "Fernando Dell'Acqua con ERNESTO KANN. Embargo y secuestro preventivo" (Ficha 1428|962), al mejor postor de los bienes depositados en este expediente, el próximo 20 de marzo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña: 20 por ciento. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 240.00 10|pub. 3749 Mar.14-v.mar.25.

A. CILS
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: Blanco contra BESKIDYAK. Ejecución de prenda. (Ficha A 509 - 63), se hace saber que el 19 del corriente a las 9 horas en J. D. Jackson 1219, se procederá por el martillero A. Cils, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $7.500.00 el remate de una máquina carpintero. Dominion H. P. 3 No. 321.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 7 y 1|2 o|o.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.

20) $400.00 10|pub. 3266 Mar.7-v.mar.18.

RAUL BURGHI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Alberto Cecchini c|. VALENTIN ROBERTO PEREIRA, ejecución de prenda, (Ficha 960 - 65), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Raúl Burghi, el automóvil marca "Ford", padrón No. 6.374, matrícula No. 6.374 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3290 Mar.7-v.mar.1°

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bella Kulb contra ANTONIO VITO MOTTA. Juicio Ejecutivo" (2080-63), el 31 de Marzo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cueros de Becerro, y vaquetas de distintos colores. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 4057 Mz.16.-v.mz.29.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Alberto Cecchini contra ALVARO DE LA HERA. Juicio ejecutivo, (Ficha C. 6|65), se hace saber que el 1o. de Abril próximo a las 15 horas, en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, el automóvil marca D. K. W., modelo 1938, matrícula 120.479, padrón 84.229, con la base de las 2|3 partes de su valor ($26.666.66), y al mejor postor, seña 20 o.o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 4129 Mar.17-v.mar.30.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "LORENZO, MERITO contra ANTONIA NICODEMO de GUILLOT. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-398, año 1963), se hace saber que el día 30 de Marzo de 1966, a las 14 horas, y en el lugar donde se encuentra calle Comodoro Coé N.o 3590, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada fs. 18 o sea la suma de $ 2.334.00 (dos mil trescientos treinta y cuatro pesos m|n.), del siguiente bien: Una camioneta marca "Rugby", Padrón número 76.172, Matrícula N.o 201-411 chapa de Montevideo, del año 1926.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $560.00 10|pub. 3691 Mar.11v-.mar.24.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos: Jorge Sztarcsevsky, hoy Alberto Cecchini contra BELA BARTUS, ejecución de prenda, (Ficha C. 63 _ 65), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas, en Juan Lindolfo Cuestas, 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, una aparadora de calzado y una pulidora de calzado, ambas con motor eléctrico, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3291 Mar.7-v.mar.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Formentini Jorge contra CARLOS DEL MARMOL. Med. Preparatorias", (266-64), el 31 de Marzo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera eléctrica 6 puertas con compresor N.o 96502. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 320.00 10|pub. 4054 Mz.16.-v.mz.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados "MIGUEL ANGEL BELLINI FARRAS y DANTE FERRER SARAVIA contra MARIA A. PITTALUGA de FRESNEDO, MATIAS ROMAN y MARIA A. FRESNEDO PITTALUGA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 923 año 1965) se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala No. 1328 se procederá por el martillero señor Ruben Benech, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento, empadronado con el número 97.496, señalado con el No. 50 en el plano del Agrimensor Manuel B. Avilés de Diciembre de 1918 y según el cual se compone de una superficie de 267 metros cuad. 7 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O. a la calle Oficial (hoy Ramón Fernández) entre la calle Ellauri y el Bv. Artigas, distando su punto medio 55 metros de la esquina que forma con el último; 28 metros 1 centímetro al N.E., lindando con el solar No. 51; 9 metros 57 centímetros en la línea de fondo al S.E. lindando con el solar No. 33; y 31 metros 34 centímetros al S.O., lindando con el solar No. 49.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 10 o|o de la misma; 2o.) Que la tasa municipal que corresponda y la comisión del señor rematador (art. 919 del C. P. C.) son de cuenta del comprador; 3o.) Que los gastos que se originen en la escrituración, certificados, corretajes, etc. serán de cuenta del comprador; 4o.) Que por el hecho de presentarse algún interesado haciendo postura se entenderá que acepta el título del bien ejecutado (art. 918 del C. P. C.) 5o.) Que los antecedentes y el título de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 3551 Mar.10-v.mar.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Grafex S. A. con UNION INDUSTRIAL y COMERCIAL S. A. Ejecución de Prenda" (Ficha C-248|965). se hace saber que el día 30 de marzo de 1966, a las 10 horas y en el local de la calle Daniel Muñoz 1473, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una máquina plana automática marca "Mercedes" de procedencia alemana No. 3453, con motor eléctrico trifásico acoplado para 220|380 Vol. No. 46389 y dos juegos de cilindros (ejes).

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 560.00 10|pub. 3787 Mar.14-v.mar.25.

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Silva Viera de Piriz, María Laufrides c|SALRA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca, (L.o 1, F.o 302)", se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de las nueve décimas partes del siguiente bien: Terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene y le accedan, ubicado en la 22.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81222, señalado con el N.o 5 de la fracción D, en el plano trazado en Diciembre de 1907 por el Ingeniero R. Gagée Sánchez, según el cual tiene una superficie de 356 mts. 4 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 60 cmts. al Norte. de frente a la calle Criollos, puertas N.os 3883 y 3885; 41 mts. 40 cmts. al Este con el solar 6, padrón 81.221; 8 mts. 60 cmts. al Sur, con el solar 26, padrón 81.228, y 41 mts. 40 cmts. al Oeste, con solares 4 y 27, padrón 81.223. Está ubicado entre las calles Guillapí y la Avda. San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3 o), a disposición de los interesados; IV) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos "Sabra S A. c|María E. Berligeri de Varela. Cesación de Condominio, (L.o 56, F.o 427)", radicados en el Juzgado de igual categoría de 2do. turno. (25 de Mayo 523. piso 2.o). — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub 3028 Mz.2-v.mz.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Casilda Miguel contra MATTOS JUAN C. Ejecución de Prenda", (65-335), el 31 de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sin base y al mejor postor: Un automóvil Marmon. Padrón A-1924. Matrícula NO A 4 58014. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 240.00 10|pub. 4053 Mz.16.-v.mz.29.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Pazos Roberto con ANTONIO VITO MOTTA y otro. Ejecución de hipoteca. Ficha 1130", se hace saber que por el rematador señor Romeo Araújo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, los siguientes bienes inmuebles: a) Día 14 de Abril, hora 15. Terreno y edificios y demás mejoras sito en la 17a Sección Judicial de Montevideo, padrón 1852; el que según plano del Agrimensor Juan Alberto Isola de Agosto de 1945 tiene un área de 330 metros 20 decímetros deslindados así: 11 metros 30 centímetros de frente al Norte frente a calle Durazno entre Médanos y Vázquez; 54 metros 11 centímetros al Este lindando con padrones 1853, 1855 y 1856; 11 metros 19 centímetros al Sur, con padrón 1857; y 34 metros 1 centímetro al Oeste, con padrón 851. b) Día 14 de Abril Hora 15 y 30 Terreno con edificio y mejoras, padrón 8769 sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en Catastro el 21|10'43 con el número 9467, tiene un área de 114 metros 5 decímetros lindando: 5 metros 38 centímetros frente al Este a calle Yaguarón 1185 al 1187, entre las de Canelones y Maldonado; 21 metros 37 centímetros al Sur, con padrón 8770; 5 metros 27 centímetros al Oeste, con parte del padrón 8763; y 21 metros 47 centímetros al Norte, con padrón 8768.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero c) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1 680 15|pub. 3370 Mz.8.-v.mz.28.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "CAROVILIANO SOFIA MARIA, JUANA CAROVILIANO de GARCIA y de fs. 44, RUFINO GARCIA." Sucesiones Lo. 54. Fo. 402, se hace saber que el día 15 de Abril de mil novecientos sesenta y seis, a las 15 horas y en lugar de ubicación, por el rematador señor Damián Melgarejo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 15.238.54, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 73.518 el que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 53278, el 2|2'66 tiene un área de 326 metros 81 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 cms. frente al Noroeste, a la calle Robinson; el punto medio del frente dista 62 mts. 60 cms. de la esq. formada con Pablo Pérez; 38 mt. 04 al Noreste, con padrón 73.519; 8 metros 60 al Sureste, con padrón 73.533, y 38 mts. 05 al Suroeste, con padrón 73.517.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración; c) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 3692 15|pub. Mar.11-v.mar.31.

JORGE BRAGLIA PEIRANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Banco Unido de Casupá contra FIDUCAN S. A." Ejecución de Hipoteca. Ficha C, 845|65, se hace saber al público que el día 23 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en las oficinas del rematador, calle San José 1180 por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, que forma parte de los padrones Nos 2677 y 5377, situadas en la primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3063 el día 21 de Diciembre de 1962, tienen una superficie total de 7 hectáreas 9029 metros cuadrados 04 decímetros cuadr., habiéndose proyectado en dicho plano el fraccionamiento en solares que van del No. 1 al No. 106 inclusive, los que tienen un área de 5 hás. 7910 metros cuad. 54 estando ocupada el área restante por calles y ochavas.

El deslinde del inmueble puede verse en el citado plano que está agregado al expediente.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto departamental y los honorarios del martillero serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre inmueble B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 P. 5. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.134.00 21|pub 2122 Feb.15-v.mar 23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Albino Rial Souto contra ISABEL REYES DE BARELLA. Cobro de Prenda", (1221-65), el 31 de Marzo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Heladera América. A efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 4051 Mz.16.-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Kurt Reininger contra LAGOS HNOS., Juicio Ejecutivo", (59-575), el 31 de Marzo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Trompos, garlopas y barrenadoras. A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 4055 Mz.16.-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: Carmen M. Parrella contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (231 - 65), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1966 a las 16 horas, en Zabala 1328, Asociación de Rematadores, se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No 817, señalada con los Nos. 15, 16, 17 y 18 manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección, de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 decímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19, 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5 y 36 metros al Noroeste lindando con solares 6, 7 y 8

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales o municipales, gastos de escritura y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Esc. José Curi Zagia. Actuario

20) $1.632.00 17|pub. 3100 Mar.3-v.mar.25.

MANUEL BATISTA ALONSO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Marta J. Antonio y otros contra DIEGO ALBERTO ANTONIO EMILIO MARTORELL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 10., Fo. 331). se hace público que el día 18 del próximo mes de Abril a la hora 15 en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, con intervención del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y en dos lotes distintos, sin base y al mejor postor, de las siguientes unidades correspondientes al edificio de Propiedad Horizontal denominado "Draga Inn", sito en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado.

A) La unidad o departamento No. 004, padrón individual No. 5.115 004, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0.71 centímetros y consta de una superficie de una superficie de 32 metros 81 decímetros, lindando: al Noroeste con unidad 005 al Suroeste con jardín circundante V, al Sureste con apartamento 003, y al Noreste con porche K. Le corresponde a esta unidad, el uso del porche K (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros no se incluye en la expresada; y B) A continuación del anterior. La unidad o departamento No. 005, padrón individual No. 5.115|005, se ubica a cota más 0.71 centímetros, en planta baja, y consta de una superficie de 32 metros 82 decímetros, lindando: al Noroeste con departamento 006, al Suroeste con jardín circundante V, al Sureste con Departamento 004 y al Noreste con porche L. Le corresponde la utilización del porche L (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros, no se incluye en la expresada.

Dichas unidades son parte del referido edificio construído en cuatro solares de terreno ubicados en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, que forman parte de la propiedad empadronada con el No. 3.698, y actualmente empadronados con el No. 5.115, señalados con los Nos.: 8, 9, 10 y 11 en el plano trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Diciembre de 1956, y que por estar unidos forman la superficie total de 6.154 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Sureste da frente en 96 metros 46 centímetros al espacio que separa de la Rambla Costanera de San Rafael y frente al Suroeste en 53 metros 2 centímetros a la Avda. Montecarlo, por ser esquina, al Noroeste en una línea compuesta de dos tramos, uno recto de 33 metros 62 centímetros y uno curvo de 29 metros 12 centímetros, da frente a calle T, de 17 metros de ancho, al Noroeste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 16 metros 65 centímetros y 21 metros 97 centímetros con el solar 7 y 60 metros 2 centímetros, al Noreste con el inmueble padrón 3.701. La venta de las referidas unidades comprende además las respectivas cuotas de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad de dicho edificio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o.o de la misma; 2o.) Que los gastos de escritura y demás que se originen serán de cuenta del adquirente; y 3o.) que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $4.032.00 21|pub. 3587 Mar.10-v.ab.14.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en los autos: Alberto Cecchini contra HUSSEIM ABU ARAB JALDIA, juicio ejecutivo, (Lo. 62, Fo. 52), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, una balanza "Berkel" y una cortadora de fiambres, con base los 2|3 partes de su tasación ($1.800.00 y $2.000.00 respectivamente) y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3289 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "SUAREZ de LARRATEA AURORA con JUAN JACOBO MENDIUK y FEIGA o FELICIA KLUGMAN de MENDIUK. Rescisión de contrato, devol. depósito y cobro de multa". (Lo. 55, Fo. 671), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 90.000.00, se procederá por el martillero don Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana número 112 de la nueva Ciudad, empadronado con el N.o 9005, que según títulos encierra un área de 182 metros 99 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak, levantado en agosto de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de los mismos con el N.o 32. 755 consta de una superficie de 187 metros 23 decímetros, teniendo 6 metros 97 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, puerta de calle N.o 1334, entre las de Yaguarón y Ejido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador,

así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. Piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 3693 Mar.11-v.mar.31.

LUIS HUMBERTO BONASORTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Puig Quadrelli María Carolina contra RAFAEL PANARIELLO BUGLIONE. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 718|65), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966, a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 138.808 que forma parte del solar No. 14 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, en Marzo de 1929, y que en otro plano suscrito por el Agrimensor Alberto de Arteaga, el 16 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 38 el 16 de Agosto del mismo año, se designa con el No. y letra Catorce B. y se compone de una superficie de 262 metros 21 decímetros que se deslindan así: por el Oeste, en una línea recta de 8 metros 46 centímetros y en otra ligeramente curva de 9 metros 41 centímetros de frente a la calle Timoteo Aparicio; 24 metros 55 centímetros al Noreste y 4 metros 01 centímetros al Sudeste, limitando por ambos vientos con propiedad del Banco Popular del Uruguay, padrón 167.907 y 22 metros 64 centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de Ramón Fernández, padrón 138.807.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 1.920.00 15|pub. 3317 Mar.10-v.mar.30.

FRANCISCO L. AMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados "Carlos M. Pose contra ELERINO MENA DA LUZ y otro. Ejecución de hipoteca y prenda". C-610|1965, se hace saber que se procederá la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 15 de Abril a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras construídas o a construirse en un solar de terreno, sito en la Chacarita, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 138.274, señalado con el número 42, en el plano del Ag. R. Muñoz Oribe, de Abril de 1929, registrado el día 24 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una área de 561 metros 56 decímetros, así deslindados: 13 metros 62 centímetros de frente al Sureste a la calle Del Fuerte, puertas números 5587, 5589 y 5591; entre las de Peteros y Ombú; 41 metros 14 centímetros, por cada uno de sus lados Noreste y Suroeste, limitando respectivamente con el solar 41 y terrenos de don Francisco Piria y 13 metros 68 centímetros en su fondo al Noroeste, con el solar 40. y B) Los derechos que sobre los inmuebles descriptos les acuerda la promesa de venta a plazos número 7118, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 24 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro respectivo con el número 59, del libro 42.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en el mismo acto la comisión del martillero; 2º) Que la venta de las construcciones y derechos a la promesa, se realiza en el estado actual en que se encuentran, aclarando que respecto del terreno, falta para integrar el precio total del mismo, la cantidad de $ 1.750.00, aproximadamente, que el comprador en el remate tomará exclusivamente a su cargo; 3º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos a las trasmisiones inmobiliarias, certificados de los Registros, etc. 4º) Que los antecedentes y demás de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, primer piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.

Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.040. 15|pub. 3530 Mz.10.-v.mz.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Lavaggi Juan Antonio contra OSCAR CORIA PUPPO. Intimación" (5221), el 31 de marzo a las 14.30 hs., en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería, escritorios, estanterías y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.
20) $ 240.00 10|pub. 4056 Mz.16.-v.mz.29.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CARLOS FLORENCIO ALCOBA. Ejecución de prenda", (Lo. 4, Fo. 582), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabel N.o 3264, el 30 de Marzo corriente, a las 16 horas, un Refrigerador Familiar "SIAM", Modelo S 40 con equipo 1747.
20) $ 240.00 10|pub. 3934 Mz.16-v.mz.29.

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: Garat. Raúl Horacio y otros contra BASSAGAISTEGUY FRANCO, PEDRO MARIANO y NELDA MABEL DEBENEDETTI MARCHETTI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40. Fo. 639), se hace saber que el próximo 14 de Abril a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Treinta y Tres 258, ciudad de Colonia, se procederá por el martillero Ruben H. Benech, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, Estancia La Criolla, situada en San Salvador, quinta sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el número 1.619, y consta según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto con número 910, el 15 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de tres lotes señalados con los números uno A; uno B; y uno C, compuestos respectivamente de trescientas siete hectáreas 9.870 metros; 384 hectáreas 8.056 metros; y 561 hectáreas 1.121 metros, que totalizan una superficie de 1.253 hectáreas 9.047 metros, y lindan: al Norte, el Río San Salvador; al Este, en 3.009 metros 40 centímetros, con la sucesión de Manuel Alonso, al Sud, en 2.557 metros 70 centímetros, con los lotes dos y tres; del extremo de esta línea una quebrada de dos tramos que corre de Norte a Sud, de 1.744 metros 40 centímetros, de 133 metros 20 centímetros, respectivamente, confinan con el lote número dos; y al Oeste, una quebrada de cinco rectas que forman ángulos salientes, de 518 metros 70 centímetros; 1.614 metros 80 centímetros; 764 metros 30 centímetros; 1.210 metros 50 centímetros y 717 metros, confinan en parte con Rómulo Guerrero; Miguel Aguerre, Sucesión Sebastián Aguerre y Camino Vecinal hasta encontrar la salida de otro camino que atraviesa el campo, y desde allí, cerrando el perímetro en la misma línea del Oeste, la Cañada de Valenzuela.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión 2 o|o del rematador, impuestos y demás gastos que se originen; 3o.) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1966.
20) $3.360.00 20|pub. 3205 Mar.7-v.ab.1o.

LUIS M. FUENTES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay contra FELIPE GRACES PALOMEQUE y ERNESTO BASSI TEDESCHI de GRACES. Ejecución de hipoteca, (Lo. 7, Fo. 623), se hace saber al público que el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Fuentes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo con todas las mejoras naturales y artificiales que les acceden, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Progreso", señaladas con los Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez, empadronadas con el No. 5.160, en parte, (antes 5.163), con una superficie, cada fracción de una hectárea seis mil seiscientos treinta y seis metros cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: Fracción número uno: al Nor-Este ciento sesenta metros cincuenta y ocho centímetros, camino por medio, con José Brangero, hoy sus sucesores; al Nor-Oeste en ciento doce metros treinta y tres centímetros con Elías Gutiérrez, hoy sus sucesores; al Sur-Oeste en ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número dos que se describirá; y al Sur-Este con Ramón Martínez en ciento cinco metros treinta y cinco centímetros. Fracción número dos: al Nor-Este ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número uno; al Nor-Oeste cincuenta y dos metros diecisiete centímetros, camino por medio, con Elías Gutiérrez y Tomás Rodríguez, hoy sus respectivos sucesores; al Sur-Oeste, ciento sesenta y siete metros sesenta centímetros con la fracción número tres de Inocencio Martínez; y al Sur-Este noventa y nueve metros nueve centímetros con Ramón Martínez, parte del mismo padrón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados; 3o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador, como igualmente de su cuenta la comisión del martillero e impuestos que puedan adeudarse por cualquier concepto. — Canelones, 7 de Marzo de 1966. -- Hugo Alvez. Escribano, actuario.
20) $1.920.00 15|pub. 4125 Mar.17-v.ab.13.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DUPRE CESTONA, JULIA FRANCISCA y otros. Venta Judicial. (Lo. 40, Fo. 524), el 21 de Abril de 1966 y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección, Conchillas, a la hora 15, se rematará por el martillero Luis Alberto Díaz, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $30.666.66

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en Conchillas, zona rural de la Séptima Sección Judicial de Colonia; padrón No. 3.933, que es el lote señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Manuel Ibarra, de Junio de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual consta de 5 Hás., y linda: al Noreste 122 metros 60 centímetros de frente a carretera Carmelo - Colonia; al Sureste 404 metros con campo de Cerros de San Juan S. A.; al Suroeste 123 metros con Juan D. Salisbury; y al Noroeste 412 metros con lote A del mismo plano, de Oscar Fripp.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 10 de Marzo de 1966.
20) $1.200.00 15|pub. 4114 Mar.17-v.ab.13.

SALVADOR LTAIF

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: Dima Teodosia Camejo de Barragán c|. Héctor Metodio Delgado Castro y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 44. Fo. 582), se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera 834, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás accesorios dominiales ubicada en Puntas de Villasboas, 2da. Sección Judicial de Durazno, padrón No. 452 con una superficie de 204 hectáreas 9 560 metros con los límites siguientes: Noroeste campo de Ramón Sierra; Norte y Noreste: Camino Vecinal por medio con el mismo Ramón Sierra; y Suroeste: con Victoria Nazabal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada;

2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno. Febrero 9 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
20) $1.200.00 15|pub. 2859 Feb.28-v.mar.18.

HUGO NOGUEROL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Homero M. Acosta con BARBACHAN LTDA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 32, Fo. 243), se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas. se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado con la intervención del martillero don Hugo Noguerol y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que es de pesos 20.000.00, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien:

Un camión marca Ford a nafta, modelo 1952 padrón No. 78.015, matrícula A 7. 43.846.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
20) $480.00 10 pub. 3808 Mar.15-v.mar.28.

LIBER ANGEL GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro. por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento. recaído en los autos: Año 1965. Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO WALEROVSKY APOLONIA. Medidas preparatorias.. (Lo. 22. No. 468, Fo. 345), se hace saber al público que el día 29 de Abril del corriente año a s 14 horas, se procederá por intermedio del señor Martillero don Liber Angel González. frente los ex-galpones de Evera S. A., sucursal Young, de esta ciudad. al mejor postor. a rematar, asistido del suscrito los siguientes efectos:

Una máquina cosechadora automotriz Mc. Cormick Internacional, modelo 123 SP. serie No. 1 236 10.131, con motor de seis cilindros a nafta No. 123 SPM 11.978 con plataforma de corte de 12 pies; un tractor Jhon Deeren, modelo 720 con motor de dos cilindros a kerosene No. 7213451, rodado de neumáticos 15 por 30 y 7.50 por 18, aparentemente en buenas condiciones pero fuera de marcha; Un arado Ransones de cuatro discos, le falta uno de ellos con su correspondiente aditivo y su estado es regular; Un arado Jhon Deeren de cuatro rejas en regular estado de conservación y un Rastrojero de ocho discos con cajón sembrador, su estado es bastante malo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 20 o|o como garantía de la misma y la venta será al contado. — Ciudad de Young. Marzo 4 de 1966. — Fraín M. Morales, Juez de Paz, Quinta Sección Río Negro.
20) $880.00 10 pub. 4120 Mar.17-v.mar 30.

LUCIANO GOLFY VERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Nicanor Nievas contra ANA ESTHER GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 34 Folio 683. se hace saber: Que el día 30 del corriente a la hora 16 y en lugar de su ubicación calle Artigas y Vázquez de esta ciudad el martillero Luciano Golfy Vera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se detallarán, los siguientes bienes: 2 camas de madera de una plaza tasadas en $ 250.00 c u.; 4 mesas de noche a $ 70.00 c|u. 1 toilet con espejo $ 300.00; 1 ropero de dos puertas $ 500 00; una cocina económica $ 500.00; 1 tanque de 180 litros $ 90.00; 1 tanque de 100 litros $ 50.00; 2 palas de hierro $ 70.00; una azada $ 25 00; una batea de amasar $ 180.00. Inmueble-bien ubicado en calle Artigas y Vázquez manzana 390 con superficie de 429 metros 93 decímetros y empadronado en mayor área con el número 4804 y que se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a calle Artigas por 43 metros de fondo lindero al Norte con el solar 7 de la vendedora; al Este con el lote A del plano de fraccionamiento. de Exequiel Daniel Méndez y al Sur con solar 9 de Francisco Falconi. Este bien fue tasado en la suma de $ 77.136.00

Se previene: Que respecto del bien inmueble, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 2 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazaláz, Actuario.
20) $ 1.440. 15 pub. 3402 Mz.8.-v.mz.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Mayo de 1949, por la cual David Enrique Bogni Volonté y Urbana Lorenzo Cabrera vendieron a Luis Picardo Lorenzo el bien empadronado con el No. 49.320, situado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 321 metros 87 decímetros teniendo 9 metros 10 centímetros al Suroeste a la calle Tosti.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier derecho tengan interés para oponerse que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. (F. C. 337|65). — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
21) $400.00 10|pub. 4083 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "NATALIA GUERENDIAIN de NUÑEZ. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 32, Fo. 543), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura pública de compra-venta autorizada por el Escribano Antonio Adolfo Muñoz el 17 de Noviembre de 1928, inscripta en el Registro de Ventas de Melo, por la cual Alcides Eufrasio Dutra, casado con Haida Gutiérrez, enajenó por compra-venta y tradición para Andrés Avelino Núñez, soltero, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en Fraile Muerto (Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada en ese entonces con el N.o 102 (hoy padrón número 133), señalada con el N.o 9 en la manzana 20 en el plano de mensura, deslinde y amojonamiento del pueblo Fraile Muerto, practicado los días 1.o y 2 de Enero de 1908 por el agrimensor Francisco Román Mestre, constando de una superficie de mil metros, lindando: al Norte, con Tomasa Lemos; al Este, con el lote N.o 4 de ese plano; al Sur, con Mario Perdomo; y al Oeste, con la calle 25 de Agosto. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Melo, Marzo 9 de 1966 — Horacio Caillabet, Actuario.
21) $830.00 10|pub. 4050 Mz.16-v.mz.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ING. S. RUBINSTEIN LTDA.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Enero de 1966, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Objeto: Explotación del ramo de la construcción en todas sus etapas, barraca de materiales de construcción, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones; comercialización de toda clase de mercaderías; inversiones inmobiliarias y afines. Razón Social y Sede: Girará bajo la razón social de: "ING. S. RUBINSTEIN LTDA.". Su domicilio principal queda fijado en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país. Uso de la razón social: Estará a cargo del Ing. Salomón Rubinsztejn. Capital: $ 100.000.00 que pertenece a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 50.000 00 en efectivo. Plazo: Diez años prorrogable por períodos sucesivos diez años, salvo manifestación en contrario efectuada por alguno de los socios, con una anticipación de por lo menos un año al vencimiento de cada plazo o prórroga. Asambleas: Administración: La asamblea se hará dentro de los ciento ochenta días de la fecha fijada para el balance general. La Dirección y Administración la ejercerá el Ingeniero Salomón Rubinsztejn, actuando con su sola firma. Actividad de los socios: Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades de giro distinto al de la sociedad. De común acuerdo se fijarán sus retribuciones. Utilidades: Corresponderán a los socios por partes iguales. Balance: Se practicarán al 30 de Noviembre de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con él o los herederos legítimos del causante. Este Contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 14 de Febrero de 1966 con el N.o 43 al Fo. 147 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $960.00 10|pub. 3442 Mz.8-v.mz.21.

BEGUIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 28 de Diciembre de 1965 se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "BEGUIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones con el N.o 6 a Folios 18|21, año 1966. Socios: ASENCIO BERAZATEGUI, APOLINARIO ALFONSO GUILLEN, JOSE ANGEL RAMILLO y RUBEN RENE OTEGUI. Objeto: Carnicerías, Abasto, Exportación de carnes pudiendo extender sus negocios a lo que tenga conexión con esa actividad. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Domicilio: Avenida Italia N.o 40. Capital: $ 60.000.00. Asencio Berazategui pesos 25.000.00, en mercaderías y en efectivo; Apolinario Alfonso Guillén, $ 25.000.00; José A. Ramillo, $ 10.000.00 y Rubén R. Otegui, pesos 10.000.00. Administración y Dirección: A cargo de Asencio Berazategui o Apolinario A. Guillén, actuando indistintamente. Balance: 31 de Diciembre. Distribución de Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, el saldo por partes iguales.
22) $480.00 10|pub 3413 Mz8-vmz.21.

BEREQUET LIMITADA

Por contrato privado de fecha 7 de Febrero de 1966, inscripto el 11 de Febrero de 1966 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35 al Fo. 122 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de "BEREQUET LIMITADA". Socios: Adela María Hanusz Bergman de Loureiro, Isaac y Felipe Curiel Segura, Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compraventa. industrialización, importación y exportación de artículos textiles y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc., que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad. Capital: Seiscientos mil pesos, que se integrará: señora Hanusz de Loureiro, pesos 60.000.00; Isaac Curiel, $ 420.000.00 y Felipe Curiel $ 120.000.00. Plazo: Diez años, prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: Corresponde a Felipe Curiel. Domicilio: Colonia 1137, (Montevideo).
22) $560.00 10 pub. 3393 Mz 8-v.mz 21.

CUMBIA LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 15 de Mayo de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano doctor Emilio F. Vidal Trías se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CUMBIA LTDA.", legalizando la sociedad de hecho existente desde el 15 de Marzo de 1965. Capital: $ 300.000.00 de los cuales ambos socios aportaron $ 220.000.00 por partes iguales, quedando obligados a aportar el saldo en la misma proporción cuando así lo exijan las necesidades de la sociedad. Plazo: Dos años a contar del 15 de Marzo de 1965 prorrogable por períodos sucesivos de un año automáticamente. Objeto: Exportación, importación, compra, venta, elaboración, conservación, etc., de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios, dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador, etc. Domicilio: Ibicuy 1272 (Montevideo). Socios: Ofelia Chebi Duarte de Chebi y Rodolfo Stockle Stremler. Administración: Ambos socios conjuntamente. Inscripta: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 278, Fo. 972 del Libro N.o 1.
22) $560.00 10|pub. 3369 Mz.8-v.mz.21.

FIBRAS DE VIDRIO LIMITADA

Por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1965. VICTOR y MOISES ABUDARA constituyeron la Sociedad "Fibras de Vidrio Limitada"; Objeto: Fábrica de vidrio; Domicilio: Montevideo con sucursales en Interior o exterior; Plazo: Tres años, prorrogable; Capital social: $ 1.000.000.00 en cuotas de $ 10.000.00, suscripto $ 900.000.00 por Víctor Abudara, aportado en efectivo $ 450.000.00 y Moisés Abudara $ 100.000.00 en especie; Utilidades: 5 o|o Fondo de Reserva y saldo proporcional al capital; Administración: Víctor Abudara. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Enero de 1966 con el N.o 15 al F.o 49 del L.o 1.
22) $ 320.00 10|pub. 3712 Mz.11-v.mz.24.

MONTERO Y ODELLA LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de Diciembre de 1965. certificado por el escribano Félix Gastón Perdomo, se constituyó la sociedad "MONTERO Y ODELLA LIMITADA", inscripta con el número 1 en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones al folio 1-6 del Libro de Contratos de dicho

Registro el día 10 de Enero de 1966. Socios: Germán Montero Paradela, Ricardo Odella Mulño y Luis Elbio Ferrari. Objeto: Importar, exportar, comercializar, industrializar, realizar consignaciones y comisiones en general, remates y administraciones, compras y ventas de toda clase de frutos del país, productos y mercaderías de cualquier especie, haciendas y productos de animales, especialmente cueros; comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles; representar a empresas nacionales o extranjeras para la compraventa y distribución de cualesquiera clases de productos y mercaderías o bienes. Domicilio: K. 30, Ruta 48 (Tomás Berreta) del Departamento de Canelones. Plazo: 2 años a contar del 1º de Enero de 1966 prorrogables automáticamente. Capital $ 600.000.00 integrado totalmente y por partes iguales. Administración: 2 cualquiera de los 3 socios. Ejercicios sociales: Comienzan el 1º de Octubre de cada año.

22) $ 640.00 10|pub. 3676 Mz.11.-v.mz.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 5 de noviembre de 1965, razón social Lens, Rodríguez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Registro Público de Comercio inscripta 31 de diciembre 1965, No. 432, Fo. 1292 v., Libro 2. Socios Agustín Rodríguez González, Enrique Lens Cebey, Manuel García Lima, Federico Mayer Martínez. Objeto: operaciones comerciales, bares, confiterías, restaurantes y cervecerías. Capital: $ 360.000.00 aportado por los socios por partes iguales: $ 90.000.00 cada uno. Plazo: un año prorrogable por otro más. Pérdidas y Ganancias: por partes iguales. Domicilio: 18 de Julio 1276, Montevideo. Administradores: Enrique Lens y Agustín Rodríguez, actuando conjuntamente.

22) $ 320.00 10|pub. 3792 Mar.14-v.mar.25.

TRANSPORTES CUÑETTI LTDA.

Por documento privado de fecha 15|1|966, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Transportes Cuñetti Ltda.". Socios: Carlos Waltre Cuñetti Rodríguez y Sonia Yolanda Betancourt Cosentino. Capital: $ 10.000 en partes iguales. Objeto: explotación de los ramos de depósitos, transportes y afines. Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: el socio Carlos W. Cuñetti Rodríguez en forma exclusiva. Balance: 31 de julio. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Punta del Este ,pudiendo establecer sucursales, agencias, etc. Inscripto con el número 1 del folio 1 al 4 del Tomo No. 7 de Contratos del Reg. de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Fígoli. — San Carlos 15 de Enero de 1966.

22) $ 400.00 10|pub. 3793 Mar.14-v.mar.25.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ALIMENTOS LIMITADA (I. C. A. LTDA.)

Por documento privado suscrito el 29 de setiembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio, los señores Pano Bogadjian, Mariam Bogadjian y Martín Hamalian, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "Industrial y Comercial de Alimentos Limitada" (I.C.A. Ltda.) por un plazo de 99 años, capital de cien mil pesos (que corresponden noventa y ocho mil al primero y mil a cada uno de los restantes), estando confiada la administración al señor Pano Bogadjian. Esc. Edmundo Thévenet. Buenos Aires 484, Esc. 1o.

22) $ 320.00 10|pub. 3775 Mar.14-v.mar.25.

COSTA DORADA SOCIEDAD LTDA.

Por documento privado de fecha 29 de Diciembre de 1965, se constituye COSTA DORADA SOCIEDAD LTDA. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de fecha 20 de Enero de 1966, con el No. 14, Fo. 42. v. Lo. No. 1 de Contratos.

Capital: $ 50.000.00 en diez cuotas de pesos 5.000.00 c|u.

Objeto: Fabricación conservas vegetales, vinagre y afines. Participación en sociedades, representaciones, etc.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

Socios: Raúl Betbeder Maciel, Elvio Rodríguez Noda, Julio M. Suárez Tilhac, José Antonio Barros Antúnez y Arístides Fabio Giorgi Hipólito, por partes iguales.

Balances: 30 de Noviembre.

Duración: 30 años prorrogables por cada cinco años.

Administrador: Arístides Pablo Giorgi Hipólito quien representará a la Sociedad en todos sus actos.

22) $400 00 10|pub. 3855 Mar 15-v.mar.28.

BELLAN Y GRAPPIOLO LTDA.

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 64 al Fo. 211 del libro N.o 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "BELLAN y GRAPPIOLO LIMITADA". Socios: Francisco Juan Bellán y Otto Juan Grappiolo. Domicilio: Misiones 1475 piso quinto escritorio uno (Montevideo). Ramo: importación, representaciones y venta de productos para alimentación animal, etc. Capital: $ 250.000.00 por partes iguales, la mitad ya aportados. Administración y uso de la firma social por ambos socios conjuntamente. Plazo: 25 años, prorrogables. Balances anuales.

22) $320.00 10|pub. 3975 Mz.16-v.mz.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 108.959. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUTTAH", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3546 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA No. 108.935. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIPNAZEPAM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3259 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.936. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "ULTRAZEPAM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3260 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.938. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Allemby S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MOZZANO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3258 Mar.7-v.mar.18.

ACTA N.o 108.970. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ladybird S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440.00 10|pub. 3644 Mz.11-v.mz 24.

ACTA No. 109.024. — Montevideo, Marzo 11 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 4091 Mar.17-v.mar.30.

ACTA No. 109.023. — Montevideo. Marzo 11 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

ZEROLENE

para distinguir artículos de la clase 11. (aceite lubricante. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 4090 Mar.17-v.mar.30.

ACTA No. 109.029. — Montevideo. Marzo 14 de 1966, con esta fecha el señor Jorge Rodríguez, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca GUSTI, para distinguir artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4092 Mar.17-v.mar.30.

ACTA No. 109.960. — Montevideo Marzo 4 de 1966, con esta fecha Compañía de Materiales de Construcción S. A. Montevideo, solicita la marca MOSKART para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3333 Mar.17-v.mar.30.

ACTA No. 108.939. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A. de Italia, solicita renovar la marca DALMINE INNOCENTI, para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3309 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.939. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dalmine S.p.A., de Italia, solicita renovar la marca

DALMINE INNOCENTI

para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 03510 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 108.943. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha Cerealera Agropecuaria S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "CERESA" para distinguir artículos de la clase 1a. y 3a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 03508 Mar.9-v.mar.22.

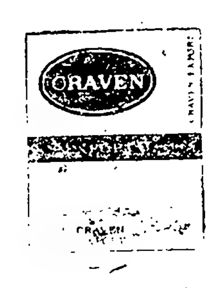
ACTA No. 108.944. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha Cerealera Agropecuaria S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca

Cerealera Agropecuaria Sociedad Anónima

para distinguir artículos de la clase 1a. y 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 03509 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 108.964. — Montevideo. 4 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 03464 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 108.965. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ROUSSEL - LABUR" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 03466 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 108.969. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ladybird S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "SHARADE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3590 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.968. — Montevideo. 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Mercalán S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "PAMELA", para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3589 Mz.10.-v.mz.23.

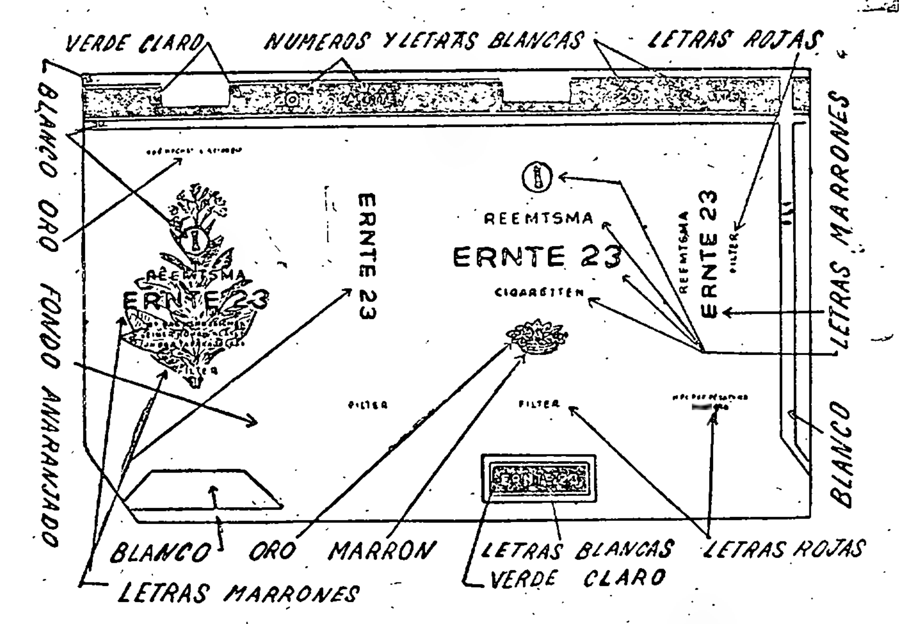
ACTA Nº 108.967. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Mercalán S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "MARISA", para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3588 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.973. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zambón S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "CREAMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3520 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA No. 109.001. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 3753 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 109.019. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Ames Lab-Tek, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "GAMMACORD" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3991 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 109.027. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "NIBODUR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3922 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 108.985. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALLISAN" para distinguir artículos de la clase 9 (herbicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3639 Mar.16-v.mar.29

ACTA No. 109.002. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de societé anonyme Etablissements Kuhlmann, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "FRANCAMINE", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3751 Mar.16-v.mar.29.

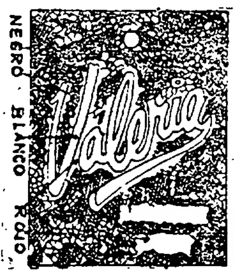
ACTA N.o 109.020. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Ames Lab-Tek, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "VOLEMETRON" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3992 Mz.16-v.mz.29.

ACTA Nº 108.958. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MODERFLEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3545 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.957. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BAÑO L" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3544 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.956. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU. A) ha solicitado el registro de la marca "MYAMBUTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3543 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA No. 108.971. — Montevideo, Marzo 7 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Levi y Cohn, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 3854 Mar.15-v.mar.28.

ACTA No. 108.997. — Montevideo, Marzo 9 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LAURIA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3848 Mar.15-v.mar.28.

ACTA No. 108.998. — Montevideo, Marzo 9 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SURREY, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3849 Mar.15-v.mar.28.

ACTA No. 109.005. — Montevideo, Marzo 10 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PLASTISPUMA, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3850 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 108.962. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha, Bagnulo Hnos. S. A., (Montevideo), solicita la marca "CALIFORNIA" para la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3831 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 108.961. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha, Bagnulo Hnos. S. A., (Montevideo), solicita la marca "OSTENDE" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3832 Mz.15-v.mz.28.

ACTA Nº 108.975. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zambón S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "OTOZAMBON", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3522. Mz.10.-v.mz.23.

ACTA No. 108.963. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Seeburg Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "SEEBURG", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3465 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 109.004. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Productora Uruguaya de Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CYNTHIA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 160.00 10|pub. 3814 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 109.008. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por John West Foods Limited, (Inglaterra), solicita la marca "JOHN WEST", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3811 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 109.009. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por A. H. Robins Company Inc., (U.S.A.), solicita la marca "DOPRAM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3812 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 109.010. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por American Motors Corporation (U.S.A.), solicita la marca "AMERICOLD", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3813 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA No. 108.986. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough Pond's Inc., de E.U. de América, ha solicitado el registro de la marca

FRESH-START
by
POND'S

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 3750 Mar.14-v.mar.25.

ACTA No. 108.980. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Sabino Silvestre (Argentina), solicita la marca "SABICORT", para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3810 Mar.14-v.mar.25.

ACTA No. 109.000. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The George W. Luft Company Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "PROTOGEL" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3752 Mar.14-v.mar.25.

ACTA N.o 108.907. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VANLEIGH" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3150 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 108.974. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zambón S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "URFADYN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3521 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 108.972. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Everprest Inc., de E. U. de América, han solicitado el registro de la marca "EVERPREST", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3519 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA No. 108.937. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Allemby S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PORTEÑO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3257 Mar.7-v.mar.18.

ACTA N.o 108.886. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, Jacobo Dreifus y Nelson Goldansky (Uruguay), solicita la marca: "DREIGOLD", para las clases 6, 17 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3411 Mz.8-v.mz|21.

ACTA N.o 108.823. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por International Basic Economy Corporation (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: "BELLOWS-VALVAIR FABCSA" para distinguir artículos de las clases, 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3404 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.952. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "MAKON N. 1." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3349 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.951. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ALBAPHOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3348 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.950. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: "PREEN" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3347 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.948. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "CINDERELLA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3346 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.947. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SEVEN-SEAS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3345 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.946. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "LIDO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3344 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.945. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por la señora María Angélica Freira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "AQUA-NET" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3343 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.942. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, ha solicitado el registro de la marca "VERMITOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3342 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.931. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TOVALON" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3341 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 108.941. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca MOLLONA, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3280 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.940. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca THERMIA, para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3281 Mar.7-v.mar.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.771. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por "Lanbel Limitada", de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo tipo de bolsa refrigerante", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3391 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº 15.772. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de benzanilida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10.pub. 3279 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 15.773. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artículos de vidrio y en su método de preparación" (como perfeccionamiento de la solicitud, Acta N.o 14.987), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3302 Mar.10-v.mar.23.

ACTA No. 15.775. — Montevideo, Marzo 7 de 1966, con esta fecha Technical Information Service, Societe de personnes a responsabilite limitee, de droit belge; de Bruselas Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la fabricación de productos textiles no tejidos y producto textil obtenido con dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 3815 Mar.14-v.mar.25.

ACTA No. 15.634. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965, con esta fecha Nicolás N. Metalnikoff y Lydia Agnes Duys, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas rotativas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3758 Mar.14-v.mar.25.

ACTA No. 15.767. — Montevideo, Febrero 16 de 1966, con esta fecha María Angélica Flores de Durante, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en fundas para tablas de planchar", y de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3759 Mar.14-v.mar.25.

ACTA No. 15.766. — Montevideo, Febrero 16 de 1966, con esta fecha María Angélica Flores de Durante, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en jaboneras", y de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3760 Mar.14-v.mar.25.

ACTA No. 15.762. — Montevideo, Febrero 14 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por George W. Ziegner, (E. U. A.), solicita patente de invención para "Método para producir artículos de tejidos de punto", y de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10.pub 3761 Mar.14-v.mar.25

ACTA N.o 15.776. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo infusor de aplicación múltiple con filtro y gotero para uso medicinal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3851 Mz.15-v.mz.28

ACTA N.o 15.579. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la preparación de derivados benzodiazepínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3990 Mz.16-v.mz.29.

ACTA No. 15.785. — Montevideo, Marzo 14 de 1966, con esta fecha Juan Carlos Alonso, Uruguay, solicita patente de invención para: "Una nueva concepción en elementos para la caza con escopeta", y conforme a la Ley No. 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4076 Mar.17-v.mar.30.

25—Ventas de Comercio

El 19 de Febrero de 1966, prometí vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1158, (Montevideo) denominada "Loterías Codesal", a Ana Costas, Renée Dobal y Emilia Romero. Acreedores, presentarse en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JORGE CODESAL.
25) $ 320.00 20|pub. 3034 Mz.2-v.mz.29.

Prometimos vender Boutique Donna, San José 1060 a Luz María Pérez Vargas.
Acreedores: 25 de Mayo 707; 4o. piso, Esc. 8, (Esc. Giannantonio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — FEDERICO EDELBERTO GARCIA BERT y BLANCA NIEVES JUNCO.
25) $320.00 20|pub. 3805 Mar.14-v.ab.15.

Prometimos vender "boutique" CARLA, Rivera 2506, a Angela Rodríguez, Myrian Hargain y María del Carmen Velázquez. Acreedores: Abella 2147. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMANDA VILLAR BONILLA. — PALMIRO VERZELLO.
25) $160.00 20|pub. 2872 Mz.1.o-v.mz.28.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio, que gira en el ramo de fábricas de Equipo blindado para refrigeración, en Montevideo, en la calle Martín Rodríguez 3725, a Frimax S. A., en formación.
Acreedores en el comercio. — For Frimax S. R. L., — ANTONIO CIOFFI y AMADOR REGUEIRA REY. Administradores.
25) $480.00 20|pub. 02704 Feb.24-v.mar.23.

Prometí en venta la carnicería sita en Defensa N.o 1746. Acreedores presentarse: Rufino Bouzá N.o 2489. — KEVORK NADJARIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 3320 Mz.7.-v.ab.1.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Araujo Pérez, el comercio de Taller de Compostura de Calzado, sito en la calle Larrañaga 2506, capital, tomando posesión en Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA RAMOS MATO. — HERMELINDA TEJERO.
25) $ 480.00 20|pub. 3716 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Salvador Malomo Genovese, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Zupucay 3333, capital, tomando posesión en Montevideo a 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Ley: 26|9|1904. — JOSE ALBERTO BAGNATO D'AVENIA. — REINA RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3715 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Eulogio Calvelo Maceda y Juan Grille Vieytes, la cuota parte que tenía en Sociedad con el señor José Baña Freire, por el comercio de Café, Bar y Alcohólicas, sito en la calle Defensa 2451, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN CRUZ RODRIGUEZ. — ANGELICA JUDITH VIALE MORENA.
25) $ 480.00 20|pub. 3717 Mz.11-v.ab.14.

Prometí vender la carnicería sita en Gral. Paz 1601. Acreedores presentarse en el mismo, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — JOSE ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 3782 Mar.14-v.ab.15.

HUMBERTO COSTANZA, prometió vender pescadería General Flores 2936 (Montevideo) a Héctor H. Perdomo. (Ley 26|9|1904). Acreedores presentarse Ituzaingó 1342. Oficina París de 16 a 18 horas.
25) $160.00 20|pub. 4004 Mz.16-v.ab.20.

Estudios Balseiro, prometí vender a la señora Micaela Iraola el salón de revistas y quiniela sito en la avenida Gral. Flores N.o 4996. Acreedores: Ley 26|9|904. Misiones N.o 1574. — JORGE W. SORIANO.
25) $160.00 20|pub. 3933 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender panadería Ruta 1 Km. 24.500, a Eugenio Rubens Erebia Nibelou. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — GREGORIO CASTRO ACOSTA. — LIDIA EVIDELIA GONZALEZ DE CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 3928 Mz.16-v.ab.20.

Cedimos derechos sobre bar de Mauricio Rubinsztain Szepel y Laura Strebel de Rubinsztain, de Blandengues 1300, a Szulim Gdal Sadownik y Benjamín Wolf Myschkowski. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: en el mismo. — EUGENIO VEIRO VIAL. — AMELIA IGLESIAS DE VEIRO. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA. — LILIAN IVONNE DIMERLO DE AGUEL.
25) $320.00 20|pub. 3929 Mz.16-v.ab.20.

Hemos resuelto disolver la sociedad "Benjamín Doño e Hijos". Se ha clausurado el comercio de Pérez Castellano N.o 1477 (Montevideo), a cargo de Gabriel Alejandro Doño. Continúa en sus actividades normales el comercio en ramos generales de la localidad de Cerro Chato (Florida), a cargo de Alberto Doño, quien ha adquirido la totalidad del activo y pasivo de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: por duplicado en Cerro Chato (Florida). — GABRIEL ALEJANDRO DOÑO — MATILDE SORIANO DE DOÑO. — Alberto Doño. — Raquel Curiel de Doño.
25) $640.00 20|pub. 3930 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, etc. calle Carlos Anaya 2351 a Regina Moscovicz de Chmiel. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores: Juan J. Raissignier 2504. — CANDIDA PALACIOS DE CIFRIAN. — LUIS CIFRIAN ALDACO.
25) $160.00 20|pub. 3927 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, productos de granja, etc. calle Paraguay 1212, a Juan José Deluca Bruno. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 3926 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9.904. Prometí vender a Ramón Fiorenza el comercio de Cervecería, sito en Miguelete 1923. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 20 de 1966. — LUIS IGNACIO FROS.
25) $ 160.00 20 pub. 3140 Mz.3-v.mz.30.

Prometimos vender a Pedro Carlos Fariña, Héctor Federico Vidal y Lucía Jesusa Fariña, la Panadería "La Rubia", de la calle Leandro Gómez 2963, Almacén, Fermentadas, etc. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 1.o de Setiembre de 1965. — ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS. — DORINDA LOPEZ de CABEZAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3126 Mz.3-v.mz.30.

Hacemos saber que hemos prometido en venta la Panadería "La Mascota", calle Mercedes N.o 1462 a Manuel Alonso y otros. Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904, podrán presentarse interesados en la Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — NARCISO L. FERNANDEZ. — EDUARDO J. J. MONDILLO. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 2871 Mz 1.o-v.mz.28.

Interviniendo A. Costas Cabezas Sarandí 493 he vendido mi parte del almacén a mi socio Rogelio Peleteiro situado en Carabelas 2952 ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 10 de 1966 — ALVARO CASAS
25) $ 320.00 20|pub 2285 Feb.17.-v.mz 18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención de Park S. A., Agraciada 1722 y por compromiso celebrado el día 29 de Diciembre de 1965, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Alvarez nuestro comercio de Alm. Frutas y lechería y bebidas fermentadas sita en la calle La Paz 1853 de esta ciudad quien tomó posesión el día de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — CAMILO GONZALEZ FEIJOO. — ROSA CASAL de GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 3797 Mar.14-v.ab.15.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que ha quedado rescindido la promesa de compraventa del Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA. — JUSTO DOMINGUEZ PADIN. — SARA PIÑEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3595 Mz.10.-v.ab.13.

Prometimos vender a Manuel Mancebo la Panadería "Pinar del Río" en esta Ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — JOSE LANDEIRA. — LUIS RECAREY.
25) $ 320.00 20|pub. 2244 Feb.17.-v.mz.18.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Ocho de Octubre 3851 a los hermanos Horacio Vila y José Camilo Vila ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — MANUEL PITA — MANUEL CADOCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 2284 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Constantino García, el comercio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Colonia 1468.
Acreedores presentarse. Escribano Castró. Misiones 1475. piso 3. Esc. 2. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — NELIDA ROSSI SILVA.
25) $320.00 20|pub. 02412 Feb.18-v.mar.21.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Sarandí 350 a Ramiro Lema, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — EULOGIO LOPEZ. — ALBA LUZ MURISSICH DE LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 2283 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con efectos al 1o. de Octubre de 1960 el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a José y Eloy González Fernández.
Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — MANUEL JACOME BERTOLO.
25) $320.00 20|pub. 2797 Feb.25-v.mar.24.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar de Yaguarón 1051 a Francisco Nieto Fraga, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — FRANCISCO ABELENDA. — ISIDORA IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 02286 Feb.17-v.mar.18.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26.9.904, en Misiones 1346. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz.3-v.mz.30.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 19 de Mayo de 1965, he vendido mi comercio, sito en Burgues 3320 a Pedro Silberstein S. A. (en formación). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, Estudio "Contador León Buka". — Firmado: PEDRO SILBERSTEIN.
25) $ 320.00 20|pub. 3441 Mz.8.-v.ab.11.

JUAN ANTONIO YAÑEZ PERLIONE, prometió vender a Floripo Rosa Martínez y Dagoberto González Rocha, el Café y Bar "Maracaná" sito en Cufré 2500. Acreedores presentarse en el mismo, Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 9 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3703 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender a Juvenal Elio Muñoz, la Tintorería ubicada en la calle Pedro J. Viera 2463. Acreedores en Escribanía Rivera, calle Zabala 1372. Esc. 35. — ALBERTO POUQUETTE y Compañía.
25) $ 160.00 20|pub. 3659 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Mancebo Facal y Josefa González Pazos de Mancebo, prometimos vender a Gervasio y Manuel Costa Bello y Heriberto Sadía Alonso, Panadería Las Palmas, calle Quijote 2427. Montevideo.
Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 302, Horario de 18 a 19 horas.
25) $320.00 20|pub. 02354 Feb.17-v.mar.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel González Regueira, la Panadería "Santa Rosa", ubicada en calle Llambías de Olivar y Carrión, localidad de Santa Rosa, Departamento Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — ALFREDO ETCHEVERRY RIOS. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.
25) $ 320 00 20|pub. 3310 Mz.7.-v.ab.19

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a José Blenpica Portela, la Panadería "La Nueva Mundial", sita en Camino Carrasco 7036. Acreedores: Convención 1484. — ARTURO RAUL AMEIGENDA. — OLGA VIERA.
25) $ 160.00 20|pub. 3879 Mz.15-v.ab.18.

Prometimos vender a los señores Gaspar Rocha y César Sánchez, la Panadería Casavalle, sita en la calle Sauce 5028. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1735, (Esc. 21). Ley 26,9|1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — NELSON BARREIRO. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ. — JUAN URTA. — HORTENCIA BARES.
25) $ 320.00 20|pub. 3837 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Winder Omar Lemes Dávila, el Almacén de Comestibles sito en la calle Machado 3306, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — MANUEL MARTINEZ REY. — ESTRELLA AGRASO de MARTINEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3869 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender a Ana Luisa Desanto de Arocena, el Almacén de Comestibles sito en la calle Raffo Arrosa 995 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — MARIA LILIA CIDRE GARCIA de MOREIRAS. — JULIO EDMUNDO MOREIRAS LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3870 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender a la señora Alicia Tonikian de Fontana y María Lucía Tonikian Martínez, el Almacén de Comestibles sito en lo calle Domingo Aramburú 2151, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — MARIA ADELINA GARCIA de GONZALEZ. — AGUSTIN GONZALEZ NIEVES.
25) $ 480.00 20|pub. 3871 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometí vender el Almacén de Comestibles sito en la calle Juan Méndez 3948, al señor Julio Dieguez Daparte, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3868 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Gral. San Martín 2402, de esta ciudad a los señores Andrés Feijoo y Manuel César Vázquez.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — JUAN MIGUEL ECHEGUIA y BIBIANA ALVISTUR.
25) $320.00 20|pub. 2225 Mar.4-v.mar.31.

Prometí vender a Carlos Alvarez Pintos, la Panadería Bambin, en calle Montevideo 788, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Queguay 780. — Paysandú, Octubre 25 de 1965. — WALTER HUMBERTO GIAMBERINI COLOMBO. — Jorge Pérez Scremini. Escribano.
25) $320.00 20|pub. 3179 Mar.4-v.mar.31

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Squadrone el Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA.
25) $ 320.00 20|pub. 3596 Mz.10.-v.ab.13.

Prometimos vender a Eduardo Gaite Santos y Senia Santos de Gaite, el comercio de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas embotelladas, sito en calle 14 de Julio 1419. Acreedores al mismo a efectos ley 26 de Setiembre 1904. — EDUARDO GARCIA RIOS. — ANTONIA TAIBO PORTELA.
25) $ 320.00 20|pub. 3531 Mz.10.-v.ab.13.

CESION DE CUOTA

A los efectos de ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que prometí ceder la cuota social (cuarta parte) que me pertenece en la sociedad Piñeyro y Cía.; en el negocio de Carnicería de esta ciudad calle Arenal Grande 1449, a Raúl Míguez Ferreira. Acreedores Misiones 1371 Esc. 21. Escribano Juan P. Garino. — JUAN TORRES EHIREGARAY.

25) $ 480.00 20|pub. 3583 Mz.10.-v.ab.13.

Prometí vender a Ramón González Pizzo, la Panadería "Platense", calle San Antonio 3638|40|42, de esta ciudad. Los interesados a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 320.00 20|pub. 3618 Mz.11-v.ab.14.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 2820 Feb.28-v.mar.25.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a José Otero Varela, el Bar sito en Sarandí 451. Acreedores: Ley 26|9|904, en Misiones 1346. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — RAMON y GENEROSO RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 320.00 20|pub. 3143 Mz.3-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometido en venta Tienda y Mercería Ariel, Camino Ariel 5031 a Ibrahina Piriz Da Rosa de Burgues. Acreedores: Sarandí 690, piso 1, escritorio 107. — ANTONIO CASTRO CARRIL y ROSARIA DI GIOVANNI de CASTRO.
25) $320.00 20|pub. 4103 Mar.17-v.ab.21.

27 - Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m. c. 4975; y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Estrupini y Filomena Nuñez de Barboza, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.
27) $ 1.440 30|pub. 2504 Feb.23.v.ab.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer Llamado. Méritos. — Director (Médico Radioterapeuta) del Instituto de Oncología.

Auxiliar 1ro. de Farmacia del Hospital Maciel.

Segundo Llamado. Méritos. — Médico Cirujano Oftalmólogo Jefe de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

Médico Nutriólogo de la División Higiene.

Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Departamental de Río Negro.

Cinco Nutricionistas de División Higiene.

Tercer Llamado. Méritos y Pruebas. Entre Técnicos titulares.

Auxiliar 1ro. de Hemoterapia del Centro Departamental de Río Negro.

Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Durazno.

Dos auxiliares 1ros. de Laboratorio (Sec. Especializadas, Laboratorio) Dirección y Servicios Externos, S.A.P.A.

Médico Autopsista Adjunto (Pab. Ramón y Cajal), del Hospital Pasteur.

Médico Cirujano del Centro Aux. Paso de los Toros.

Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Departamental Río Negro.

Enfermera Sanitarista Supervisora del Centro Salud Melo.

Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental Paysandú.

Médico Hemoterapeuta del Centro Departamental Paysandú.

Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Departamental Rivera.

Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Auxiliar Sarandí del Yí.

Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Auxiliar Dr. Héctor Giannarelli de José Batlle y Ordoñez.

Méritos y Pruebas (abierto)

Médico Tisiólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira.

Médico de Pól. Móvil y Asist. Dom. en Tomás Gomensoro (Pól. Rurales y Ptos. de Socorro) del Centro Departamental Artigas.

Médico de Pól. Móvil y Asist. Dom. en Pueblo Greco (Pol. Rurales y Ptos. de Socorros) del Centro Departamental Río Negro.

Anestesista del Centro Departamental de Salto.

Auxiliar 2do. de Farmacia del Centro Departamental Tacuarembó.

Médico de Policlínica y Asist. Domiciliaria del Centro Departamental Treinta y Tres.

Médico de Pól. Móvil y Asist. Dom. en la Charqueada (Pol. Rurales y Ptos. de Socorro) del Centro Departamental Treinta y Tres.

Auxiliar de Fisioterapia del Centro Aux. de Dolores.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Aux. Sarandí.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar Sarandí del Yí.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avda 18 de Julio 1892, piso primero.

El plazo de inscripción vence el día 18 de Abril, hora 18. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Silvio Marrero, Director de Departamento.
27) (C. C.) 2|pub. 30586 Mar.17-v.mar.18.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos correspondientes a la colocación de un Ascensor en la Caja Rural, Departamento de Montevideo, que el aviso publicado en el "Diario Oficial" corresponde al segundo llamado a licitación de las obras a que se hace referencia. — La Secretaría General.
27) (C. C.) 3|pub. 30579 Mz.16.-vmz.18.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, dictada en los autos caratulados "FRIMATOSA SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial". (Ficha S.419, Año 1965); se hace saber que por resolución N.o 291 del día 11 de Febrero de 1966 se decretó la liquidación judicial de "Frimatosa Sociedad Anónima" y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de "Frimatosa Sociedad Anónima" para que las pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes. Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.o 2.230 y artículo 1584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $400.00 10|pub. 4035 Mz.16-v.mz.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Emilia Eufrosina Santos contra Sucesión de CECILIA FRANCISCA SANTOS. Investigación de Paternidad" (Ficha C-480 año 1965) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Cecilia Francisca Santos o a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 1.200 30|pub. 2339 Feb.17.-v.ab.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No. 40 en el plano levantado por el Ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Constatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos.: 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
27) $1.680.00 30|pub. 3252 Mar.4-v.ab.22.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Abril de 1965 se canceló la autorización de funcionamiento que le fuera concedida oportunamente a la firma "ÑANDUBAY S. A.". Y el Juzgado por decreto de 9 de Agosto último dispuso la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la que se efectuó con el número 322, al folio 1563 del libro 1 de Estatutos. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 3382 Mz.8.-v.mz.21.

PITANGA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Abril de 1965 se canceló la autorización de funcionamiento que le fuera concedida oportunamente a la firma "PITANGA S A.". Y el Juzgado, por auto de 9 de Agosto de 1965 dispuso la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la que se efectuó con el número 202 al folio 926 del libro 2 de entradas. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 3682 Mz.11.-v.mz.24.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO". (Lo. 56, Fo. 171) solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Act.
27) $160.00 10|pub. 3974 Mz.16-v.mz.29.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "AVIAR S. A. Concordato Preventivo", Ficha B-3544, se cita a los acreedores de la firma "AVIAR S. A." para la reunión que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo a las quince horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Cerrito 586, piso 1º, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene que el balance memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 400.00 10|pub. 3383 Mz.8.-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con Sucesión Andrés Zulawski. Reconocimiento de firma, (Lo. 51, Fo 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de $208.490.97, por los siguientes conceptos: Cto. de Cambio C 497, boleto No 12.762, original de $ 46.636.19. Saldo $96.676.02 Cto. de cambio C|561, boleto No 12.703, original de $ 16.514.84, Saldo $ 44.153.53 y Cto. de cambio C 568, boleto No. 12.702, original de $37.404.73. Saldo $67.361.42. Solicita además, el emplazamiento por noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub. 02332 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Andrés Zulawski. Sucesión. (Lo. 49, Fo. 511),

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andres Carlos Miguel Zulawski, con dicha Institución, que asciende a la cantidad de $ 93 663 86, con intereses al día 20 N . 65, por concepto de saldo del préstamo documentado en vale o. 21.529, v|23.3|50, original de $25 000.00 garantizado por contrato de hipoteca y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Diaz por si y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1 026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $2.400 00 30 pub. 02384 Feb.18-v.ab.11

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 51. Folio 71", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de pesos 1.720.286.23, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes números 10 959, 10.958, 10.957, 10.956, 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. Y a los efctos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $ 2.400 30|pub. 2383 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña CELANIRA ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa Silvano y Sosa Dulcia c|Alvez Celanira" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B N.o 507) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) 30|pub. 30344 Feb.11-v.mz.28.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Ramón Confesor Texeira Nunes contra JUAN o JOAO BAPTISTA LUZARDO o LUSARDO y otros Desalojo (Libro 11, número 10, Folio 27) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Juan o Joao Baptista Luzardo o Lusardo; Ernesto Luzardo o Lusardo o sus sucesores a título universal o particular; Zoé Cámara Arregui Luzardo o Lusardo o Zoé Arregui Luzardo o Lusardo; Jenny, María Raquel, Joao Baptista, Beatriz María y María da Graça Arregui Luzardo o Lusardo; a la sociedad, colectiva ganadera "Luzardo Hnos."; su administrador o apoderado o representante o sus sucesores a cualquier título; y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de cualquier clase sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, paraje Yucutujá, colonia "Don Bosco"; padrón número 2934, compuesta de noventa y nueve hectáreas seis mil novecientos cincuenta y cinco metros, que linda por el Noroeste con el Río Cuareim; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. Se habilitó el próximo feriado judicial menor para las publicaciones. — Paso Farías, Junio 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante.

Y para constancia, siento el presente que firmo en Paso Farías, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante, Juez de Paz.

27) $ 2.400 30|pub. 3720 Mz.11-v.ab.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "Banco Comercial contra JOSE PEDRO BERBERIAN. Juicio ejecutivo". (Libro 44. Folio 321), se hace saber al demandado don José Pedro Berberian que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1966. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $ 480.00 15|pub. 3338 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c|los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil, (21. 795, 350), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de Sebastián Marcos Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

27) R.20|4|55 30|pub. 30443 Feb.28 v.ab.15.

BAMBU LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de diciembre 29 de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 6 al Fo. 16 del Lo. No. 2 de Contratos, los esposos Palomba Benshor Gateño y Semaj Levy cedieron la totalidad de la cuota social que les correspondía en la Sociedad "D. Benezo y J. Azar Limitada" denominada "Bambu Limitada" equivalente a $ 10.000.00, representada por 10 cuotas de pesos 1.000.00 c|u. a don Bernardo Levy, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Jacobo Azar.

27) $ 320.00 10|pub. 03071 Mar.7-v.mar.18.

Se comunica que los señores Ricardo Gregorio y José Nuccio, han resuelto disolver la sociedad de hecho que integraban y que explotaba la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en la ciudad de Las Piedras, calle Rivera 607. El señor Nuccio queda con todo el activo y pasivo.

Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, Esc. 10. Montevideo.

27) $480.00 20|pub. 3490 Mar.9-v.ab.12.

SOCIEDAD COLECTIVA SOSA Y CORONEL

Juan Angel Coronel y Nelson Sosa Silva, comunican que han resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sosa y Coronel". Juan Angel Coronel cede su cuota parte al señor Nelson Sosa. Acreedores presentarse en Castillos, Rocha. Ramo: "Estación de Servicios". — Castillos 28|10|65.

27) $ 320.00 20|pub. 3408 Mz.8.-v.ab 11.

CESION DE CUOTA

Por documento suscripto el día 31 de Marzo de 1962, el señor AUGUSTO BONORA prometió en venta su cuota parte en Oficinas Albo, Sarandí 261 bis, a Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma.

27) $ 320.00 20|pub. 3704 Mz.11-v.ab.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Comunicamos a nuestros asociados que el día 24 de Marzo de 1966, a las 21 horas, en el local del Sindicato Médico del Uruguay, calle Colonia 1938, se realizará la asamblea extraordinaria, (1ra. convocatoria). De no obtenerse el quórum reglamentario, se realizará el 28 de Marzo de 1966, a las 21 horas, en el mismo local en 2da. convocatoria. Orden del día:

A) Estudio de la situación económica de la Cooperativa; B) Designación de 2 socios para firmar el acta.

Art. 56. La asistencia de los socios es obligatoria.

Art. 63. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si vencido el plazo fijado en la convocatoria no se hubiera logrado el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, se efectuará una 2da. para dentro de un período de 7 días a partir de la convocatoria anterior, previniéndose que se sesionará con el número de socios que concurran. — Dr. Jorge Paredes, Presidente. — Br. Juan Bozzola, Secretario.

27) $ 280.00 5|pub. 3859 Mz.15-v.mz.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FERRANDO SANCHEZ, (Lo. 61, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4235 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MINOLI, (Lo. 66, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $720.00 30|pub. 4180 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MALDONADO VARGAS, (Lo. 47, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 4177 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA EULOGIA BOGAO de BARRANCO, (Lo. 57, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4176 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAPETIN ZAPPETTINI RUSSI, (Lo. 52, Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 4174 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASCASIO TECHERA, (Lo. 56, Fo. 406), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4158 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA SAVIO PATRIELLO o PATRIELLA o PATIVELLO y de doña VIRGINIA PATRIELLO o PATRIELLA o PATIVELLO de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Peralta de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3894 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO HECTOR HUGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4166 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BONNEVAUX de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 4167 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DIMENGO TRIVELLATO, (Lo. 61, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4264 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS MARIA GUERRA y MARTIN NICOLAS GUERRA, (Lo. 45, Fo. 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4238 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM MINSTER, (Lo. 1, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4261 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER BALMELLI MINETTI o HEBERT BALMELLI MINETTI, (Lo. 1, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4204 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VIACAVA BUERO, (Lo. 1, Fo. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4171 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRISTINA OLEGGINI, (Lo. 1, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4168 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA BANCHERO de BARRIOS, (Lo. 1, Fo. 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4170 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DEBRA, (Lo. 1, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4169 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA LOUREIRO de MASETTI, (7 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4223 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA VIDAL BALLESTEROS de SAPRIZA VERA, (415 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4224 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO MAIO, (B. 499 - 965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario
1) $240.00 10|pub. 4227 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOUREIRO MARTINEZ, (B. 91 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4226 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANZ KLOSZ SEEMAYER o FRANCISCO KLOSZ SEEMAYER, (B. 607 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4225 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA LLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4222 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERESA PETRONA MANARO CHACON de SIMONETTI o MARIA LUISA MANARO de SIMONETTI, (Lo. 57, Fo. 420) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4175 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DEL PUERTO, (Lo. 57, Fo. 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4178 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROMANO MANZINO o MANCINO o MANZZINI o MANZZINO, (Lo. 57, Fo. 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4179 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORST HEYMANN KUTTNER, (Lo. 57, Fo. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4173 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de CIRIACA GABINA SALAVERRI, (F. 463), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4157 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3897 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO UBALDO LOPEZ DELPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4228 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CAYETANO LIGUORI ARTIGUE, (A. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4172 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALVAGNO de FLORIO, (A. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 4156 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FRANCISCA FACELLI VILLAR de FRANCESCHINI, (Lo. 3. Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 4164 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROQUE MARIO SANFILIPPO (Lo 3. Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 4165 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBINA RITONDALE GUAGLIANONE de ARAGOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 4210 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO OSANO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 4152 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4206 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 4207 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO GERIBON o JOSE LONGINO MORENO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones, y emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4257 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4255 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGUI ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 14 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4256 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BUGANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10 pub. 4211 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CHOPITEA o MERCEDES CHOPITEA de PETRAGLIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10 pub. 4212 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO GRISI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del termino de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4213 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA LASARTE ALBERTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4214 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS URRUTIA MONTESUBI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4215 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4216 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA RAIMUNDA o RAIMUNDA JOVA LAPALMA de LIMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4217 Mar.18-v.mar.31.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099, de setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Sexta Sección Judicial de San José, solar 16, manzana 8, padrón 6821 m.a..

Nombre: Emilio Cotic Zavadlav.

Sexta Sección Judicial de San José, solar 6 de la manzana 43, padrón 6821 m.a.

Nombre: Irma Marta Martínez de Carbajal. — Banco de San José.

2) $ 840.00 15|pub. 4258 Mar.18-v.ab.14.

3—Convocatorias Comerciales

GARED S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1966 a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de miembros del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad al Art. 12 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en el local de la sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $ 48.00 1|pub. 4288 Mar.18-v.mar.18.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 31 de marzo de 1966 a la hora 18, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082, de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente (Art. 30).

Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la Asamblea esta se verificará con el número de accionistas que concurran (Art. 25), para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2o.) Consideración de la Memoria Anual, Balance de Situación, Balance de Resultados e informe del Síndico, correspondientes al 29o. Ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1965; 3o.) Distribución de utilidades y fondos de reserva y su forma de pago.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 3|pub. 4279 Mar.18-v.mar.22.

ARGIVA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Argiva S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1966 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 31 de julio de 1965; 2o.) Elección del directorio de la sociedad para 1965|66.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 48.00 1|pub. 4276 Mar.18-v.mar.18.

CREMPAX S. A.

Se cita a los señores accionistas de Crempax S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1966

a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 del 25 de marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 4277 Mar.18-v.mar.18.

FINANCIERA BRADFORD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Financiera Bradford S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón 512, piso 1, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965; 2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3) Designación de Síndico o Comisión Fiscal.

Se reviene a los señores accionistas que conforme con el artículo 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad antes de la hora señalada para la realización del acto, sus acciones o certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.

3) $ 56.00 1|pub. 4271 Mar.18-v.mar.18.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el 24 de marzo a las 18.30 horas en Andes 1388, piso 1o., con la siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1965; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta con 48 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 4260 Mar.18-v.mar.22.

LUCILA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 23|3|66 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 4286 Mar.18-v.mar.18.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de Marzo de 1966, a las 11 horas, en la sede social de Rondeau Nº 1908, escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de los estatutos sociales. 2.o) Aumento del capital social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito otorgado por un Banco del exterior o del país con 3 días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 64.00 2|pub. 4249 Mz.18.-v.mz.21.

EUPRAX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo Nº 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "EUPRAX S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1966 a las 10 horas, en el local social, calle Colonia Nº 2109, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico por el ejercicio Enero a Diciembre de 1965. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, según lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Ricardo Cardozo, Presidente.

3) $ 48.00 1|pub. 4247 Mz.18.-v.mz.18.

GABO SOCIEDAD ANONIMA

GABO SOCIEDAD ANONIMA convoca a sus accionistas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22, 26 y 30 de sus estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1966, en el local de la calle Ejido 1467, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día.

1º) Disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Forma de liquidación; 3.o) Designación de liquidador.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con dos horas de anticipación. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 4242 Mz.18.-v.mz.18.

ENEKA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo corriente a las 18 horas en su local social, Avenida Uruguay 1113, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico para el ejercicio 1965. 2º) Elección del Síndico y de su suplente para el ejercicio 1966 de acuerdo al artículo 11 inciso B) de los estatutos. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad Avenida Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

3) $ 240.00 5|pub. 4241 Mz.18.-v.mz.24.

SAIDAT

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1966, a las 18 horas en su local social, Avenida General Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1965; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de tres Directores y tres suplentes por expiración de mandato (artículos 15 y 16 de los estatutos); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1966; 6.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de los depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 43 Inciso 2. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 440.00 5|pub. 4239 Mz.18.-v.mz.24.

METAR S. A.

DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

METAR S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1966 en el local de la calle Domingo Aramburú Nº 1427 a las 18 y 15 horas (dieciocho horas y quince minutos) para tratarse la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1965. 2.o Informe del Síndico. 3.o Retribución del Síndico. 4.o Destino de utilidades. 5.o Aumento del capital. 6.o Designación de Síndico, titular y suplente. 7.o Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 168.00 3|pub. 4236 Mz.18.-v.mz.22.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo a las 18 y 30 horas, en la sede de Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondiente al XIX ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1965. 2.o) Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1965. 3.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán presentar sus acciones, para ser inscritas, en el local antes mencionado hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35).

Asimismo se recuerda que la presente asamblea se realizará con el quórum presente, cualquiera que él sea, de acuerdo con el artículo 37 del estatuto. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 168.00 3|pub. 4234 Mz.18.-v.mz.22.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de ULTRAMARES S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1966, a las 12 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1256 piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 400.00 10|pub. 4229 Mz.18.-v.mz.31.

HABANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30|4|66 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|66; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 4285 Mar.18-v.mar.18.

FINANCIERA INV. TIVOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23|3|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio

3) $ 32.00 1|pub. 4284 Mar.18-v.mar.18.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31|6|66 a las 19.15 horas, en el local de la calle Uruguay 1274|76, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 4287 Mar.18-v.mar.22.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31|3|66 a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 1274|76, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio y Síndico; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 4233 Mar.18-v.mar 22.

SANATORIO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22|3|66 a las 19 horas, en el local de la calle Médanos 1488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 4232 Mar.18-v.mar.18.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22|3|966 a las 19.30 horas, en el local de la calle Médanos 1488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Futuro de la empresa; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 4281 Mar.18-v.mar.18.

A. U. D. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a asamblea general ordinaria el día 24 de marzo de 1966 en el local de la calle Sierra 2163 a la hora 20 y 30 para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Memoria y Balance anual; 3o.) Fijación del acto electoral; 4o.) Propuesta para nombrar al señor Cosme Flumini socio honorario; 5o.) Asuntos varios; 6o.) Nombramiento de tres asambleístas para firmar el acta. — La Comisión.
3) $ 32.00 1|pub. 4254 Mar.18-v.mar.18.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para Fabricar Calzado Sociedad Anónima)
De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1966 a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención 1468 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1965; 2o.) Proyecto de distribución de Utilidades no distribuídas; 3o.) Proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio; 4o.) Elección de cinco Directores; 5o.) Elección de un Síndico Titular y su Suplente y fijación de remuneración del Síndico.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — El Directorio.
3) $ 56.00 1|pub. 4251 Mar.18-v.mar.18.

LA ALIANZA S. A.
De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de LA ALIANZA S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1966 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1º, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $ 4[illegible] 10|pub. 4230 Mz.18.-v.mz.31.

PRO VENTAS S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1966 a la hora 15 en la Avenida 18 de Julio Nº 948 piso 9o. Ap. 17, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965. 2.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los accionistas para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Caja Financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966
3) $ 112.00 2|pub. 4231 Mz.18.-v.mz.21.

"CORREMA S. A."
(COMERCIO, REPRESENTACIONES Y MANDATOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia Nº 811, primer piso (escritorio N.o 11), el próximo martes 29 de Marzo en curso a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1965 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1966.
3) $ 144.00 3|pub. 4232 Mz.18.-v.mz.22.

PILI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales el Directorio de PILI S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966 a la hora 21 en el local social de la calle Viz. de Mauá 828 de la ciudad de Paysandú a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1964. 2.o) Aprobación de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1965. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Remuneración de los miembros del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea se requiere que depositen sus acciones o sus certificados bancarios en el Local Social por lo menos con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 4200 Mz.18.-v.mz.18.

(E.F.S.A.)
CONVOCAAORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 25 de Abril de 1966, a las diez horas en la sede social, casa número 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta. (Artículos 5.45 y 5.42); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965. (Artículo 5.46). 3) Remuneración al señor Síndico. 4) La asamblea quedará constituida con el número de asambleístas que concurran. (Artículo 5.44): En virtud del artículo 5.29 los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1966. — César A. Fraschini, Secretario.
3) $ 280.00 5|pub. 4201 Mz.18.-v.mz.24.

NEW YORK STATE EXCHANGE S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de Marzo de 1966, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1964 y destino de los resultados. 2) Elección de Directorio
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 4161 Mz.18.-v.mz.18.

ENFIELD S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Marzo de 1966, a las 19 y 15 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados. 2) Elección de Directorio
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 4162 Mz.18.-v.mz.18.

ELICE SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Marzo de 1966, a las 19 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 4163 Mz.18.-v.mz.18.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
De acuerdo con el artículo 25 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1966 a las 21 horas en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:
1) Informe sobre el balance 1965; 2) Memoria y balance. 3) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con tres días de anticipación en la Oficina del Banco. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966.
3) $ 80.00 2|pub. 4155 Mz.18.-v.mz.21.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 30 de Marzo de 1966, a las 9 horas, en 18 de Julio 1485, piso 7º, con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local arriba indicado hasta tres días antes de la asamblea.
3) $ 120.00 3|pub. 4153 Mz.18.-v.mz.22.

CASA DEL PARTIDO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las diez horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los siguientes asuntos:
1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.
3) $ 160.00 3|pub. 3840 Mar.15-v.m.18.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hernández María Delia contra DEMETRIO VENUS ALVAREZ. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha 474|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Demetrio Venus Alvarez y María Delia Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco.
5.) $800.00 20|pub. 4269 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Garrido Víctor Rodolfo contra OLDA PIRIZ ACOSTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V-140|1965), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Víctor Garrido y Olda Píriz Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 4159 Mb.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CLETO CUÑARRO GOMEZ y MARINA LUCIA CONDE PUYOL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4206 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Celada, María Esther contra CURBELO, NELSON RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha F-17|966), se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1966, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther

Celada y Nelson René Curbelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4205 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, se hace saber quo con fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS NATALIO BADANO y FLORA BLEZIO (Lo. 64. Fo. 131), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 4259 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "HEINE WEINSTOCK y FRYMETA BRAJTSZTAJN", (Lo. 62. Fo. 615), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en este auto dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 4181 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "Mlodzieniec, Elía Jacobo, contra HAIA SARA STEIMBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-437|1964), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Elías Mlodzienicc y Haia Sara Steimberg. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 4268 Mz.18-v.ab 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERLA RENEE BERTONI de CAPUCCIO y RAMON MANUEL CAPUCCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25. Fo. 240, N.o 45), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Manuel Capuccio y Perla Renée Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 23 de 1966. — María E. Taboda de Sancassano. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 4203 Mz.18-v.ab 22.

6—Disoluciones de Sociedades

ANTONIO PAULLIER LTDA.

Por escritura del 22 de Setiembre de 1965, suscrita por la Escribana Raquel Korzenniak de Freire y presentada en el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de Octubre de 1965 e inscripta con el N.o 470 al folio 1655 del libro N.o 1 de Contratos, queda disuelta totalmente la sociedad "ANTONIO PAULLIER LTDA."
6) $16.00 1|pub. 4267 Mz.18-v.mz.18.

SUCESION OVIDIO C. GARCIA

Comunicamos al público en general que hemos acordado disolver la sociedad colectiva "SUCESION OVIDIO C. GARCIA" con domicilio en Montevideo, calle Colombia 1353. Dirigirse a Tacuarembó 1543, apartamento 1. — FRANCISCO H. SERRALTA. — ELINA VIDAL de GARCIA.
6) $320.00 20|pub. 4154 Mz.18-v.ab.22.

7 Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Macedo, Santa contra VALENTI AMALIO, Divorcio sola voluntad", (Lo. 21, Fo. 561), se emplaza a don Amalio Valentí, a que comparezca dentro de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Salto, Diciembre 17 de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
7) $320.00 10|pub. 4209 Mz.18-v.mz.31.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 13.549, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la creación de un rincón infantil, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 58.401.
Propietario: Carmelo Delgaurio.
Superficie aproximada: 170 metros cuadrados 98.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita al mencionado propietario o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberá concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. —Montevideo, Febrero 23 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30616 Mz.18-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión de RUDECINDO B. MACCIO. Expropiación", (Lo. 17, Fo. 619), se hace saber al público que con fecha 30 de Junio de 1964, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiadas por causa de utilidad pública, para las Obras del Ramal Ruta N.o 1, Tramo Rincón del Pino - Puerto de Arazatí, las fracciones que se determinarán, por lo que se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rudecindo R. Macció y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien consiste: dos fracciones de terreno de propiedad de la sucesión Rudecindo B. Macció, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de San José, de una superficie de 1 Há. 3.767 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados, padrón N.o 413, parte, cuyo deslinde es el siguiente: Fracción "A": al Norte línea quebrada con tramos de 234 metros 05 y 147 metros 68 que separa de más campos del mismo propietario; al Este, línea recta alambrada de 5 metros 15, linda con Catalina M. de Sienra; al Sur línea alambrada quebrada con tramos de 234 metros 20 y 147 metros 86 frente al antiguo camino. Area: OHá. 1255 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados. Fracción "B": Al Norte línea recta de 662 metros 60 y área de circunsferencia de 52 metros 48 que separa de más campo del mismo propietario; al Este línea recta alambrada de 10 metros 48 frente al antiguo camino; al Sur línea alambrada quebrada en tramos de 329 metros, 254 metros 65, 3 metros 78 y 124 metros 66 frente al antiguo camino; al Oeste línea recta alambrada de 19 metros 60, linda con Filomena A. Servetto de Martín. Area: 2511 metros cuadrados 80 decímetros. — San José, Agosto 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 30610 Mz.18-v.mz.31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr Fernan Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Milton Nieves González, constituyendo domicilio en Sarandí 356 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Ayax Miranda y Pedro Richino, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Milton Nieves. — Luis Alberto Viera". — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — pondiente. — Milton Nieves. — Luis Alberto Biera". — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11 $ 320.00 10|pub. 3845 Mar.18-v.mar.31.

12—Licitaciones Públicas

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 1174
(Segundo llamado)

Suministro de artículos y útiles de oficina. — Fecha de apertura: Marzo 23 de 1966, hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1966. — La Gerencia.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30605 Mz.18-v.mz.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 749
(Segundo llamado)

Adquisición de 100.000 kgrs. de papel para fichas tipo hollerith. — Apertura de las propuestas: 30 de Marzo de 1966 a las 16 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30602 Mz.18-v.mz.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y segundos llamados

Licitación pública N.o 26.736: Adquisición de 250.000 fórmulas N.o 23. — Apertura: (Primer llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 14. — (Segundo llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 15.
Licitación pública N.o 26.737: Adquisición de 1.000 blocks fórmula N.o 1521. — Apertura: (Primer llamado) Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 16. — (Segundo llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 17.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina. — La propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30599 Mz.18-v.mz.31

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, a fleteros interesados en atender los servicios de transporte de esta dependencia, con arreglo a los pliegos de condiciones general y particular, que los interesados podrán obtener en esta Dirección, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de esta repartición, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 25 de Marzo de 1966, a la hora 15, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30618 Mz.18-v.mz.18.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 22. — Planchas de material acrílico. — Tercer llamado, hora 15. — Pliegos: $ 31.00.
Fecha apertura: 31|3 66. Adquisiciones y Suministros, (Parque Hotel).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30604 Mz.18-v.mz.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIO
Departamento Comercial — Sección Compras
Licitaciones públicas N.os 28 66 y 29|66
(Primer llamado)

Licitación N.o 28|66. — Adquisición de Soda Caústica. — Apertura: 1.o de Abril de 1966, a las 15 horas.
Licitación N.o 29|66. — Adquisición de paños de piso. — Apertura: 1.o de Abril de 1966, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30619 Mz.18-v.mz.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llamado a licitación para nuevo sistema de alumbrado público
(Primer llamado)

Llámase a licitación por primera vez, para las obras de instalación del nuevo sistema de alumbrado público a lámparas a gas de mercurio, en las zonas comprendidas entre avenida Arq. Armando I. Barbieri por el Norte, calle Brasil por el Sur, calle Artigas por el Norte y calle Andrés Latorre por el Sur, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría del Concejo

Departamental, calle Juan Carlos Gómez 20, en horario de oficinas.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, fijado para el 29 de Abril del año en curso, a las 16 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Marzo 4 de 1966. — Ramón J. Vinci, Presidente. — Juan Carlos Pirotto, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30603 Mz.18-v.mz.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 745

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de Marzo de 1966. — Hora 15 y 30. Licitación N.o 499: Papel mimeógrafo y papel copia fino (Plaza), primer llamado.
Martes 3 de Mayo de 1966. — Hora 14. Licitación N.o 495: Productos químicos para revelado y fijado de placas (Cif y Plaza), primer llamado.
Hora 14 y 30. Licitación N.o 496: Películas radiográficas y radiodentales (Cif y Plaza), primer llamado.
Martes 10 de Mayo de 1966. — Hora 14. Licitación N.o 497: Accesorios para Rayos X (Cif y Plaza), primer llamado.
Hora 14 y 30. Licitación N.o 498: Medios de contraste (Cif y Plaza), primer llamado.
Pedido de precios del día Miércoles 30 de Marzo de 1966. — Hora 14. Pedido de Precios N.o 263: Ollas de aluminio u ollas de chapa decapada N.o 16 (para las Colonias de Alienados Dr. Santín C. Rossi y Dr. Bernardo Etchepare), (Plaza), primer llamado.
Hora 14 y 30. — Pedido de Precios. N.o 264; Construcción de un entrepiso de la Oficina de Concursos de este Ministerio (Plaza), primer llamado.
Pedido de Precios del día Miércoles 20 de Abril de 1966. — Hora 14. Pedido de Precios. N.o 265: Accesorios para Rayos X (Cif y Plaza), primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días Jueves y Viernes de cada semana. — Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 15 de Marzo de 1966.
12) (Cta. Cte.) 2 pub. 30611 Mz.18-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 1
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad, de la Asamblea del Claustro y otras reuniones y actos a realizarse en la Facultad, por el término de un año.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día Miércoles 30 de Marzo de 1966 a las 17 horas en el local de la Administración.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día Miércoles 13 de Abril de 1966 a la misma hora en el local indicado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de Lunes a Viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras, avenida General Flores 2125. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30609 Mz.18-v.mz.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 18 de 1966

Cumpliendo de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intímase a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

1a. Sección

EDUARDO FRANCISCO SIMONET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 y MARIA AMELIA CARAMBULA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 862.

2a. Sección

ANTONIO ARTURO PAZOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1590 y MARIA REINA IBARRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1590.

7a. Sección

JUAN CARLOS CAMMARANO, 26 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Tacuarembó 1530 y GLORIA DIAZ SANZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1530.
IVAN SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1836 Ap. 2 y MARIA ROSA MAZZEI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1836 Apto. 2.
ALVARO PONCE DE LEON, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1516 4.o piso y SYLVIA MARTHA BURGHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1516 4.o piso.

8a. Sección

GUALBERTO YAMANDU ALTEZ VARELA, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Minas 2019 y DYNA FRANCE ALVAREZ MARQUEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Minas 2019.
VICENTE ANEIROS SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1508 y MARIA del CARMEN CASTRO GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1508.

10a. Sección

ENRIQUE HECTOR MONCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2504 y BLANCA BEATRIZ BETANZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2504.
MILTON MARCHIORO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 1970 y NILDA MARGOT ESTEFAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2343.
DIEGO CESAR ESPINOSA, 61 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mar Artico 1288 y BLANCA ROSA LEIVA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Artico 1288.
JORGE LUIS NICHE, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joanicó 3437 Ap. 3 y BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3437 Ap. 3.
WALTER ARISTIDES LORES, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7240 y NELLY CARRIQUE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 7240.
ANGEL DELMONTE, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4120 y MARIA CITA ROMERO, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada D. Costa 4120.

11a. Sección

URBELINDO SANTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3106 y LUCIA OLGA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 2939.
MIGUEL WALTER PEREZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2da. 3727 y MARIA TERESA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4548.
ANTONIO WILSON JARA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 6333 y ANTONIA LAUDILLIER, 31 años, divorciada, "baby-sitter", oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 3989.
GUALBERTO DANIEL CORO, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Pasaje de 12 metros 4167 y MARIA ENRIQUETA SUAREZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Argerich 4665.

12.a Sección

EDUARDO CARLOS ARABIA GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Arenal Grande 2584 y ANA KUCAWCA FRENKEL, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Arenal Grande 2584.
WALTER ROBERTO PURSALS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3274 y GLORIA MARIA RIZZOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3255.
ROGELIO MORGA SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2687 Ap. 3 y MIRIAM GALLO ROBELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2687 Ap. 3.
JUAN ANTONIO GIMENEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1427 y SONIA LUISA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1427.
EDUARDO MARIO PEREZ NOCELLA, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Colorado 1639 Ap. 1 y MARIA REY SEGREDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1641.
LUIS ANTONIO ALONSO FREIRIA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1756 y MARIA DE LOS DOLORES PAZOS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1756.

14a. Sección

AGENOR MUÑIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2836 y NELLY RENEE MILANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2876.

15.a Sección

ALVARO CELIO RIET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1910 Ap. 4 y MARIA SARA HERRERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1910 Ap. 4.
LIBERTO ELOIS BURONI, 61 años, soltero, en trámite jubilatorio, oriental, domiciliado Juan Blanes 870 apto. 2 y LEA LUISA PERONI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Blanes 870 apto. 2.
ANTONIO DAPARTE VIANA, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Chaná 2022 Apto. 3 y PILAR REGUEIRA QUEIJO, 34 años soltera, doméstica, española, domiciliada Jackson 1262.
ELBIO IGNACIO ANTONIO UBILLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1515 y MARIA ESTHER BAZZANO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. D. Jackson 865.

16.a Sección

UBERFIL ESTEBAN MELGAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6711 y NORMA OCAMPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Guardia s|n.

17.a Sección

MIRTO SOSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. América 3839 y DIVA MARIA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A 5015.
NESTOR OLIVIO MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4435 y MARIA ANGELICA SOSA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4435.

18.a Sección

NERI OMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. Ponce 1262 y ALICIA MARTA ILLANES, 23 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada L. Ponce 1262.
ALBERTO BASSO CAVIGLIA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511 Ap. 16 y MARIA JOSEFA PIANA de la PEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1258.
CASIMIRO JULIO CZECIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1312 y FRANCISCA ANTONIA RAMOS, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada B. del Pino 1312.
ROBERTO LUJAN MORAN, 23 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado J. B. Lamas 2791 y NORMA ROSA PAVONI CUNEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2783.
PEDRO GALVEZ, 45 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Brandzen 2209 y NELLY ROSA BLANCA ZAMBRA, 37 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Brandzen 2209.
RAMON GARCIA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2656 y LIRIA DI LUCA, años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1082.
JUAN CARLOS TERRA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San Salvador 2274 Ap. 601 y SUSANA BELTRAME NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2320 Ap. 4.

19.a Sección

MILTON GUDE, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Nicaragua 2015 Ap. 5 y PILAR de la CONCEPCION CALVIÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2015 Ap. 5.

20a. Sección

JUAN VICENTE GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4104 y TERESA MENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4128.
PEDRO CESAR BERTOLINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 3962 y JUANA FLOR CASAVIEJA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4005.
JEHOVE NEMENCIO HERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Muñoz 211 y REMIGIA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Muñoz 211.

AGUSTIN JUAN DELFINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4539 y MARIA ESTHER BENAVIDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gowland 61

WASHINGTON SCAVONE, 32 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado General Hornos 4580 apto. 6 y MARTA NIEVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4580 apto. 5.

21.a Sección

BENICIO MARTIN SANTILLAN, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mauá 4188 y MYRNA DARCY RIGAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4188.

ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Luis Brandy 6740 y GLADYS TABAREZ RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brandy 6744

22a. Sección

HECTOR SPIGNOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4011 y MARIA SONIA CARRION, 18 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada León Pérez 3539 Ap. 3.

ROBERTO FERREIRA BRITO, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3708 Ap. 2 y SILVIA CAPPELLETTI, 60 años, viuda, argentina, domiciliada José Bonaparte 3049.

JULIO CESAR GIOVINATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado . Roldós y Pons 4133, Apto. 1 y HAYDEE ISABEL LANGELOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2993.

OMAR ESCOBAR, 22 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4265 y MIRTA IVONNE FARRONATO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4265

23.a Sección

JOSE BOUZON OTERO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Daniel Muñoz 2139 Ap. 4 y MARIA MILAGROS REY EITOR, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Daniel Muñoz 2152.

WALTER ZEREGA GIMENEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 Ap. 15 y BLANCA ARMONIA GANCIO GANCIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520 Ap. 8.

VALENTIN FIGUEROA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2131 Ap. 2 y FELICIA GLADYS SALAZAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Simón 2131 Ap. 4.

24.a Sección

JESUS PEREZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivera 2779 y ENCARNACION ORTEGA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivera 2779.

ROBERTO ANGEL ORIOLA, 23 años, soltero corredor, oriental, domiciliado P. Ellauri 3359 y MARTA ESTHER MONTANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ellauri 3359.

LUIS PEREZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2004 y MARIA DIONISIA CURBELO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Simón 2004.

MARIO ZUNINO, 67 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado M. Martínez 3703 y MANUELA SOFIA OLIVERA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada M. Martínez 3703.

BENITO SOSA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1383 y MARIA ETELVINA DETOMASI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1525.

RUBEN ALFONZO PEIRANO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Costa 3462 y NIBYA GRACIELA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Costa 3462.

14) $ 15.00 3'pub. v.Mz.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS SIMON CUADRADO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Gauchita" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 4237 Mz.18-v.mz.31.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., solicita la inscripción del título "La Calesita de Tatín", para caracterizar un programa de TV. del que se declara autora. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 4160 Mz.18-v.mz.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge Mendive Curcio, se hace saber que en autos: "OSCAR VEGA. Rectificación de partida, (L.o 32, F.o 594)", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Vega, estableciéndose que donde dice: "Hoscal", debe decir: "Oscar". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 4246 Mz.18-v.ab.14.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Kopiloff Leo Jorge c|NELSON ZELMAR GONZALEZ. Ejecución de Prenda, (62|672)", el 31 de Marzo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una motoneta ISSO, padrón 14.293, Matrícula 5777. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 4265 Mz.18-v.mz.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dinelli de Sainz Rasines contra ODORICO POLICARPO RUSSI Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (Libro 56, Folio 17), se hace saber que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Peñarol Viejo", (Novena Sección Judicial de Montevideo), empadronada con el N.o 44.477, que es parte de la fracción letra "A", del plano del agrimensor Enzo Linaro, de Julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Octubre del mismo año; tiene una superficie de 2 hectáreas 3.478 metros y cuyos límites son: al Noroeste, línea de 163 metros 60 centímetros de frente a camino de Tropas (a la Cuchilla de Pereyra); al Sureste, línea quebrada compuesta por 5 tramos, que enunciados en orden del indicado camino al límite opuesto miden: 41 metros 4 centímetros; 20 metros; 8 metros; 20 metros 98 centímetros y 8 metros 51 centímetros, el primero y el último de frente al camino que va de La Paz al Camino Mendoza (antes Abrevadero) y los otros tres forman martillo entrante, lindando con inmueble de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sureste, línea de 172 metros 15 centímetros, confinando con la fracción letra "B" del mismo plano, propiedad de Juan Alberto Russi y al Noreste, línea de 125 metros 85 centímetros, lindando con predio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

2.o) Una fracción de terreno, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior, padrón N.o 44.545, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de 2 de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1944, el 6 del mismo mes, tiene una superficie de 6 hectáreas 2.702 metros 7 decímetros y linda: al Noroeste, en 120 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi; al Noroeste, en 551 metros 20 centímetros con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y Santiago Russi; al Sureste, en 118 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi y al Suroeste, en 510 metros 70 centímetros, con sucesión E. Carrara, (hoy Juan Carrara y otros). Esta fracción goza de una servidumbre de paso que grava al predio lindero por el Noroeste, de Juan Alberto Russi en 5 metros de ancho, sobre el límite con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y está gravada por esa misma clase de servidumbre en utilidad del predio lindero por el Sureste, de Juan Alberto Russi, en 5 metros de ancho sobre el límite con sucesión B. Carrara (hoy Juan Carrara y otros), en la forma que ilustran los planos del agrimensor Alberto de Arteaga, del 2 de Diciembre de 1933, inscriptos en la Dirección de Topografía, con los números 1944 y 1947.

3.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 4820, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 24 de Diciembre del mismo año, con el N.o 2840, compuesta de una superficie de tres hectáreas 8.401 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 350 metros 90 centímetros al Noreste, con parte del padrón N.o 7705; la misma medida al Suroeste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 109 metros 50 centímetros al Noroeste, con parte del padrón N.o 4842 y la misma extensión al Sureste, sobre servidumbre de paso, por medio con parte de la fracción N.o 3 del citado gráfico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.080.00 17|pub. 4060 Mar.18-v.ab.18.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro C. c|UICRAN A. INTABLIAN. Ejecución de hipoteca, (L 1136|62)", se hace saber que el próximo 15 de Abril, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.578, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, de acuerdo con el cual consta de una superficie de 320 mts. 88 dmts., que se deslindan así: 12 mts de frente al Noreste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 mts. 10 cmts. a la esquina con la calle Génova, según plano; 26 mts. 74 dmts. de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579; al Sureste con el solar 11, padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8, padrón N.o 135.577.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, salvo los que la Ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador, el pago de todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 1.227, Serie B 58. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.680.00 15|pub. 4266 Mz.18-v.ab.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTES ORIENTAL LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 69 al Fo. 253 del libro No. 1 de Contratos, los señores Ricardo A. Peña y Amado Nessar Sotomayor, constituyeron la sociedad "TRANSPORTES ORIENTAL LIMITADA", cuyo objeto es la contratación de fletes y transportes de mercaderías y otros, por cuenta propia o de terceros. Domicilio: Aparicio Saravia 3048 (Montevideo). Capital social: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) aportados por partes iguales. Plazo: 1 año, prorrogables. Utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva. Saldo proporcional al capital. Administración: Por el socio Ricardo Peña.

22) $ 320.00 10|pub. 4030 Mar.18-v.mar.31

COMAR LIMITADA

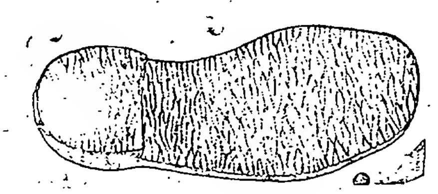
Se constituyó por documento privado el 18 de Noviembre de 1965, cuyas firmas certifico el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 596 al Fo. 2128 del Lo. 1 el 20 de Diciembre de 1965: Socios: FLORENCIO GARCIA y VICTOR PAGANI BALESTRA: Capital: $ 150.000.00 m|n. aportado por partes iguales y representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una de ellas, perteneciendo a cada socio la cantidad de setenta y cinco cuotas; Plazo: Treinta años; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de automóviles nuevos y|o usados, taller mecánico, venta de repuestos y|o similares; Administración y uso de la firma

social a cargo de ambos socios actuando conjuntamente: Domicilio: Montevideo, actualmente calle Paysandú 941, escritorio 9; Balance: 30 de Junio.
22) $480.00 10|pub. 940 Mz.18-v.mz.31.

23— Trámites de Marcas

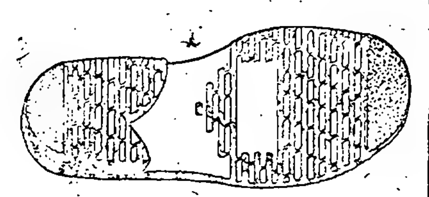
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.981. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Cuerygom S. A., (Uruguay), solicita la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 4220 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 108.982. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Cuerygom S. A., (Uruguay), solicita la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 4219 Mz.18-v.mz.31.

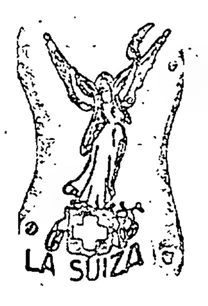
ACTA N.o 108.983. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita la marca "MEDICIS", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 4221 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 108.984. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 520.00 10|pub. 4218 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.022. — Montevideo, Marzo 11 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Mú Mú Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 4187 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.037. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Radiol Chemicals Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



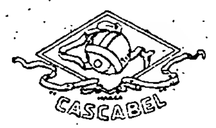
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 4191 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.038. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Importadora y Exportadora Caldas Correia Ltda., de Brasil, solicita registrar la marca

GrãoDuque

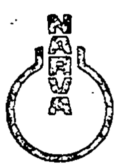
para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 4190 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.036. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inda Hermanos S. A. Ind. Pesquera, de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 4189 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.018. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzel Chenverband "Narva", e. V., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 4188 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.021. — Montevideo, Marzo 11 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Mú Mú Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "AITZKOLARI" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4186 Mz.18-v.mz.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.780. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Arq. Enrique Queirolo Varela e Ing. Andrés Tierno Abreu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en paneles radiantes para calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 4184 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 15.781. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Arq. Enrique Queirolo Varela e Ing. Andrés Tierno Abreu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en paneles radiantes para calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 4183 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 15.787. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Sergio Bancoff, de Bella Unión, Artigas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de bomba turbina para líquidos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 4185 Mz.18-v.mz.31.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, sito en la calle Santa Rosa 6371 de esta ciudad, a la señora Dorinda Rodríguez de Doldán. Acreedores en oficina. Ley del 26|9|904. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — JUAN SANZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 4248 Mz.18-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, comunica que el señor Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles, etc. ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $320.00 20|pub. 4240 Mz.18-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Cabildo 2001 al señor Jesús López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HERALDO ELOY LUZARDO VERDE. — ROSA LELIA NASSO BERRETA DE LUZARDO.
25) $320.00 20|pub. 4193 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar con despacho de bebidas, sito en la calle Cuchilla Grande 6399 a los señores Alberto Domingos, Doroteo A. Gutiérrez y Juan C. Bertucci. (Ley del 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaneceneros Minoristas. — PEDRO CARZOLIO SBARBARO. — IRMA FIRPO TROCCOLO DE CARZOLIO.
25) $320.00 20|pub. 4194 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Leopardi 1638 a la señorita Francisca Javiera Juanco Barbería. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL GARCIA GONZALEZ. — FRANCISCA OROZCO ADAMILLA.
25) $320.00 20|pub. 4195 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Larrañaga 3547 a la señora María del Carmen Cedrés de Caraballo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BLANCA GLADYS PRONZATTO DE CEDRES. — GABINO CEDRES LATORRE.
25) $320.00 20|pub. 4196 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la avenida Garzón N.o 1097 al señor Angelo Greppi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acredores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PAULINO GARBARINO LARROCA.
25) $320.00 20 pub. 4197 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida millán 4364 a la señora Nelly Padilla de Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA FRANCISCA SASSONE DE BOSCO. — NICOLAS BOSCO.
25) $320.00 20|pub. 4198 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en la calle Estivao 1908 al señor Angeolino Aguilar. (Ley 26 Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — DARCI CROS GARCIA. — ALBA BAEZ DE CROS.
25) $320.00 20|pub. 4192 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de librería y salón de quinielas sito en la calle Enrique Legrand 4863 a la señorita Gloria Margarita Díaz Barroso. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL GARCIA MARTINEZ. — LIRIA SCOLA LOPEZ DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 4199 Mz.18-v.ab.22.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación Nº 117

En el período comprendido entre el 15 y el 31 de Diciembre de 1965 han sido sancionados por la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos dependencia del Departamento de Higiene del Concejo Departamental de Montevideo, los siguientes infractores: 6Por venta de carne no procedente del Frigorífico Nacional: (Multas de $ 500.00) Olga C. de Bardanca (Rubén Darío 3034); Eulogio G. Cabrera, (Julián Laguna s|n); Feliciano Núñez, (Puracé 3930).

Por no exhibir tarifa de venta de carne: (Multas de $ 200.00) Jesús Barreiro (Pto. 5 Mdo. Palermo); Rogelio Rama (Sierra 1635); Leopoldo Martínez, (Industria 3617); Mateo Dzienciol, (General Luna 1199); José Misa, (21 de Abril 2650); Carlos Formaggia (V. Yáñez Pinzón 4251); José Nari, (Lucas Píriz 2501); González y Carrera, (Carlos Berg 2588).

Por reventa de cuota de carne: (Multa de $ 200.00) Amílcar y Dino Carzoli, (M. Central P. 126).

Por carecer de carnet de salud: (Multas de $ 200.00) Armando Guerre, (Pto. 114 de Feria de M. Herrera y Obes); Ema Martínez de Cid, (Sarandí 187); J. Delle Santi, (Pto. 32 Feria M. H. y Obes); Salvador Gomella, (Pto. 108 Feria M. H. y Obes); Angel Rouco, (Dgo. Aramburú 1902); Ciriaco Sánchez, (San Salvador 2072); Seva Sevecki de Noach, (Yaguarón 1644); Benjamín Pérez Martínez, (Carlos M.a Maggiolo 499); Erasmo Rodríguez, (Pto. 20 Feria de M. H. y Obes); Brasilia S. A., (Sierra 2078); Juan De León, (Pto. 30 Feria de Japón y Vizcaya); Rogelio Rama, (Sierra 1635).
27) (C. C.) 1|pub. 30617 Mz.18.-v.mz.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación Nº 116

En el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 1965 al 15 de Febrero de 1966, han sido sancionados por la Dirección de Salubridad, dependencia del Departamento de Higiene del Concejo Departamental de Montevideo, los siguientes infractores: Por carencia de agua: (Multas de $ 400.00), Jesualdo Di Biassi, (Valencia 2004 bis); Helmunt Abt, (25 de Mayo 555); (Multa de $ 500.00), Américo Destri, (18 de Julio 2103 a. 801).

Por criadero de cerdos: (Multas de $ 500.00), Dionisio Millán, (Groenlandia 614) 2 multas.

Por pozo negro desbordado (Multa de pesos 400.00), Walter Ghislieri, (Avenida Agraciada 2324).

Por predio en malas condiciones: (Multa de $ 400.00), Humberto Pittamiglio, (25 de Mayo 591).

Por finca en estado de desaseo e insalubridad): (Multa de $ 400.00), Américo Martínez Jauregui, (Mariscal Estigarribia 828).
27) (C. C.) 1|pub. 30614 Mz.18.-v.mz.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de Oposición

Se comunica a los Maestros inscriptos y habilitados para intervenir en el Concurso de Oposición llamado para proveer cargos de Maestros-Directores de 2º Grado en escuelas comunes del país, —llamado del año 1962— vacantes 1961: que las pruebas del mismo, darán comienzo el día lunes 28 de Marzo próximo a la hora trece (13), en el local de la Oficina de Concursos, Bartolomé Mitre N.o 1317, piso 2.o, Montevideo. — Montevideo, Marzo 16 de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30615 Mz.18.-v.mz.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. N.o 1021. — **Productos de Contraste para Radiología. — Tercer llamado. — Cif o Plaza.**

Apertura: 29 de Marzo de 1966, a la hora 9. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sección Compras.
27) (C.C.) 3|pub. 30598 Mz.18-v.mz.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos
Convenio de Cooperación Técnica

Llamado a prueba de suficiencia para la provisión de dos (2) cargos de Técnicos de Campo.

Llámase a prueba de suficiencia para llenar dos (2) cargos de Técnico de Campo, expertos en levantamiento de suelos para el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos del Convenio de Cooperación Técnica, entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Facultad de Agronomía, de acuerdo a la resolución N.o 1184|964 del 6 de Octubre de 1964, dictada por el Consejo Nacional de Gobierno.

Las bases que regirán las pruebas se podrán retirar en la Oficina del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos en la Facultad de Agronomía, Avenida Garzón 780, de 8 a 12 y de 13 a 17 horas de lunes a viernes.

La inscripción vence el 30 de Marzo de 1966 a la hora 17.

Las pruebas se llevarán a cabo en la Facultad de Agronomía el 15 de Abril de 1966 a la hora 8.
27) (C.C.) 3|pub. 30601 Mz.18-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 12 de Marzo de 1966, llámase a aspirantes para:

1. — 3 Profesores Adjuntos (1 para D. Notarial, 2 para P. Notarial 40) G. 3. Esc. 2 y 6, remuneración: por 3 horas $ 1.700 en el primer semestre, $ 1.800 en el segundo; por 6 horas $ 2.560 en el primer semestre, $ 2.700 en el segundo.

2. — 48 Ayudantes (Correctores). Grado 1. Esc. 2 p. 6. remuneración: por 3 horas, $ 800.00 en el primer semestre $ 840.00 en el segundo; por 6 horas. $ 1.240 en el primer semestre, $ 1.400 en el segundo).

Los interesados deberán presentar su aspiración en papel simple, con $ 1.00 de timbres de Biblioteca, acompañada de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación de las mismas vence el día 24 de Marzo de 1966 a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30613 Mz.18.-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 12 de Marzo de 1966 llámase a aspirantes para Ayudantes (de Seminario, Grado 1. Esc. 2 y 6. Remuneración: por 3 horas $ 800.00, por 6 horas $ 1.240.00) distribuídos de la siguiente manera:

2 Ayudantes para Seminario de Derecho Comercial.

2 Ayudantes para Seminario de Derecho Internacional Público.

2 Ayudantes para Seminario de Derecho Romano.

1 Ayudante para Seminario de Derecho Penal 29.

Los interesados deberán presentar su aspiración en papel simple, con $ 1.00 de timbres de Biblioteca, acompañada de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación de las mismas vence el día 21 de Marzo de 1966, a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30612 Mz.18.-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina (Exp. 660 046) de fecha 10 de Marzo de 1966. Llámase a Aspirantes con plazo de 20 días, para la provisión por contratación de dos cargos:

2 Ayudantes (Grado 1) de la Cátedra de Higiene y Medicina Preventiva

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad, que acredite que el solicitante se encuentra al día con la misma (artículo 32 del Reglamento de Préstamo de la Biblioteca aprobado por el C. C. U. de fecha 26|12|56).

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 3 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 11 de Abril de 1966. — Montevideo, Marzo 14 de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30603 Mz.18.-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(RECTORIA)
Adjudicación de premio

La Secretaría General convoca, de acuerdo a la Reglamentación vigente, a aspirantes para la adjudicación del Premio "Asociación Pro Recuperación del Inválido" al mejor trabajo que verse sobre la recuperación física, psicológica, social, económica o cultural de todas aquellas personas que presenten alguna deficiencia en sus extremidades.

El plazo de inscripción vencerá el 31 de Marzo próximo, a la hora 12 y los interesados podrán consultar la Reglamentación respectiva en la oficina mencionada. — Montevideo, Marzo 15 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 30600 Mz.18-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de Marzo de 1966 (Exp. 660.406). Llámase a Aspirantes entre Profesores Adjuntos de la disciplina que no hubiesen desempeñado el cargo durante los últimos tres años, para la provisión titular del cargo de:

Jefe de la Clínica Médica "A"
(antigua denominación: Jefe de Sala)

Características del cargo: R. 1, Esc. 3, Grado 4, 24 jornadas semanales.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos) todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad, que acredite que el solicitante se encuentra al día con la misma (artículo 32 del Reglamento de Préstamo de la Biblioteca aprobado por el C. C. U. de fecha 26|12|56).

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 14 de Abril de 1966. — Montevideo Marzo 14 de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30607 Mz.18.-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de Marzo de 1966 (Exps 660.507, 660.506, 660.338 y 660.053). Llámase a Aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Ayudante de Laboratorio de Clínica Quirúrgica "1" (Cargo Nº 157).
5 **Ayudantes de Anatomía Patológica (Ayudante de Clase).**
2 **Asistentes del Departamento de Anatomía Patológica (Ayudantes Especializados) Cargos números 1996 y 1997).**
Asistente del Departamento de Química Biológica (Ayudante de Investigación) Cargo Nº 411.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono

carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que el solicitante se encuentra al día con la misma (artículo 32 del Reglamento de Préstamo de la Biblioteca aprobado por el C. C. U. de fecha 26|12|56).

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miércoles 23 de Marzo de 1966. — Montevideo, Marzo 14 de 1966.

27) (C. O.) 1|pub. 30698 Mz.13.-v.mz.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Levantamiento del cuarto intermedio

Se convoca a los asociados para la continuación de la asamblea del 28 de Diciembre de 1965, que había pasado a cuarto intermedio, la cual se reabrirá el día 28 de Marzo de 1966 a la hora 20, en el local de la calle Mercedes N.o 1522. — El Consejo Directivo.

27) $160.00 5|pub. 4280 Mz.18-v.mz.24.

INMOBILIARIA ODEON S. A.

(EN LIQUIDACION)

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de Marzo se iniciará el pago del 42 o|o en concepto de reintegro de capital, en su sede de la calle Rincón 461, de 14 a 16 horas. — La Comisión Liquidadora.

27) $16.00 1|pub. 4263 Mz.18-v.mz.18.

23—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASH S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CASH S. A." Estatutos y Matrícula (Libro 66. Folio 410) se hace saber que ante este Juzgado se presentó "CASH S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Acta de constitución de

CASH S. A.

En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la calle Cerro Largo 990, el señor Carlos Schneck (h.) y el señor Contador Juan Antonio Collazo, el primero casado, uruguayo, mayor de edad y el segundo soltero, uruguayo, mayor de edad, resuelven fundar la sociedad anónima "CASH S. A.", la que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1. Bajo la denominación de CASH SOCIEDAD ANONIMA queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país.

Art. 2. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los presentes estatutos. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO II

Objeto de la sociedad

Artículo 3. La sociedad tiene por objeto especial, comprar, vender, permutar, hipotecar, en efectivo o en títulos, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y en general importar y exportar toda clase de mercaderías y productos y frutos del país y hacer o participar en toda clase de operaciones comerciales e industriales, realizando todas las operaciones de su objeto y ya sea por cuenta propia o de terceros e interés conjunto de terceros o de la sociedad, ejecutando á tales fines todos los actos lícitos de comercio, directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 4. El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) m|n. en acciones al portador de mil pesos cada una. Las emisiones se harán por series y serán decididas por simple resolución del Directorio, quien podrá aún cuando lo crea conveniente, aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 5. El Directorio determinará todos los requisitos de la integración de acciones, pudiendo autorizar su pago en cuotas y con cualquier clase de bienes o valores. Las acciones podrán integrarse también mediante permuta por otros bienes tanto sean muebles inmuebles o semovientes. Los títulos respectivos, que podrán representar más de una acción, estarán firmados por el Presidente del Directorio.

Art. 6. La suscripción o adquisición de acciones o cualquier título, importa, conocimiento y aceptación de estos estatutos, y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 7. Las acciones son indivisibles; la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

CAPITULO IV

Obligaciones y debentures

Artículo 8. La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país toda clase de debentures y obligaciones con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 9. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros. Es atribución de la asamblea fijar el numero de Directores.

Art. 10. Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección pudiendo ser reelectos indefinidamente. A esos efectos, los dos años se contarán de asamblea a asamblea. Los Directores salientes continuarán en su mando hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. El Directorio al constituirse elegirá de su seno un Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría. La mayoría simple de Directores constituirá quórum para sesionar.

Art. 11. En caso de fallecimiento, renuncia, o ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y mandatario serán responsables solidariamente por los actos del segundo.

Art. 12. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la sociedad como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades; podrá vender, comprar, recibir, en pago, permutar, donar, aceptar, donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, frutos del país, materias primas, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y cualquier otro documento civil o comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional, sea en oro sellado o moneda legal, así como en monedas extranjeras; celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes; constituir anticresis; abrir cuentas corrientes, girando contra depósitos o en descubierto; efectuar operaciones de préstamos, créditos y descuentos con el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, o cualquier otro Banco del Estado o particular, nacional o extranjero de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos; emitir obligaciones, debentures, warrants, constituir garantías reales y dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos, nacionales o municipales; registrar marcas de ganado, de fábrica y de comercio, y patentes de invención; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; cumplir cualquier operación de importación, exportación, rembarco, trasbordo y tránsito, vinculada con los fines sociales, así como toda negociación cambiaria correlativa; suscribir y comprar o vender acciones de otras compañías; constituir, fusionar disolver y liquidar sociedades; hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas; pagar su precio en acciones o en dinero. B) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; hacer novaciones; contratar seguros, percibiendo sus importes en casos de siniestros; transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y en general, ejercer todas las facultades de derecho, para las cuales las leyes requieren facultades especiales (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); aceptar pagos por entrega de bienes y celebrar toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes y en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades. C) Comparecer por la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, nacional o extranjera. D) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante terceros, o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades; E) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de las operaciones de la sociedad; F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha de pago de los dividendos; G) Considerar las renuncias que de sus puestos interpongan los miembros del Directorio y llenar provisoriamente hasta la próxima asamblea, las vacantes que por cualquier causa se produjeran; H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad dictando los reglamentos internos para éstos; I) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero; J) Resolver sobre la emisión e integración de las acciones, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; K) Trasmitir o sustituir en uno o varios de sus miembros o personas aún extrañas a la sociedad, todas las facultades sin limitación alguna, que el Directorio tiene por estos estatutos, y al mismo tiempo autorizar a sus delegados, Administradores y otros, a sustituir las facultades otorgadas sin perjuicio de la representación conferida por el artículo 13. Es compatible el cargo de Director con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la sociedad, sea rentada o no, pudiendo percibirse a la vez el sueldo y honorarios que el Directorio fije y la retribución que pueda corresponderle como Director. El Directorio dará cuenta a la asamblea de la prestación de estos servicios y de la retribución asignada; L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de su representante las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del Directorio quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social.

Art. 13. El Directorio sesionará en el local social o donde lo indique el mismo, cada vez que lo convoque el Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de dos Directores. En caso de que faltara el Presidente, los Directores designarán un Presidente ad-hoc. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Un Director podrá ejercer más de un mandato además del propio, pero en la representación que invista podrá votar conforme a las instrucciones trasmitidas por su mandante como si éste se encontrara presente, y esto sin perjuicio de votar en nombre propio

en forma distinta y aún contraria, pues el primer voto lo emitirá en nombre propio y el otro lo emitirá en nombre y responsabilidad de su mandante.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma del Presidente o dos Directores.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 15. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VII

De la asamblea general

Artículo 16. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de Mayo y terminarán el treinta de Abril debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias a esta última fecha. El Directorio podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio, dando cuenta a la Oficina Administrativa competente. La convocatoria a asamblea, sean éstas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de aviso publicado una vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 17. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable que hasta veinticuatro horas antes de aquella en que debe verificarse depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un Banco o casa financiera, aceptado por el Directorio que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la sociedad otorgará tarjetas de entrada en las que constará el número de acciones depositadas. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que representen los certificados de depósitos con la antelación precitada.

Art. 18. El derecho de asistencia a la asamblea general, puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación de un tercero, que también puede ser accionista. El mandatario podrá presentar en la asamblea a uno o varios mandantes. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico —si lo hubiere— ni empleados de la sociedad. El mandato podrá ser conferido por carta o por telegrama que asegure la identidad del remitente.

Art. 19. En las asambleas, los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas que no posean dicho número de acciones tendrán el derecho de reunirse para completar el número de acciones que representen un voto; la representación de grupo deberá ejercerse por un accionista.

Art. 20. Corresponde a la decisión de la asamblea: A) Nombrar los miembros del Directorio por mayoría de votos presentes; B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al año vencido; C) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; D) Resolver sobre la formación de un fondo de reserva; E- Establecer remuneraciones y o retribuciones extraordinarias a los Directores, independientemente del porcentaje a que se refiere el inciso siguiente; F) El reparto de utilidades y la fijación de dividendos a pagarse a los accionistas, previa deducción del porcentaje que se estimare del caso asignar a los Directores y el Síndico, si lo hubiere. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años, contados desde la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la sociedad; G) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria. Para tratar asuntos no incluidos en ésta, se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la asamblea podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 21. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso, los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual solicitan la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art. 22. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 23. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea, no se alcanzara el quórum mínimo establecido precedentemente la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera sea el número de aciconistas que concurra o cualquiera sea la cantidad de capital representado.

Art. 24. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario siempre que concurran a las mismas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, se haya comunicado a la Oficina Administrativa competente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 25. En caso de liquidación de la sociedad, sea por venta o fusión con otra Compañía, o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la Asamblea de Accionistas disponga otra cosa. El activo neto disponible, después de pagar el pasivo, se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la Asamblea subsisten durante la liquidación.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. La determinación del número de Directores del primer Directorio y su designación se efectuará por los fundadores, en cualquier momento a partir del otorgamiento de la presente Acta de Constitución. Mientras no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores conjuntamente tienen la representación legal de la Sociedad con todas las atribuciones conferidas al Directorio estando expresamente facultados a partir del otorgamiento de la presente Acta de Constitución para contratar en nombre de la Sociedad "en formación" y todos los bienes que adquieran durante ese período quedarán adquiridos para la Sociedad desde la fecha de su adquisición sin necesidad de ratificación ni conformidad ulterior.

Art. 27. Se autoriza a los fundadores Sres. Carlos Schneck (h) y/o Cr. Juan Antonio Collazo y/o a la Srta. Susana Vergara para solicitar —ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente— del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el Art. 403 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que formulen, sea cual sea su naturaleza, proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias, aún el cambio de denominación de la sociedad estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, en la Oficina de Impuesto a la Renta, en la Caja de Jubilaciones, para la certificación de libros de Comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren conveniente. — Juan Antonio Collazo. — Carlos Schneck.

Hebe Leticia Montaldo, Escribana. Certifico: que los señores Carlos Schneck (h) y Juan Antonio Collazo, orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Cerro Largo 990, casado y soltero respectivamente, personas de mi conocimiento otorgaron y firmaron en mi presencia el documento que antecede. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. Hebe Leticia Montaldo. Un sello dice: Hebe Leticia Montaldo, Escribana.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CASH S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — F. Gargaglioni. Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Juan Antonio Collazo, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 990, ante el señor Juez se presenta y dice: que el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Marzo de 1965 aprobó, los Estatutos de la Sociedad Anónima CASH S. A., lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el Art. 27 de los Estatutos, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los Artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina CASH S. A. Que los integrantes de la firma son: Carlos Schneck (h) y Juan Antonio Collazo. Que la sociedad tiene por objeto en especial comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo, o en títulos, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y en general importar y exportar toda clase de mercaderías y productos y frutos del país y hacer o participar en toda clase de operaciones comerciales e industriales, realizando todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, e interés conjunto de terceros o de la sociedad, ejecutando a tales fines todos los actos lícitos de comercio, directamente vinculados con el objeto social. Que la sociedad tendrá su domicilio en la calle Cerro Largo 990. Que la sociedad no tiene gerente ni factor al frente del establecimiento. Que su capital autorizado es de $ 250.000.00 (son doscientos cincuenta mil pesos m/n.). Por lo expuesto solicita: se le tenga por presentado y constituído domicilio. Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No se presenta el Certificado de Vigencia anual del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio por no haber sido aún expedido. — Será justicia. — Juan Antonio Collazo. — Juan Antonio Collazo. — C. C. AHB 3215. — R. Presno. — Un sello dice: Rodolfo Presno Macagno, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil, de Segundo Turno. — No 1474. — Señor Juez: No siendo de aplicación la ley 13.318, corresponde efectuar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

3304. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — R. Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco a las catorce horas e inscripta en este Registro con el número 14 al folio 78 del libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 2.889. -- Ipub. — 3397.

EMPRESA DIAZ E HIJO SOCIEDAD ANONIMA (EDISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la sociedad "EMPRESA DIAZ E HIJO S. A." (EDISA), solicitando la inscripción de los estatutos a que se refiere la siguiente:

"Acta de constitución

En Maldonado, el primero de Junio de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmados resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos

Artículo 1o Se denominará "EMPRESA DIAZ E HIJO" (EDISA), tendrá su domicilio en la ciudad de Maldonado, y su duración será de cien años a partir del día de hoy.

Art. 2o El objeto principal de la sociedad, será la explotación de los ramos de compra y venta de frutas, productos de almacén, verduras, bebidas alcohólicas y carnicería, pudiendo además realizar las siguientes operaciones: 1) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de

terceros. II) Realizar operaciones financieras, mediante aportes de capital a empresas o sociedades; efectuar operaciones de compraventa o cesión de toda clase de títulos, acciones, obligaciones u otros valores; recibir y otorgar préstamos en todas sus formas; III) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV, con los bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorería, metalúrgica, automotrices y minerías. V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisión o consignación. VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por su cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3o El capital se fija en trescientos mil pesos. Estará representado por acciones nominativas de un mil pesos ($ 1.000.00 m|n.) cada una. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio, previo cumplimiento de los requisitos legales, podrá elevar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos.

Art. 4º Para la transferencia de las acciones, se requerirá el previo consentimiento del Directorio, quién en todos los casos tendrá preferencia absoluta para la compra. Si existieran discrepancias entre el Directorio y el accionista, acerca del precio de las acciones, las mismas serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, y el tercero para el caso de discordia, por estos dos. En caso de transferencia de las acciones por el modo sucesión, la sociedad solo reconocerá a un solo representante común de todos los herederos.

Art. 5º La administración estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, ya sean personas físicas o jurídicas, elegidas anualmente por la asamblea general.

Art. 6º En caso de vacancia temporal o definitiva de un Director, los restantes nombrarán al sustituto. Representarán a la sociedad, dos Directores actuando conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. El Directorio, por unanimidad, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola inclusive a un solo Director.

Art. 7º El Directorio estará investido de todos los poderes de administración y disposición sin limitación alguna, siempre que actúe dentro del objeto social, en el cual no están comprendidas las operaciones previstas por la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 8º Las asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de dos días en el "Diario Oficial", el cual deberá contener el orden del día, fecha, hora y lugar de la asamblea. Cuando la asamblea se reúna con la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario publicar la convocatoria. La votación se hará por simple mayoría de presentes para tratarse cualquier punto, incluso para la reforma de estos estatutos. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose dicha mayoría, dentro de un mes se hará una segunda convocatoria, sesionándose con cualquier asistencia. Cada tres acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán asistir a las asambleas presentando certificados bancarios en vez de acciones. El Registro de Accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. Podrán hacerse representar en la misma por simple carta poder.

Art. 9º Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio anual. El Directorio fijará la fecha del mismo. Tratarán por lo menos, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades y la memoria que presentará el Directorio.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán a iniciativa del Directorio.

Art. 11. Cualquier asamblea podrá designar un Síndico, debiendo reglamentar sus cometidos.

Art. 12. Corresponde a los fundadores, designar los miembros del primer Directorio, dentro de los ocho meses contados desde la fecha de aprobación de los presentes. También les corresponde actuar por la sociedad "en formación" siendo necesario, la firma de dos de ellos actuando conjuntamente. Cada fundador, así como el Contador Walter Silva y el doctor Luis Barrios Tassano, podrán tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos, y aceptar las modificaciones que se requieran. Podrán también efectuar las inscripciones de la sociedad, y trámites necesarios para regularizar la situación de la misma, en las Oficinas Públicas. — Juan C. Díaz. — Juan M. Díaz".

Valentín Barrios, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden corresponden a los señores Juan Celestino Díaz González; casado con Amelia Preciosi, Credencial Cívica Serie D.A.A. número once mil seiscientos ochenta, y Juan Modestino Díaz Preciosi, casado con Hilda Marcelina Hernández, Credencial Cívica Serie D.A.A. número seis mil setecientos ochenta y cinco, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en la ciudad de Maldonado, orientales y mayores de edad, las que dicen respectivamente, Juan C. Díaz y Juan M. Díaz, y son auténticas, a quienes les fue leído el presente estatuto y se ratifican de su contenido. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Maldonado, el veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — (Hay un signo). — Valentín Barrios. — (Hay un sello que dice: Valentín Barrios, Escribano).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "EMPRESA DIAZ E HIJO S. A." (EDISA) con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Señor Ministro de Hacienda. — Luis Barrios Tassano, con personería acreditada en el expediente "EMPRESA DIAZ E HIJO SOCIEDAD ANONIMA" (EDISA) Nº 2102|63 al señor Ministro: dice: Que evacuando la vista de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, viene a realizar las siguientes modificaciones al estatuto presentado:

Artículo 1º La denominación de la sociedad será: "EMPRESA DIAZ E HIJO S. A." (EDISA).

Artículo 4º El inciso primero se sustituye por el siguiente: "Para la transferencia de las acciones se requerirá el previo consentimiento del Directorio: los accionistas, en todos los casos, tendrán preferencia absoluta para la compra de las mismas".

Artículo 10. Se sustituye este artículo por el siguiente: "Las asambleas se reunirán a iniciativa del Directorio, del Síndico, o de accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos la solicitud deberá dirigirse por escrito al Directorio, quien deberá convocar la asamblea dentro de los diez días siguientes, para una fecha no mayor de treinta días contados desde la fecha de recibida la solicitud. Por lo expuesto al señor Ministro pide: Que se tenga por evacuada la vista conferida. — Luis Barrios Tasano, Abogado. — A.Q.B. 4239.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — F. Gargaglioni. — (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Luis Barrios Tassano, constituyendo domicilio en la calle Montevideo esq. Sarandí (Apto. 4) de esta ciudad, a la señorita Juez digo: 1º) Que tal como resulta del testimonio que agrego, EMPRESA DIAZ E HIJO SOCIEDAD ANONIMA" (EDISA) obtuvo la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo el día 15 de Octubre de 1964. 2º) Que de acuerdo, a lo establecido por el artículo 407 del C. de Comercio, promuevo, estos procedimientos tendientes a inscribir la sociedad en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 34 C. de Comercio). Por lo expuesto, solicita: Que se decreten las inscripciones solicitadas y se hagan las publicaciones de ley, entregándose los edictos correspondientes, al suscrito o al señor W. Villizio. Otrosí digo: Solicito que se tenga presente que mi personería surge del artículo 12 de los estatutos sociales. — Luis Barrios Tassano. — (Hay un sello que dice: Luis Barrios Tassano, Abogado).

Presentado hoy 23 de Diciembre de 1964. — Con un certificado, un acta de constitución. — Serra Tur.

Tomé razón con el número 1498 al folio 297 del libro 14 de Conocimiento. — Serra Tur.

Maldonado, 24 de Diciembre de 1964. — Al despacho. — Serra Tur.

10.324. — Maldonado, Diciembre 31 de 1964. — Por presentado, iniciando la gestión que expresa y constituído el domicilio de su mención. Y pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental, sin otro trámite. — Broqua. — J. Serra Tur.

(Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental. — Maldonado. — Nº 22|965. — Señorita Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular. — Hansen.

Presentado hoy, 5 de Febrero de 1965. — Serra Tur.

Maldonado, 8 de Febrero de 1965. — Al despacho. — Serra Tur.

411. — Maldonado, Febrero 9 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, inscríbase a la sociedad anónima "EMPRESA DIAZ E HIJO S. A." (EDISA) en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose el respectivo certificado. Y calculados y repuestos los tributos, estimándose los honorarios profesionales a los efectos de la ley número 12.997 en la suma de cien pesos, archívese previos los desgloses y entregas pertinentes. — Broqua. — J. Serra Tur.

El quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco por comisión del señor Actuario notifiqué en su despacho al señor Fiscal Letrado Departamental. — Hansen. — C. de H. — Serra Tur.

El veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, por comisión del señor Actuario concurrí a notificar en su domicilio a don Luis Barrios Tassano y no encontrándolo hice entrega de un cedulón a una persona que dijo ser de la casa y llamarse Wáshington Villizio Rijo, quién en prueba de su recibo firma la presente ante mí. — W. Villizio Rijo. — C. de H. — Serra Tur.

Y para constancia, extiendo el presente, que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, Junio 21 de 1965. — Se hace constar que los presentes estatutos se inscribieron en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número 16 al folio 240 y siguientes del Tomo Nº 6 de Contratos y en la Matrícula de Comerciantes con el número 15 al folio 195 del Legajo Nº 1 de Matrículas. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

Derechos pagados en recibo Nº 164.191. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

$ 1.593. — 1 pub. — 3423.

J. F. ERRANDONEA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado J. F. ERRANDONEA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 9

En Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la sociedad, calle San José 1110, escritorio 101, se reúne la asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio de J. F. ERRANDONEA SOCIEDAD ANONIMA, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Preside el señor Juan F. Errándonea, actuando en Secretaría el doctor Abelardo Saenz.

El señor Secretario da cuenta que ha procedido a cerrar el registro de accionistas, estando presentes en sala los señores: Juan F. Errándonea $ 106.000.00; Américo R. Perdomo, $ 34.000.00; Ruben Pastorini, $ 16.000.00; Manuel M. Olivera, $ 15.000.00; Abelardo Saenz, $ 15.000.00. Se hallan representados pesos 186.000.00 de capital integrado, con lo que la asamblea puede entrar a sesionar.

Siendo la hora 10 y 15 el Presidente declara abierta la sesión.

Se entra a considerar el primer punto del orden del día: Reforma de los estatutos sociales.

Toma la palabra el señor Olivera, procediendo a leer las reformas ya estudiadas y aprobadas por el Directorio. Luego de un cambio de ideas y por moción del señor Pastorini, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas a los estatutos sociales elevadas a la asamblea por el Directorio, quedando en consecuencia los artículos reformados redactados en la siguiente forma:

Artículo 5. El capital social se fija en tres millones de pesos y podrá aumentarse hasta cinco millones de pesos si así lo acordare el Directorio y previa la autorización del Poder Ejecutivo. El capital será emitido en dos series de acciones: A) Acciones fundadoras, hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos m|n.; B) El resto del capital será emitido en acciones ordinarias. Tanto las acciones fundadoras como las ordinarias serán al portador y se emitirán en títulos de diez acciones de cien pesos cada una v|n. El Directorio establecerá el régimen de canje de las

actuales acciones ordinarias por fundadoras, según el orden cronológico de integración. Los poseedores de acciones fundadoras no podrán enajenarlas sin ofrecerlas previamente al Directorio, que tendrá un plazo de treinta días a contar desde el recibo de la oferta para aceptarla o rechazarla. El Directorio tendrá la facultad de fijar anualmente el valor de las acciones fundadoras y en el caso del parágrafo anterior, tendrá prioridad absoluta para adquirirlas con la sola satisfacción de ese valor. Toda clase de operaciones en base a acciones fundadoras deberá contar con la previa autorización del Directorio.

Artículo 6. El Directorio queda facultado para entregar acciones ordinarias en pago de todo o parte de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de cualquier naturaleza.

Artículo 8. El texto no se modifica hasta el último párrafo, que quedará redactado así: Para ser Director se requiere ser propietario de diez títulos de diez acciones cada uno, en acciones fundadoras, los cuales quedarán depositados en la sociedad, mientras duren en sus funciones y hasta que la asamblea de accionistas apruebe su gestión.

Artículo 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, siempre que en dicho quórum esté incluído un 70 o|o (setenta por ciento) de acciones fundadoras; no lográndose quórum y pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes, siempre que esté representado el setenta por ciento del capital emitido en acciones fundadoras. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, siempre que la misma incluya el cincuenta por ciento de acciones fundadoras, pudiendo recaer sobre cualquier asunto de la orden del día, aún aquellos, a que se refiere la Ley de 19 de Julio de 1909, salvo en los casos en que estos estatutos requieran un quórum mayor.

Artículo 22. La sociedad se disolverá en cualquier momento en que así lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto, de acuerdo al siguiente régimen: en primera citación, mediante el voto de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado, incluyendo en dicho porcentaje el setenta por ciento del capital emitido en acciones fundadoras y en segunda citación, mediante el voto de accionistas que representen el setenta por ciento del capital emitido en acciones fundadoras, cualquiera sea el número de accionistas ordinarios presentes. La asamblea determinará la forma de liquidación y las personas a cuyo cargo estará la misma, bajo la vigilancia del Síndico. La designación podrá recaer en el Directorio o en uno o más Directores. Satisfechas las deudas sociales, el remanente será distribuido entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada uno de ellos. La asamblea extraordinaria que acuerde la liquidación de la sociedad, determinará también la remuneración de los liquidadores y del Síndico, así como el plazo en que deberá realizarse aquella.

Artículo 23. Para la prórroga del plazo de la sociedad, modificación del capital social y cualquiera otra reforma de los presentes estatutos, se requerirá la decisión de una asamblea extraordinaria convocada para ese objeto, la cual sesionará y resolverá de acuerdo al régimen establecido en el artículo 22.

Capítulo IX. — Disposiciones transitorias. Artículo 24. El actual Directorio designará sus funciones en los señores: Juan F. Errándonea, Ruben Pastorini, Américo R. Perdomo, Manuel M. Olivera, Carlos V. Puig, Abelardo C. Saenz y Aurelio Pastori, los cuales integrarán el Directorio desde la aprobación de estas reformas por el Poder Ejecutivo, hasta que las autoridades designadas despues del cierre del ejercicio a finalizar el 30 de Setiembre de 1967 se hagan cargo de sus puestos.

Por moción del asambleista señor Pastorini se resuelve facultar a los señores doctor Willington Melogno y Manuel M. Olivera, para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial las reformas aprobadas por esta asamblea, así como para aceptar las modificaciones que las circunstancias impongan.

Por moción del señor Presidente se designa a los señores doctor Abelardo Saenz y Manuel M. Olivera para firmar el acta de esta asamblea. — No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión siendo las once horas. — A. C. Saenz. — Manuel M. Olivera.

Concuerda con el original que tuve a la vista en el libro de actas de asambleas de J. F. ERRANDONEA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5603 al Fo. 25 del libro N.o 11, de folios treinta y seis a treinta y nueve.

En fe de ello y a solicitud de dicha sociedad, expido este testimonio en la ciudad de Montevideo, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Eugenio E. Cáfaro.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan F. Errándonea, en representación de J. F. ERRANDONEA SOCIEDAD ANONIMA, según testimonio de Poder Especial cuya primera copia acompaño y constituyendo domicilio en la calle San José 1110, escritorio 101, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que vengo a iniciar los trámites para la reforma de los estatutos de J. F. ERRANDONEA SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo establecido por la asamblea general extraordinaria de la sociedad y a lo que disponen los artículos 229 y siguientes de la Ley N.o 13.318, de 28 de Diciembre de 1964, modificativos de los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio; II) Acompaño a esos efectos los siguientes recaudos: A) Los estatutos originales de la sociedad, aprobados por el Poder Ejecutivo el 28|10|58 y la ampliación de capital aprobada el 24|11|60, agregada a los mismos (señalados con la letra A); B) Testimonio notarial del acta N.o 9 del libro de actas de asambleas de la sociedad, en que se aprobaron las reformas cuya aprobación se gestiona (señalado con la letra B); C) Los certificados y recibo correspondientes a los organismos fiscales y de previsión social exigidos por la ley para la presente tramitación, según el siguiente detalle:

1) Ultimo recibo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (señalado con la letra C); 2) Certificado de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta (señalado con la letra D); 3) Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 (señalado con la letra E).

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones legales citadas (artículos 229 y siguientes de la Ley N.o 13.318 de 28|12|64) sus relativos y concordantes, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada, por constituído el domicilio y por iniciada esta acción; 2) Que, previos los trámites pertinentes, se apruebe en definitiva la reforma de estatutos solicitada, expidiéndose testimonio y disponiendo de la devolución de los recaudos acompañados.

Otrosí digo: Que necesitando el testimonio del poder para otros usos, solicito se me haga entrega del mismo, en la persona del doctor Wellington Melogno y previo testimonio dejado en autos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. F. Errándonea. — W. Melogno, Abogado.

"Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Señor Juez: Con la salvedad de que en el artículo 5 donde dice: "...autorización del Poder Ejecutivo", deberá decir: "...autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponda, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de J. F. ERRANDONEA SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad realizada el 8 de Junio de 1963 y documentado por testimonio notarial glosado a Fs. 14 y 16. — Mario Tassino, Subjefe. — Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1508. — Señor Juez: Sin perjuicio de lo expresado por la Inspección General de Hacienda, el Ministerio no tiene observaciones que formular a la reforma de estatutos en trámite. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan F. Errándonea en representación de J. F. ERRANDONEA SOCIEDAD ANONIMA, según personería acreditada en los autos de reforma de estatutos promovida ante ese Juzgado Lo. 61, Fo. 504, ante el señor Juez, me presento y expongo: 1) Que de acuerdo a la resolución de ese Juzgado N.o 2895 del 11|6|65 vengo a presentar el certificado de la Inspección General de Hacienda en el que consta que esta empresa ha suscrito el cincuenta por ciento del capital cuya autorización se tramita y esa suscripción se ha efectuado por más de tres personas físicas, en un todo de acuerdo con el artículo 406 del Código de Comercio y sus modificaciones respectivas; 2) Que así mismos, vengo a aceptar la observación formulada a Fs. 25 por la citada Inspección General de Hacienda y por consiguiente en el artículo 5 de los estatutos sociales donde dice: "autorización del Poder Ejecutivo", deberá decir: "autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponda".

Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que tenga por evacuados los extremos referidos, por agregado el certificado de la Inspección General de Hacienda y en definitiva, se sirva decretar la aprobación de los estatutos sociales, oportunamente impetrada.

Otrosí pido: solicito además que, para el caso de que la tramitación de estos autos no finalizara antes del comienzo de la feria judicial menor, se decrete la habilitación de la misma a efectos de su diligenciamiento. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. F. Errándonea. — W. Melogno, Abogado.

3597. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por Ley N.o 13.318, artículos 203 y siguientes, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de Fs. 14 a Fs. 16 inclusive con un capital de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) y la modificación solicitada en el petitorio 2, de Fs. 30, autorizando su aplicación previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha y con el número 180 al folio 808 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.333.00 1|pub. 3475.

UNIFINANCE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado "UNIFINANCE S. A.", solicitando la aprobación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

"UNIFINANCE S. A."

En Montevideo, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Saenz y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso dos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1. Con la denominación de "UNIFINANCE SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por fuerza propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y, en particular, con su artículo séptimo.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3. El capital se fija en la suma de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) representado por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor y poseedor de acciones implica

el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y Administración

Artículo 5. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo séptimo de la ley número 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsable por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo diez del decreto de 18 de Diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Rubén D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugieran dichos Poderes, o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder, cuyos datos constan precedentemente, de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, haciendo constar a los efectos del cálculo de honorarios que la cotización oficial del dólar al día de hoy es de $ 59.90. — Daniel Terra, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de enero de 1966. — Señor Juez: con la salvedad de que en los artículos 18 y 19, donde dice "Poder Ejecutivo", debería decir: "Poder Judicial", puede usted aprobar el estatuto y autorizar el funcionamiento de "UNIFINANCE SOCIEDAD ANONIMA" constituida al amparo del artículo séptimo de la ley N.o 11.073 y otorgarle un plazo para justificar la suscripción e integración mínima de capital social, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley N.o 2230. — Mario Tassino, Jefe de División. — Contador Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de "UNIFINANCE SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, otorgándosele un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración mínima del capital social (artículo cuarto, ley N.o 2230). Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios Fiscales $ 500.00. — Blanca Pereda de Ruiz. — Bolívar Etchechury.

Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Montevideo, 15 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. Con esta fecha y con el número 2 al Fo. 14 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$2.333.00 1|pub. — 3528.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING S. A.

Balance General al 31 de julio de 1961

Activo —

Inmuebles en el exterior prometidos en compra	U$S	54.369.81
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.683.29
Gtos. de constitución	"	1.659.62
Varios deudores ...	"	416.05
Banco la Caja Obrera Cta. Dól.	"	16.098.65
Banco la Caja Obrera Cta. Mon. Nac. ...	"	93.41
Banco la Caja Obrera Cta. Vista C|L. Arg.	"	65.45
Financiaciones	"	1:131.571.78
Cargos a imputar ..	"	85.389.09
	U$S	1:291.347.15

Pasivo —

Capital integrado.....	U$S	400.000.00
Caja de Jubilaciones de Ind. y Comercio	"	1.167.39
Acreedores fiscales..	"	2.211.52
Varios acreedores ...	"	1.016.70
Fondos administrados por Cta. de terceros	"	839.216.76
Resultados	"	47.734.78
	U$S	1:291.347.15

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1961.

Debe —

Gastos de administración	U$S	3.349.45
Gravámenes legales .	"	1.214.68
Gastos Oficina Buenos Aires	"	2.347.00
Amort. de muebles, Ut. e instalaciones.	"	220.40
Amort. de gastos de constitución	"	558.04
Resultado del Ejerc. (no se distribuye).	"	43.589.77
	U$S	54.279.34

Haber —

Dif. de Camb. y Arb.	U$S	24.68
Comisiones	"	186.44
Intereses	"	54.068.22
	U$S	54.279.34

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea el día 28 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a fs. 5.

$ 440.00 — 1|pub. — 17743.